

El recurso a la guerra parece ser hoy muy común como respuesta a la crisis global, lo que refleja el declive de la hegemonía estadounidense. En esta obra Liza Acevez nos invita a pensar sobre la vigencia del actual sistema interestatal, donde la lógica de dominación territorial y la lógica capitalista conviven, entran en contradicción y al mismo tiempo son parte de nuevas dinámicas que dibujan una nueva reconfiguración del sistema, en que las pugnas hegemónicas (China y América del Norte particularmente) son más visibles en distintas partes del mundo.

En este nuevo entramado, América Latina no está ausente. ¿Estamos frente a una nueva Westfalia o frente a una nueva Carta de la ONU? Aún es pronto para decirlo, lo cierto es que esta investigación no sólo contribuye al debate sino que proporciona elementos para poder entender la crisis que la hegemonía occidental está viviendo.

La paz de Westfalia, que articuló el primer acuerdo interestatal, no se dio entre los modernos Estados capitalistas, sino entre los Estados absolutistas de cuyas dinámicas surgió el moderno Estado nacional. En cambio, la *Carta de la ONU* dio un giro al sistema interestatal modificando a los actores fundamentales del derecho internacional y frenando las capacidades de los Estados nacionales en relación con las existentes en el anterior acuerdo. El reconocimiento de los individuos y de las minorías como sujetos del derecho internacional cambió básicamente los conceptos de soberanía y responsabilidad entre un acuerdo y otro. Así, ambos momentos históricos posibilitaron un marco en el que la lógica de dominación capitalista y la territorialista mantuvieron una relación de coexistencia.

Hoy, el actual sistema interestatal vive contradicciones en las relaciones entre los estados y los organismos supranacionales o regionales. Estos adquieren cada vez más importancia en este sistema-mundo donde la lógica capitalista prevalece y el recurso de la guerra —para dominar territorios ricos en recursos naturales— es cada vez más evidente, poniendo en cuestión la vigencia de una *Carta de la ONU* que no logra hacerse respetar.

Giuseppe Lo Brutto



Liza Elena Aceves López

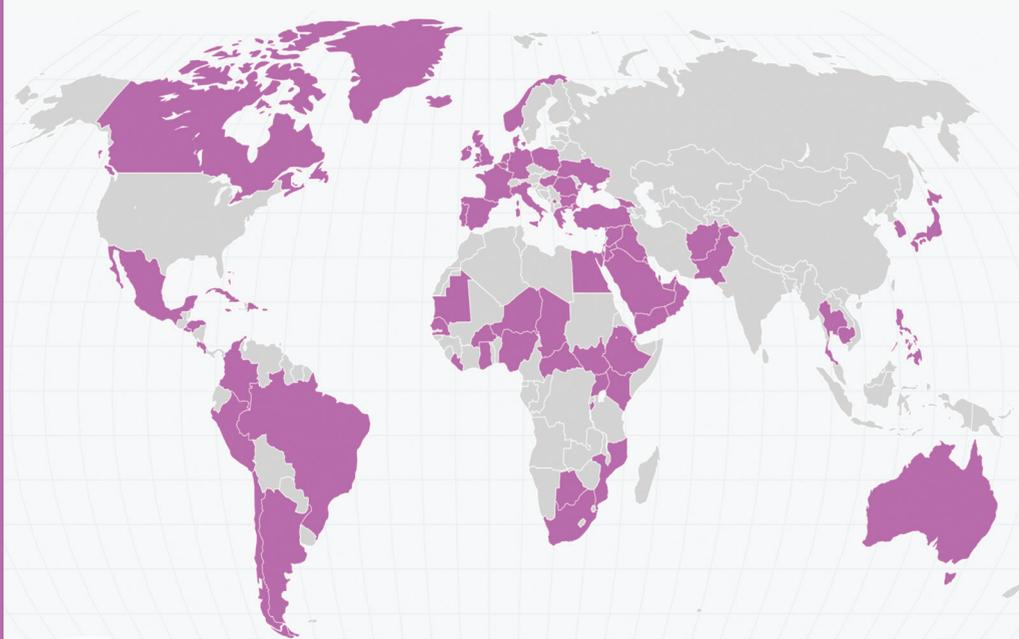
¿Le hace falta un imperio al capital? Una radiografía del sistema interestatal



¿Le hace falta un imperio al capital?

Una radiografía del sistema interestatal

Liza Elena Aceves López



¿LE HACE FALTA
UN IMPERIO AL CAPITAL?
UNA RADIOGRAFÍA DEL SISTEMA INTERESTATAL

**¿LE HACE FALTA
UN IMPERIO AL CAPITAL?
UNA RADIOGRAFÍA DEL SISTEMA INTERESTATAL**

Liza Elena Aceves López



Primera edición: noviembre de 2016

D.R. © LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ

D.R. © BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ECONOMÍA
2 Avenida San Claudio y 22 Sur, s.n.,
Col. Jardines de San Manuel
72570, Puebla, Pue.
www.eco.buap.mx

D.R. © EDUCACIÓN Y CULTURA, ASESORÍA Y PROMOCIÓN, S.C.

Moras 755-202, Col. Acacias, Del. Benito Juárez
03240, México, D.F., Tel. (55) 1518 1116
www.edicioneseyc.com/eycmexico@gmail.com
Miembro de la Alianza de Editoriales
Mexicanas Independientes (AEMI)

ISBN: 978-607-525-190-5 (BUAP)

ISBN: 978-607-8344-45-1 (ECAP)

Diagramación y retícula: Diego I. Ahuet

Diseño de portada: Abraham Zajid Che

Impreso y hecho en México

Printed and bounded in Mexico

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier medio impreso, mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro existente o por existir, sin el permiso previo del titular de los derechos correspondientes.

Índice

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I CONCEPTOS DE PARTIDA PARA ANALIZAR DEL SISTEMA INTERESTATAL	25
CAPÍTULO II EL DESARROLLO DE LOS ESTADOS ABSOLUTOS EN EUROPA. BASES DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO CAPITALISTA	47
CAPÍTULO III EL SISTEMA INTERESTATAL DE WESTFALIA: EL ESTADO COMO ARTICULADOR DEL ORDEN MUNDIAL	71
CAPÍTULO IV EL SISTEMA INTERESTATAL DE LAS NACIONES UNIDAS: LA SUPRANACIONALIDAD DEL ORDEN MUNDIAL	97
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES	133
BIBLIOGRAFÍA	139

Prólogo

Hoy en día abundan los análisis en torno al Estado y el desarrollo del sistema capitalista. Tal como señala Liza Aceves en su introducción, no resulta nada novedoso afirmar que la formación de los Estados modernos y el desarrollo del capitalismo han sido procesos que históricamente se han desarrollado de forma paralela. Tampoco resulta novedoso decir que el Estado forma parte de un conjunto de elementos que identificamos con la modernidad. Tales afirmaciones también son válidas para el análisis del sistema interestatal.

En ese sentido, lo valioso de este libro es —a través de un estudio minucioso de la formación del sistema interestatal y de sus momentos respectivos de fundación y reconfiguración, es decir, la paz de Westfalia (1648) y la firma de la Carta de la ONU (1945)— poner en relevancia cómo la decadencia de un centro hegemónico y la posibilidad de surgimiento de uno o varios sucesores siempre están enmarcados en un clímax de confrontación entre distintos Estados y la tensión entre las lógicas de dominación capitalista y territorialista que recuperan

la idea de Giovanni Arrighi (1999)¹ donde históricamente han interactuado dos lógicas: la del imperio de dominación territorialista, en la que se utilizó el capital para financiar las guerras de dominación en la época de la colonia y en la que esta estrategia fue un medio para llegar al fin de la expansión territorial; y la otra, la lógica de la dominación capitalista que ha intentado garantizar su reproducción y en la que la dominación territorial también ha sido importante para lograr su objetivo.

En este sentido, la lógica capitalista determina actualmente cómo se organizan los estados en este sistema de mundo capitalista y, por ello, el sistema interestatal ha representado un lugar donde los Estados-naciones han suscrito su participación en un juego de roles jerárquicos en el que se ha aceptado la hegemonía (organizada en torno al objetivo de garantizar la reproducción del capital, lo militar y lo cultural).

Efectivamente, el paso de Westfalia a la Carta de la ONU estuvo marcado por las dos grandes guerras mundiales que reconfiguraron tal sistema para entrar de lleno a otro, interestatal, que hoy en día sigue en discusión.

De esa manera, este libro intenta responder a la pregunta de si el proyecto del esquema supranacional que se gestó a partir de 1945 fracasó o, por el contrario, sigue vigente. Lo cierto es, parafraseando a la autora, que sin la formación y mantenimiento del sistema interestatal y la supremacía de la lógica de dominación capitalista, el mundo no tendría la cara que observamos hoy. En la actualidad, tal como señala Acevez, Westfalia ha cumplido su promesa, es decir, un capitalismo sin imperio que se ha extendido por la faz de la tierra. Un orden supranacional aún está pendiente y la Carta de las Naciones Unidas aún se plantea como una meta inconclusa.

¹ Giovanni Arrighi [1999], *El largo siglo XX*, Ediciones Akal.

Las tensiones en cuanto a la validez de la Carta de la ONU y de la subscripción que los estados firmantes tienen de ella, hace entrever otros escenarios, es decir, preguntarnos sobre su agotamiento o su continuación en un mundo completamente distinto al de 1945 con otras hegemonías en pugnas y el objetivo de reconfigurar el actual sistema interestatal.

Lo cierto es que el análisis que se hace en este libro puede permitir entender la transformación de un sistema interestatal que no acaba de morir en otro nuevo que no acaba de nacer. En este contexto, el imperio, es decir, la idea del imperio como dominación política ya no tiene vigencia, por lo que los análisis en torno a la transformación y reconfiguración hacia otro sistema interestatal son muy vigentes y útiles en los debates en el terreno de las ciencias sociales.

Hoy, el recurso a la guerra como respuesta a la crisis global parece ser muy común. Ello refleja el declive de la hegemonía estadounidense. Con esta obra Liza Aceves nos invita a pensar y a debatir sobre la vigencia del actual sistema interestatal donde la lógica de dominación territorial y la lógica capitalista conviven, entran en contradicción y al mismo tiempo son parte de nuevas dinámicas que nos hacen pensar que hemos entrado en una nueva reconfiguración del actual sistema en que las pugnas entre las distintas hegemonías (China y América del Norte) son cada día más visibles en distintas partes del mundo.

En este sentido, América Latina no está exenta. ¿Estamos frente a una nueva Westfalia o frente a una nueva Carta de la ONU? Aún es pronto para decirlo, lo cierto es que con esta investigación no sólo se contribuye al debate sino que proporciona elementos para poder entender la actual crisis que la hegemonía occidental está viviendo.

La paz de Westfalia, que articuló el primer acuerdo interestatal, no se dio entre los modernos Estados capitalistas, sino

entre los Estados absolutos dentro de cuyas dinámicas surgió el moderno Estado nacional. En cambio, la Carta de la ONU dio un giro al sistema interestatal modificando a los actores fundamentales del derecho internacional y frenando las capacidades de los Estados nacionales en relación con las existentes en el anterior acuerdo. El reconocimiento de los individuos y de las minorías como sujetos del derecho internacional cambió básicamente los conceptos de soberanía y responsabilidad entre un acuerdo y otro. Así, ambos momentos históricos posibilitaron un marco en el que la lógica de dominación capitalista y la de dominación territorialista mantuvieron una relación de coexistencia que en determinados momentos ha sido superior en una u otra.

Hoy, el actual sistema interestatal vive contradicciones en las relaciones entre los estados, y con los organismos supranacionales o regionales que adquieren cada vez más importancia en este sistema de mundo capitalista en el que, al igual que los anteriores sistemas interestatales, ambas lógicas conviven y se determinan en una constante donde la lógica capitalista prevalece y el recurso de la guerra —para dominar territorios ricos en recursos naturales— es cada vez más evidente, poniendo en discusión la vigencia de la Carta de la ONU que no logra hacerse respetar.

Es por ello que este libro no sólo representa una revisión teórica e histórica, sino que por el contrario pone en evidencia cómo la problemática del Estado-nación moderno y su futuro en el marco del desarrollo del sistema capitalista asumen en la actualidad mayor importancia para la comprensión de las dinámicas del moderno sistema de mundo capitalista y de la reconfiguraciones que en él se dan.

La lectura de este libro permitirá pues entender estos elementos teóricos con una perspectiva histórica y metodológica

claras, que tal como se ha mencionado en estas líneas abren interrogantes y aportan a la reflexión. En eso y mucho más reside lo valioso de esta obra, que la hace ampliamente recomendable para su lectura y discusión.

Giuseppe Lo Brutto
Puebla, Puebla, a 6 de junio de 2016

Introducción

Se dice que el mundo es el conjunto de todo cuanto existe. También que es el conjunto que engloba a todos los seres y las cosas conocidas. A diferencia de la palabra tierra, el mundo no tiene necesariamente una connotación física. Lo mundial es entonces el carácter de aquello que afecta o engloba a todos. Sin embargo, si analizamos el contenido estricto de esta palabra, frecuentemente no representa los procesos a los que queremos aludir. En realidad, el mundo es una construcción mental que como representación de la totalidad, se refiere en primer lugar, a una delimitación espacial que es sustancialmente menor a “todo lo conocido” y que regularmente no rebasa los límites del globo terráqueo; y en segundo, a la representación social simbólica de una época, que no tiene nada que ver con lo físico, pues en el caso de una referencia de ese tipo, el uso de la palabra *tierra* resulta más común y elocuente. Es decir, se refiere a aquellos fenómenos o procesos en los que las personas son los agentes primarios, ya sea como generadores de los mismos o por ser afectados por éstos. En otras palabras, tiene un carácter social.

Hoy el mundo se nos presenta como un espacio superpoblado donde viven y sobreviven más de 7 mil millones² de personas. Sin embargo, y sin hacer mucho caso de la cantidad, el mundo —que no la tierra— ha estado poblado siempre. Los humanos no se representan a sí mismos y al resto de la humanidad de manera individual, y siempre han construido la idea de conjunto sobre la base de “contenedores”³ diferenciables, a partir de los cuales las partes de dicho conjunto se convierten en unidades comprensibles tanto cuantitativa como cualitativamente. Estos “contenedores” bien pueden haber sido en su fase primigenia las tribus u hordas, pero el incontenible crecimiento de la población ha dificultado mantener un único “contenedor” de la totalidad de los humanos que conforman el mundo.

Es difícil, por lo tanto, asumir que a partir de la definición de un determinado contenedor permanente se pueda revisar la historia en su conjunto. Pensar en función de conjuntos es una práctica añeja y connatural a la mente humana que se ha ido transformando en el tiempo.

Uno de los contenedores sociales más importantes del mundo contemporáneo tal y como lo conocemos, es el Estado nacional. La forma de agrupar y dividir a la población y al espacio es una práctica discrecional de la humanidad, que no obedece a leyes inmutables de ningún tipo. Prueba de ello es que los actuales esquemas de asociación política no han existido siempre y lo más probable es que tampoco permanezcan por siempre. Ante la avalancha de discusiones que generó la llamada globalización, la vigencia del Estado como forma de asociación política ha sido puesta en entredicho por varios

² Según los datos estimados por la Organización de las Naciones Unidas en 2016.

³ Por contenedor social se entiende la construcción mental que permite separar elementos que en la realidad se encuentran mezclados, a partir de algunas características previamente determinadas.

autores que han argumentado la evidencia empírica que ofrece la actual fase de acumulación capitalista.⁴

Las discusiones acerca del rumbo del Estado-nación cobraron fuerza a partir de la implementación de las políticas de corte neoliberal y del consecuente paso del modelo de Estado de bienestar, que contemplaba una fuerte intervención del Estado en la economía y una marcada organización corporativista en todos los niveles de la vida, a un modelo donde la participación del Estado ha perdido terreno y donde la atomización de las demandas aparece como una vía para agilizar la atención de las mismas.

El tránsito de un modelo estatal a otro despertó una discusión que apuntaba a la siguiente interrogante: ¿cuál es el futuro del Estado? De aquí surgió una serie de análisis fundamentalmente concentrados en evaluar los cambios que vivió el Estado nacional en las áreas históricamente protegidas por ese órgano regulatorio. Tales áreas como el intercambio de mercancías, la inversión extranjera directa y los flujos monetarios se desplazaron progresivamente para ser regidos por las fuerzas del mercado, con un consecuente incremento del dinamismo en el crecimiento de las relaciones económicas internacionales. A partir de los años 70, y marcadamente después de la primera mitad de los años 80, se observa una mayor presencia del “resto del mundo” en el funcionamiento interno de las economías nacionales. Este gradual incremento de la importancia de lo externo dentro de lo interno generó también una caída gradual de la capacidad estatal para actuar sobre los niveles globales de actividad y la definición de políticas monetarias, de estrategias generales de desarrollo económico interno y de inserción mundial.

⁴ Para observar algunas de estas discusiones ver: Chang, Ha-Joon [1999], Beck, Ulrich [1998], Ohmae, Kenichi [1997], Villa, Vidal [1996].

Sin embargo, a pesar de los hechos y de las conclusiones que se desprenden de algunos autores, al pensar el mundo actual nos encontraremos con un ingrediente inevitable: la división del globo terráqueo en algo menos de 200 segmentos representados por un territorio y una población.⁵ Esta división es actualmente insalvable para el funcionamiento del mundo ya que la mayor parte de nuestros marcos referenciales están contruidos a partir de ella. Si bien la existencia de una Organización de Naciones Unidas no es la pieza fundamental del desenvolvimiento del mundo, sí es el acuerdo-marco que rige las relaciones entre los Estados nacionales, es decir, entre los “contenedores” sociales contemporáneos, que nos muestran al mundo como un sistema compuesto por diferentes Estados.

Nuestros modernos contenedores se encuentran inmersos en una dinámica de reconocimiento externo. La forma que adquieren los Estados es coherente con el “mundo” al que pertenecen, es decir, son parte de una serie de valores y parámetros aceptados en el centro de los contenedores y al mismo tiempo por el resto de los mismos. Es decir, pertenecen a un sistema de reconocimiento mutuo.

Los Estados ni surgieron ni se mantienen históricamente sólo a partir de sus condiciones internas propias y peculiares. La adopción del modelo de Estado nacional no podría haberse dado de una forma tan generalizada si esto sólo dependiera de las condiciones de una sociedad específica. De hecho, las primeras ciudades-Estado que surgieron de manera focalizada en el siglo XV, contando aún con mayores elementos para subsistir que en la mayoría de los casos posteriores del perio-

⁵ Según la lista de la Organización de las Naciones Unidas, de la que son miembros 193 países. Cabe señalar que países como Taiwán o Kosovo no forman parte de ella.

do absolutista, no lograron mantenerse, ni fueron capaces de imponer un modo de organización generalizada en la época.

Analizar el surgimiento, el desarrollo y las propias transformaciones del Estado-nación a partir de un sistema donde éste es el elemento característico, no es un asunto menor porque dicha tarea produce retos de distinta índole.

El presente libro no fue concebido en su inicio para abordar el sistema interestatal. De hecho, dicha categoría no estaba en los planteamientos iniciales. Lo que se pretendía, a partir de una óptica global, era explicar los cambios en el paradigma de Estado durante el siglo XX. Sin embargo, este propósito representaba problemas mayores a los más evidentes, es decir, a la extensa dimensión del periodo y a la amplia definición espacial del estudio. En realidad, la tarea se asemejaba a un globo lleno de agua, que cuando se trataban de abordar por la vía descriptiva los cambios en el paradigma de Estado, la cantidad de datos y elementos que se tenían que manejar se inflaba, provocando que el globo perdiera su forma. Si por el contrario se quería preservar una visión global del tema, cuando se trataba de abordar teóricamente, sucedía que los modelos y las periodizaciones de los mismos no encajaban con los casos particulares. Además, los modelos teóricos existentes tenían visiones en extremo utilitarias del Estado. Así, las opciones para resolver el problema no eran muchas; entre ellas estaban hacer un estudio del Estado a partir de un caso particular y abandonar la idea de una teorización, o bien abandonar la centralidad del concepto de Estado y adoptar una visión global en torno a los fenómenos estatales e interestatales.

La última opción terminó siendo el propósito fundamental de este trabajo. Una forma de abordar el estudio del Estado es analizarlo a partir del sistema interestatal, es decir, asumir al moderno Estado nacional como la unidad constitutiva de un

sistema mundial que responde tanto a las dinámicas internas de cada contenedor, como a una dinámica general del sistema que es siempre mayor a la suma de la partes que lo constituyen. Entendido así, si bien el sistema interestatal está formado por Estados y éstos son sus piezas fundamentales, adquiere una especificidad propia como objeto de estudio.

En este texto se parte de una preocupación por el Estado-nación moderno y su futuro, pero también se asume que una respuesta plausible debe mantener una visión de conjunto que atienda la problemática estatal como parte de un sistema mundial en el marco de las grandes tendencias generales, que, en este caso, aluden al desarrollo del capitalismo.

La respuesta sobre el futuro del Estado y la vigencia o no del mismo, se construye de manera distinta si el observador contempla sólo los hechos más recientes y las tendencias de corto plazo, que si se incluye una visión histórica que abarque más allá de la fase actual de la acumulación capitalista. No es de sorprender entonces que algunas de las cosas que se concluyen en este libro, diverjan de los resultados obtenidos en otros trabajos ya realizados sobre el mismo tema.

No resulta nada novedoso afirmar que la formación de los Estados modernos y el desarrollo del capitalismo han sido procesos que históricamente se han desarrollado de forma paralela. Tampoco resulta novedoso decir que el Estado forma parte de un conjunto de elementos que identificamos con la modernidad. Tales afirmaciones también son válidas para el sistema interestatal.

El sistema interestatal surgió de la mano del capitalismo y se ha transformado con éste. Ambos recogen los valores cambiantes aceptados de la sociedad y representan los símbolos de una época. El Estado se consolidó como forma legítima de asociación política, en la medida en que logró sintetizar e

impulsar tanto la vida política como la vida material del siglo XVII y el sistema interestatal consolidó una nueva forma de dominación en el mundo capaz de convivir con la lógica capitalista de acumulación.

Sin la formación y mantenimiento del sistema interestatal, y la supremacía de la lógica de dominación capitalista, el mundo no tendría la cara que observamos hoy. El reconocimiento de los “contenedores” que son parte de nuestro paisaje cotidiano, como parte de un sistema mundial, ocurrió cuatro siglos atrás. Buena parte del presente texto está dedicado a hacer la radiografía del concepto moderno de sistema interestatal en el entendido de que éste es el instrumento que sostiene al capitalismo y limita su transformación en un imperio. Detrás de las páginas que leerán está la tesis de que el triunfo del imperialismo es la derrota del capitalismo y no su consolidación.

Es por eso que revisaremos, en primer lugar, el proceso histórico desde sus orígenes hasta nuestros días, y en segundo lugar, las formas peculiares que ha tomado el modelo del sistema interestatal. Los niveles de realidad que constituyen este libro son la revisión histórica de la formación y transformación del sistema interestatal siguiendo el guión de la teoría, y por otro lado, el análisis de las características del sistema en lo que considero dos modelos claramente diferenciables, los tratados de Westfalia y la Carta de las Naciones Unidas.

En el primer capítulo se hace una exposición de los conceptos y categorías que se han utilizado para explicar la formación y el funcionamiento del sistema interestatal y también se revisa su pertinencia para abordar el problema de esta investigación. Dentro de este capítulo se pueden observar los elementos que me permitieron hacer una selección de los periodos tratados como relevantes en la historia del sistema interestatal, ya que como es de suponerse, la revisión no ha sido

exhaustiva sobre el periodo en cuestión. Asimismo, se dejan de manifiesto las posiciones surgidas de la revisión crítica de los modelos y se plantea el hilo de la argumentación de todo el trabajo.

En “El desarrollo de los Estados absolutistas en Europa. Las bases de funcionamiento del Estado capitalista” se analiza el desarrollo del Estado absolutista como la unidad de análisis del sistema interestatal, revisando los elementos fundamentales que le dan a éste su especificidad como forma de asociación y ejercicio del poder moderno. A pesar de ser la unidad fundamental del sistema interestatal, el Estado surgió sin proponerse la formación de un sistema generalizado en el “mundo”. El sistema de Estados se formó a partir de las características que los Estados absolutos habían desarrollado previamente, por lo que es necesario hacer una revisión de los mismos.

El tercer capítulo trata la formación del primer sistema interestatal (el de Westfalia). Así, en él encontramos una revisión del mencionado acuerdo-marco en dos vertientes: 1. Los momentos de marcada tensión europea en la lucha por el poder, que son a) la disputa entre España y las Provincias Unidas (lo que ahora es Bélgica y parte de Holanda), conocida como la Guerra de los 30 Años, que concluyó con la firma del tratado de Westfalia, el cual contenía los elementos básicos del sistema interestatal, y b) la disputa entre Francia y Gran Bretaña en el periodo comprendido entre la Guerra de los Siete Años y las Guerras Napoleónicas⁶. 2. La revisión de las características de la paz de Westfalia y el modelo de Estado que este acuerdo recogía y fomentaba como expresión de las condiciones históricas y sociales de la época en que fue elaborado.

⁶ Este último conflicto pondrá a prueba la funcionalidad del sistema interestatal vigente para mantener el orden.

Finalmente, siguiendo el esquema del tercer capítulo, en “El sistema de las Naciones Unidas: La supranacionalidad del orden global” se analiza el nuevo acuerdo-marco que va a regir al sistema interestatal hasta nuestros días. En este capítulo nos detenemos en los momentos de marcada tensión mundial que desembocaron en conflagraciones en la lucha por el poder, esto es, la disputa sucedida en el periodo comprendido entre la primera y segunda guerras mundiales de las que surgió el Sistema de Naciones Unidas. En este segmento se analiza si el periodo de la entronización del multilateralismo expresado en Naciones Unidas ha sido capaz o no de superar los defectos que llevaron a las dos guerras más sangrientas de la humanidad, o si por el contrario, el espíritu de Westfalia aún pervive en el mundo de hoy. En 1945 se acuñó el sueño de un esquema supranacional que pusiera límites a los estados soberanos. ¿Fue un intento fallido? Aquí buscamos reseñarlo.

En la parte final, el quinto capítulo, se consigna un abanico de conclusiones que permite recordar los principales avances alcanzados. En él se consigna la idea que da nombre a este libro y se registra la cada vez más incómoda presencia de la guerra y la conquista territorial para un capitalismo que necesita de la paz de los mercados para poderse expandir.

Capítulo I

Conceptos de partida para analizar del sistema interestatal

La existencia de la acumulación capitalista ha requerido históricamente de un conjunto de condiciones particulares, que no solo implicaron cambios en la forma de producir y de intercambiar bienes, sino que también ha exigido modificaciones en los sistemas de dominación y en la forma específica de ésta. Los cambios en el sistema de dominación, acordes al proceso de acumulación capitalista, pueden rastrearse desde las primeras etapas de formación del sistema de Estados o del, también llamado, sistema interestatal.

Durante un largo periodo en Europa, cuando se disputó el dominio de los espacios territoriales, particularmente antes del siglo XVII, se definió tanto la forma de los Estados nacionales como la forma de las relaciones existentes entre ellos. La aparición del Estado, su forma original y sus subsecuentes transformaciones deben ser revisadas a partir de una visión global que permita entenderlo, no sólo como una categoría política ligada a una delimitación territorial, sino como una categoría conceptual que abarca una determinada forma de

dominación y de organizar la vida material de la sociedad capitalista; un complejo constructo social que fue transformado y a su vez transformó al sistema social.

El Estado como forma institucionalizada del poder, se arraiga en la construcción social con una fuerza tal, que lo hace parecer tanto eterno como vivo, dotado de una cierta capacidad autónoma y hasta de una racionalidad. El Estado es una de esas tantas categorías que en lo general no se cuestionan y se usan como punto de llegada, como fin de la explicación.

Los inicios del sistema interestatal, hoy ampliamente reconocido, se ubican en los orígenes mismos de la modernidad, dentro de la formación del pensamiento universalista que ha acompañado y sustentado a la violenta occidentalización del “mundo” desde el siglo XV.⁷ La modificación en las formas de dominación impulsada por la acumulación capitalista, se puede apreciar tempranamente en las ciudades del norte de Italia, donde se formaron los primeros prototipos del Estado moderno⁸ capitalista y del sistema interestatal. Florencia, Milán, Génova y Venecia modificaron la experiencia europea feudal, donde la dominación se basaba en relaciones de vasallaje y

⁷ La caída del Imperio Bizantino (1453), y por lo tanto de la parte oriental europea, se identifica como el ícono del inicio de la modernidad. Alejandro Dabat, considera a éste como el punto de partida del sistema capitalista, ya que permitió cambiar el centro neurálgico del comercio mundial. Asimismo, la toma de Constantinopla por los turcos en el siglo XV fue también el inicio del declive del poderío musulmán que abarcaba medio oriente, parte de Asia, el norte de África y el mediterráneo europeo [Dabat, 1994].

⁸ El caso previo más parecido en estructura política a los modernos Estados nacionales es el de Venecia dado que mantuvo su independencia del Imperio Español y no se enfrascó en las guerras territorialistas de la época, en el marco de un equilibrio de poder interno. El verdadero prototipo de Estado Capitalista fue esta ciudad ya que se mantuvo fuera del control de Carlos V y logró lo que no pudieron hacer Génova y Amberes: sucumbir ante los fuertes gastos provenientes de la política territorial de Carlos V de España [Arrighi, 1999].

en redes de intercambio tributario y de protección. Debido a la importante acumulación que se dio en el norte italiano, las formas de organización política cambiaron, creando un lugar intermedio entre la organización de un Estado de corte dinástico-estamental y absoluto, y un Estado secularizado y liberal. Además, por las características propias de las ciudades italianas, durante un largo periodo de tiempo pudieron ser complementarias y no dedicarse a la guerra entre ellas, lo que les permitió alcanzar niveles de acumulación que eran impensables en el resto de Europa y del mundo.

La forma en que las ciudades italianas del norte se desarrollaron desde el siglo XV, y particularmente su política externa, es la manera embrionaria del moderno sistema interestatal. Es en las relaciones que se gestaron entre estas ciudades que encontramos los primeros trazos del sistema interestatal que se consolidó hasta el siglo XVII con los acuerdos de Westfalia.

Sin embargo, el Estado-nación como forma de organización política, además de consolidarse, se va difundió en Europa en los siglos XVI y XVII en Francia, Inglaterra y España. La legitimidad de esta forma de organización provino de dos procesos paralelos. Por un lado, la admisión del poder soberano de parte de los miembros subalternos del Estado y por el otro, el reconocimiento de los límites territoriales de ese poder por otros Estados de condiciones semejantes.

En tanto forma de organización política, el Estado-nación representó en sus orígenes la forma antagónica del imperio y una nueva manera de dominación. El surgimiento de Estados nacionales y su reconocimiento interno estuvo acompañado por el reconocimiento de los Estados nacionales entre sí. Éstos se consolidaron como la forma legítima de organización política que dio lugar a la formación de un sistema interestatal, que en términos reales, y desde sus inicios, fue liderado por

un centro capaz de ejercer el poder hegemónico en el sistema mundial, y de convertirse en el líder legítimo del sistema.⁹

El sistema interestatal capitalista nació en un principio, en medio de la batalla entre la lógica de dominación territorial (imperante en la Europa proto-feudal y feudal) y la naciente lógica de dominación capitalista que se articuló con la primera, bajo las nuevas reglas de acumulación.

El sistema interestatal se formó en un modelo de pesos y contrapesos entre estas dos formas de dominación, que mantuvo en su interior la tensión necesaria para no permitir el triunfo de la lógica imperial territorialista sobre la capitalista. En ese sentido, fue y aún es un elemento fundamental en la acumulación.

La firma de los tratados de Westfalia en 1648, que puso fin a la Guerra de los Treinta Años, representó por una parte la forma más acabada del sistema interestatal en su momento, y por otra un punto clave en la lucha entre las dos formas de dominación: la territorial y la capitalista.

A pesar de que los mecanismos para mantener la paz no eliminaron completamente los conflictos bélicos,¹⁰ los tratados de Westfalia sirvieron de referencia para la organización política y social del sistema capitalista hasta el periodo iniciado con la primera Guerra Mundial en 1914, y que concluye en 1945, año en el que se firmó la Carta de las Naciones Unidas.

La Carta de las Naciones Unidas y los tratados de Westfalia se colocan en nuestro trabajo en el mismo nivel de importan-

⁹ La idea de la existencia de un sistema interestatal que contiene un cambiante centro hegemónico ha sido desarrollada entre otros por Braudel [1984], Wallerstein [1987] y Arrighi [1999].

¹⁰ Entre los conflictos más importantes que durante la vigencia de la paz de Westfalia se dieron encontramos: las guerras anglo-holandesas, las guerras de Francia en contra de España, las Provincias Unidas y fundamentalmente en contra de la Gran Bretaña cuyo desenlace final estuvo marcado por las guerras Napoleónicas. Después de esto se abre el periodo de la llamada Pax Británica que terminó en 1914.

cia, ya que representan dos hitos en la puesta en vigencia del orden mundial. El modo que adquirió el sistema interestatal con la paz de Westfalia permitió contener la dominación imperial y territorialista que hasta ese momento imperaba en Europa. A su vez, las modificaciones que el sistema interestatal sufrió en 1945 permitieron controlar los intentos de dominación que no promovían fundamentalmente la acumulación capitalista y significaron una profunda transformación del sistema interestatal acorde al espíritu de la época, aunque mantuvo el esquema de jerarquías que presupone la hegemonía de un Estado central dentro del sistema.

Para seguir avanzando, es pertinente, hacer una delimitación de la forma en que serán utilizados algunos de los conceptos y categorías dentro del libro. Especificar los alcances y el sentido de los términos utilizados puede ayudar a ubicar el sentido de las afirmaciones y a centrar las expectativas de los alcances de este trabajo.

EL SISTEMA INTERESTATAL

Al mismo tiempo que mantiene como unidad fundamental del sistema al Estado, la categoría de sistema interestatal no lo explica por sí mismo, sino que lo muestra como producto de una lógica de funcionamiento general, determinada de manera nacional e internacional por el complejo social. Explicar el surgimiento del sistema interestatal obliga a trabajar con variables de tipo político, económico, religioso, militar y cultural, en el plano interno y externo. El sistema interestatal organiza el espacio político-económico del mundo a partir de las características del Estado que, para cada época, es capaz de ejercer su liderazgo sobre el sistema.

Giovanni Arrighi [1998] plantea la idea de que el Estado se desarrolló dentro de un subsistema de redes y acuerdos regionales que caracterizaron a las ciudades Estado italianas desde el siglo XIV. En el análisis que hace el autor sobre el desenvolvimiento del capitalismo en su conjunto, utiliza al sistema interestatal para explicar lo que llama ciclos de acumulación sistémica.

En el desarrollo de su análisis, referido a las expansiones financieras, Arrighi propone la existencia de tres ciclos sistémicos de acumulación. Éstos estarían regulados por la presencia de un poder central hegemónico que se modifica cíclicamente. Se trata primero de Holanda, en un periodo que va desde mediados del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVIII; después de Gran Bretaña desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XIX; y de Estados Unidos de finales del siglo XIX hasta la época actual. Previo a ello, el autor señala un ciclo genovés, donde la acumulación a partir del subsistema regional de las ciudades Estado fue un caso aislado en el panorama europeo, que en ese momento mantenía características estamentales. El ciclo genovés de Arrighi es un caso de enclave capitalista en la generalidad europea de tipo feudal. Génova no es precisamente lo que interesa en este estudio, ya que no se ha puesto énfasis en lo financiero, sino en lo estatal y, en ese registro, el modelo más representativo de las ciudades del norte de Italia fue Venecia y no Génova.

El autor utiliza otras categorías que abordaremos más adelante. Por lo pronto, es necesario adelantar que si bien es cierto que la periodización de Arrighi es útil para explicar los ciclos sistémicos de acumulación capitalista, dado que para él la cuestión financiera es relevante, esos mismos eventos no resultan igual de atractivos para explicar la formación del sistema

interestatal moderno. Por eso, del planteamiento de Arrighi, nos interesa la existencia de un sistema interestatal ordenado de forma jerárquica a partir de un centro de poder hegemónico que se desarrolló al mismo tiempo que los primeros gérmenes del capitalismo.

Arrighi parte de la idea de que las ciudades del norte italiano como Venecia, Génova, Florencia y Milán, sentaron las bases del funcionamiento del sistema interestatal y el prototipo de Estado-nación en el caso de la Ciudad-Estado llamada Venecia. De ahí se avanza en este libro hasta el primer acuerdo, la paz de Westfalia, que va a regular el sistema interestatal moderno. Es decir, marcamos nuestro interés en la visión de Arrighi acerca del desarrollo de los estados absolutos que, aunque pareciera en su opinión tener poca importancia, permite entender el prototipo de Estado moderno. Antes del siglo XVII, los centros financieros no resultan fundamentales para su análisis. Sin embargo en el estudio que aquí se pretende hacer, los Estados absolutos sí son importantes en la formación del sistema interestatal, ya que representan los intereses territorialistas europeos, sin los cuales el modelo interestatal westfaliano de soberanías no tendría lugar y mucho menos podría haberse generalizado de la forma en que lo hizo.

Menciones fundamentales sobre la formación de un sistema interestatal en el desarrollo y mantenimiento del sistema capitalista, las podemos encontrar también en Wallerstein [1987], quien plantea que éste fue el elemento que ha permitido que la economía-mundo capitalista se mantenga por más de 500 años, sin convertirse en un imperio-mundo. De tal modo, ha sido la existencia de un sistema interestatal la que mantiene un esquema de contrapesos que no permite la formación de un imperio, como ocurrió en las fases previas de la historia del mundo.

Alejandro Dabat señala la importancia de los flujos de comunicación internacional en el desarrollo del capitalismo y define al sistema interestatal como el espacio más fluido y contradictorio de la modernidad capitalista. “El sistema internacional de estados es el ordenamiento jerárquico de los estados nacionales en un orden mundial, a partir de alianzas, bloques, mecanismos de subordinación, y organizaciones internacionales de regulación, establecidos para manejar conflictos, preservar los equilibrios de poder e instrumentar pacíficamente la hegemonía de las grandes potencias. La inestabilidad del mercado mundial, lo convierte en un mecanismo indispensable para el funcionamiento del sistema”, plantea Dabat [1993: 119].¹¹

La relevancia del sistema interestatal para el desenvolvimiento del capitalismo hace necesario analizar las características del desplazamiento del orden medieval cristiano a un orden de tipo estatal, y los procesos de los que surgieron una serie de reglas que a partir del siglo XVII se orientaron a reforzar el sistema de estados-nación soberanos nacido en el pacto de Westfalia. Sin embargo, el sistema de Estados westfaliano dio muestras de agotamiento a partir de la dura crítica que la Liga de las Naciones Unidas lanzó en su contra en el siglo XX, y que culminó con la nueva forma de organización del sistema interestatal representada por la adopción de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) [Held, 1997].

¹¹ Cabe mencionar que al incluir en este apartado a autores como Dabat y Wallerstein, la intención es manifestar la relevancia que estos dos autores le dan al sistema de Estados. Sin embargo existen diferencias fuertes entre las dos concepciones que no deben dejar de reconocerse. Para Wallerstein, la lógica dominante es la del sistema mundo en el que los Estados son elementos pero no actores definitorios, en tanto que para Dabat los Estados son la unidad más importante dentro del sistema y obedecen a sus realidades particulares.

El sistema interestatal está marcado hasta nuestros días por dos acuerdos marco que, si bien no representan al sistema en sí mismo, sirvieron de parámetros para la organización y distribución del espacio político y económico. Dichos acuerdos se dieron al final de periodos de fuerte confrontación bélica por el dominio del espacio, y son: el sistema derivado de la paz de Westfalia que puso fin a la Guerra de los Treinta Años en 1648 y el sistema derivado de la Carta de las Naciones Unidas surgido en 1945 tras las dos guerras mundiales.

Estos dos acuerdos representan el esquema de contrapesos que Wallerstein menciona, y que han permitido que durante 500 años el sistema capitalista no se transforme en un imperio mundial. La evidencia histórica da muestras de que la formación de un imperio mundial en el capitalismo impediría mantener la actual forma de reproducción y acumulación.

En los siguientes párrafos exponemos las razones por las cuales la lógica de dominación territorialista, en su forma más pura, es incompatible con la acumulación capitalista.

CAPITALISMO Y ESTADO

La categoría de capitalismo es relevante en este libro porque se asume que el desarrollo del sistema interestatal surge abrazado del éste, que fue capaz de organizar el espacio político-económico de una forma coherente con el proceso de acumulación.

Históricamente, hablar de la emergencia del Estado es también hablar del desarrollo de los mercados. Asumiendo que son procesos paralelos, y sin tratar de posicionar uno sobre el otro, podemos afirmar que no se puede explicar al Estado sin usar la categoría de capitalismo. El desarrollo de los

mercados europeos y el crecimiento de los volúmenes de intercambio son el marco de la formación del Estado absolutista y del sistema interestatal; es más, lo son también, de forma localizada, del prototipo de Estado moderno (Venecia) y del prototipo de sistema interestatal (las ciudades del norte de Italia del siglo XV).

También es evidente que los grandes volúmenes de intercambio y la existencia de centros comerciales e importantes mercaderes no son elementos únicos del mundo occidental capitalista.¹² Es más, podemos afirmar que el intercambio comercial, la ganancia y la acumulación se encontraban presentes desde el siglo XIII en Europa, aunque en ese momento no hubiesen adquirido un carácter generalizado, como tampoco ocurría con el Estado en su acepción moderna, ni con la lógica de dominación capitalista.

Así, aún no puede hablarse de un sistema mundial de tipo capitalista o de un sistema interestatal de dominación y organización de los espacios geográficos en tiempos en los que la actividad comercial ya era relevante como fase previa del desarrollo del capitalismo. Ello ocurre cuando esta forma de acumular y organizar la economía logró concentrarse en una función única de dominación: la del Estado y el capital.

El desarrollo de un proceso de acumulación de tipo capitalista se rodeó de un conjunto de condiciones particulares que no sólo implicaron cambios en la forma específica de producir

¹² “En todas partes, desde Egipto hasta Japón, encontraremos capitalistas genuinos, vendedores al por mayor, comerciantes rentistas, comerciantes con sus miles de auxiliares: comisionista, intermediarios, banqueros. (...) Tanto dentro como fuera de la India, mercaderes tamiles, bengalíes y gujeratis mantuvieron estrechas relaciones mediante empresas y contratos que se transmitían de un grupo a otro, al igual que sucedía en Europa entre los florentinos, los luqueses, los genoveses, los sud alemanes o los ingleses. Hubo, incluso, en la época medieval, reyes mercaderes en los puertos del Cairo, Adén y el Gófo Pérsico.” [Braudel, 1984: 486]

bienes, sino que también exigieron modificaciones en los sistemas de dominación. Los cambios en el sistema de dominación, acordes al proceso de acumulación capitalista, pueden rastrearse desde las primeras etapas de formación del sistema de Estados. Tal como Marx [1985] apuntaba, ni la acumulación, ni la explotación, ni la producción son fenómenos que aparecen con el capitalismo. Todas las sociedades tienen una determinada manera de generarlas.¹³ Tratar de armar una definición exacta del capitalismo excede a los objetivos de este texto, pero podemos mencionar que la discusión acerca de lo que implica el concepto¹⁴ es larga y añeja. Se puede decir que aún hoy, la noción es sumamente inexacta como para ser utilizada sin temor.

Ni las nociones idealistas ni las materialistas ayudan a entender los complejos fenómenos sociales. Al respecto, Braudel afirma: “yo no creo que todo sea material o social, o relación social en el capitalismo. Un punto queda fuera de duda: no puede proceder de un origen único y limitado; la economía, la política, la sociedad, la cultura y la civilización han tenido su participación. También la historia que a menudo decide en última instancia en cuanto a la relación de fuerzas” [347].

En términos generales, por capitalismo se entiende una forma de organización social y política en la que la actividad económica es ejercida bajo el esquema de la propiedad privada mediante trabajo asalariado y el estímulo de la ganancia para un mercado distante, lo que promueve un determinado racionalismo económico [Soggia, 1987: 210-229].

¹³ Las particularidades que asumen los fenómenos de acumulación, producción y explotación son analizadas por Marx en el primer tomo de *El Capital* [1985].

¹⁴ Para una síntesis de ésta ver capítulo primero de *Estudios Sobre el Desarrollo del Capitalismo* de Maurice Dobb [1975] y para la revisión del concepto ver “Capital, Capitalista y Capitalismo” en *Los Juegos del Intercambio* de Braudel [1984].

La formación del sistema interestatal de forma paralela a la acumulación capitalista pasa por el desarrollo de los Estados nacionales. La gran proliferación de éstos se dio en el siglo XIX,¹⁵ pero no podemos pensar que fue ese el momento en que los Estados se convirtieron en los ejes de la dinámica mundial. Algunas de las características del Estado ya se habían definido mucho antes en las ciudades del norte de Italia, donde se juntaron tres elementos fundamentales: el prototipo de Estado con Venecia, el tipo de relaciones características del sistema interestatal entre las ciudades del norte de Italia, y la lógica de organización de las guerras entre ellas.

El Estado es una institución dentro de la estructura del sistema social que, como otras tantas, regula y promueve la permanencia de este último. No responde sólo a la conservación de una clase, ni tampoco a la conservación de sí mismo como última instancia, porque no posee una lógica absolutamente autónoma de la del sistema social. Es pues, una institución permanentemente inacabada, de la misma forma que lo es la sociedad. Representa la jerarquía superior del aparato del poder que, a su vez, atraviesa a la sociedad en su totalidad pasando por la política, la economía, la cultura y la religión.

Para Gramsci, el Estado se encuentra formado tanto por la sociedad civil como por la sociedad política. No existiría una sin la otra, y serían mutuamente determinantes. El Estado en tanto es una serie de relaciones determinadas históricamente que dibujan el orden y se convierte en el articulador de un sistema capaz de organizar el espacio político y económico. “El Estado, en cuanto es la misma sociedad ordenada, es sobera-

¹⁵ Una síntesis del proceso histórico de construcción de las naciones en el siglo XIX se puede encontrar en autores como Brunn [1995: 79-122], Pouthas [1993] y Hobsbawm [1998a:93-108] [1998b: 152-174].

no. No puede tener límites jurídicos; ni puede tener límites en los derechos públicos subjetivos, ni puede decirse que se auto limita”, señala Gramsci [1980: 93].

La sociedad política se respalda en un aparato militar que garantiza la acción coercitiva centralizada y que necesita del reconocimiento efectivo tanto dentro de los propios límites del Estado —por parte de sus miembros— como fuera de éste —por otros Estados—, y que se constituye en garante de la soberanía.

Las características del sistema interestatal que hemos mencionado se encontraban presentes en las ciudades italianas protagonistas del auge comercial y financiero de los siglos XIV al XVI, pero se generalizaron más tarde dentro de la lógica de funcionamiento de los Estados absolutos en el siglo XVII.

La paz de Westfalia, que articuló el primer acuerdo interestatal, no se dio entre los modernos Estados capitalistas, sino entre los Estados absolutos de cuyas dinámicas surgió el moderno Estado nacional. La revisión de la historia del absolutismo es clave porque en él se dio el paso de un poder disperso a uno centralizado.

Los Estados absolutos europeos desarrollaron un elemento que fue pieza central de la modernidad capitalista, la centralidad del poder, sin la cual la asociación estatal no podría existir. En ese sentido, el elemento coercitivo del Estado, es decir, la milicia, fue determinante.

La nueva organización del mundo, basada en Estados nacionales, se construyó sobre la capacidad de centralización del poder dentro de ciertos límites espaciales. El Estado se convirtió en un atractor del poder dentro de sus fronteras, con la capacidad adicional de repeler el poder de los otros externos. En otras palabras, la novedad estaba en la construcción de una soberanía reconocida no sólo por los miembros del Estado, sino también por los otros Estados.

Los Estados absolutos desarrollaron diversos recursos necesarios para el mantenimiento de la centralidad del poder: la formación de un ejército nacional y regular, una base burocrática de administración pública, un discurso de legitimidad y un esquema de financiación ya sea por la vía tributaria o por la deuda contratada.

Después, ya en el declive de los Estados absolutos en tanto forma de organización política, el Estado-nación encarnó la fórmula antagonica del imperio y de sus antiguas formas de dominación. De ese modo se consolidó como la forma legítima de organización política que dio lugar a la formación del moderno sistema interestatal, impulsado por un centro capaz de ejercer el poder hegemónico en el sistema mundial. La formación de los distintos Estados nacionales permitió que la acumulación adquiriese dimensiones territoriales definidas y que dicho proceso pudiese ser recreado, de manera eficiente, mediante la existencia de un órgano supremo de poder inserto en la lógica de la acumulación capitalista.

HEGEMONÍA MUNDIAL

El mantenimiento del sistema interestatal no radica en los acuerdos marco. Cuando afirmamos que el sistema interestatal organiza el espacio político-económico del mundo a partir de las características del Estado específico que, para cada época, es capaz de ejercer el liderazgo sobre el sistema, nos referimos irremediabilmente al poder y a la dominación. La concepción a la que nos apegamos se ubica en la articulación existente entre el consenso y la coerción.

Siguiendo a Gramsci, a este tipo de poder se le denomina *hegemónico*. El poder es así cuando “se caracteriza por la combi-

nación de la fuerza y el consenso que se equilibran en formas variadas, sin que la fuerza rebase demasiado al consenso, o mejor tratando de que la fuerza parezca apoyada sobre el consenso de la mayoría.” [Gramsci, 1975: 135]

En concordancia con esto, Mabel Thwaites señala que el poder de tipo hegemónico permanece “no sólo por medio de la coacción, sino además porque logra imponer su visión del mundo, una filosofía, una moral, costumbre, sentido común que favorece al reconocimiento de su dominación” [1994].

Como categoría de análisis, la hegemonía resulta sumamente útil en dos sentidos. En primer lugar lo es en lo que respecta a la forma interna de la consolidación del Estado, porque permite explicar cómo la organización social del Estado se dio mediante la concentración de la fuerza, pero también mediante el consenso de amplias capas de la sociedad, avalado por discursos de saber bien estructurados. En segundo lugar, en lo que respecta al sistema interestatal permite explicar que la formación de un orden mundial basado en el reconocimiento de un sistema interestatal se construyó a partir de un centro gravitacional de poder, capaz de imponer una lógica de dominación y, a la vez, un liderazgo mundial reconocido por el resto de los Estados.

Respecto de la formación de un sistema mundial de orden liderado por un Estado, éste se logra cuando puede “convertirse en una potencia hegemónica mundial, porque puede afirmar de forma verosímil que es la fuerza motriz de una expansión del poder colectivo de los que detentan el poder frente a los que están sujetos al mismo. O, a la inversa, un Estado puede convertirse en una potencia hegemónica mundial, porque puede afirmar de modo verosímil que la expansión de su poder respecto a algunos o incluso todos los demás estados es de interés general para los sujetos sometidos a la autoridad de todos los Estados restantes” [Arrighi, 1999: 45].

Respecto de la organización interna del Estado, en opinión de Gramsci, el Estado hegemónico se presenta ante la sociedad como si fuera la sociedad misma. Dentro de la hegemonía, los dominados aceptan aquel liderazgo ético, político y económico. La supremacía hegemónica es un proyecto social que asegura la incorporación de la mayoría al desarrollo o, por lo menos, lo hace aparecer como tal.

En los dos casos, la hegemonía recae sobre la capacidad que se tenga para hacer parecer los intereses del núcleo hegemónico como los de la mayoría, ya que cuando esto no se logra, se gesta lo que se conoce como *crisis orgánica*, que implica el paso del liderazgo a la dominación; un cambio en el que la sociedad deja de creer en lo que antes creía y se desprende de las ideologías predominantes.

La formación de un liderazgo en el sistema interestatal se basa en el reconocimiento por parte del resto de los Estados, de que uno en particular es capaz de generar y mantener el proceso de acumulación y, por lo tanto, de contener los intentos de modificar la repartición territorial de los espacios políticos y económicos. El reconocimiento del liderazgo debe mantenerse en tanto el núcleo hegemónico pueda seguir siéndolo, para lo cual, no basta con obtener el consenso; también hay que educarlo y reeducarlo permanentemente. Para ello, es necesario que el centro hegemónico construya un discurso legítimo, acorde con los valores de la época, ya que de no lograrse ello perdería el liderazgo, se fracturarían las alianzas y se desdibujaría la hegemonía. Es por eso que la hegemonía es una construcción compleja que atraviesa aspectos intelectuales, morales, económicos y éticos.

La hegemonía se construye a partir de un discurso de legitimidad y de una capacidad concreta para hacer avanzar a la sociedad hacia lo que se considera el “progreso”. Se basa

en la construcción permanente de compromisos y consensos. En realidad el uso del concepto que concibió Gramsci se centró en el ejercicio del poder en los espacios nacionales, pero el complejo tejido de coerción y consenso también puede ser aplicado al espacio mundial.

El comportamiento del sistema interestatal se puede estudiar a partir de las relaciones sociales fundamentales. La hegemonía es una forma de poder que se aplica sin importar la dimensión del conjunto social al que hace referencia. En ese sentido, Gramsci cuestiona: “¿Las relaciones internacionales preceden o siguen lógicamente a las relaciones sociales fundamentales? (...) Indudablemente las siguen. [ya que] Toda renovación orgánica en la estructura modifica también orgánicamente las relaciones absolutas y relativas en el campo internacional.” [1975: 66]

Stephen explica cómo la configuración del orden mundial alrededor de un sistema interestatal es un proceso donde logra imponerse una visión del mundo y una forma de organizarse. Para cada configuración existen diferentes formas de Estado, acordes con las diferentes formas de orden internacional ya que “en cada una de estas configuraciones del orden mundial (...) había diversas fuerzas sociales, o sea diferentes configuraciones de ideas, instituciones y capacidades materiales, así como diferentes formas de producción, Estado y orden mundial” [1998].

Según Arrighi, la hegemonía mundial “hace referencia de modo específico al poder de un Estado para ejercer funciones de liderazgo y gobierno sobre un sistema de Estados soberanos. En principio, este poder puede implicar sólo una gestión ordinaria de ese sistema tal como se encuentra instituido en un momento dado. Históricamente, sin embargo, la autoridad sobre un sistema de Estados soberanos ha implicado siempre

cierto tipo de acción transformadora, que ha cambiado el modo de funcionamiento del mismo” [Arrighi, 43].

LÓGICAS DE DOMINACIÓN

La dominación de un centro hegemónico y de los Estados que conforman al sistema interestatal puede ser, por sus características, de tipo territorial o capitalista. Su diferencia radica en que: “en la estrategia territorialista, el control sobre el territorio y la población constituye el objetivo, y el control sobre el capital en busca de la inversión, el medio para construir el Estado y para librar la guerra. En cambio, en la estrategia capitalista se invierte la relación entre fines y medios: El control sobre el capital en busca de inversión, constituye el objetivo, y el control sobre el territorio y la población son los medios para conseguirlo”¹⁶ [Arrighi, 1999: 50]. La lógica de dominación territorialista imperó en la fase previa a la consolidación del capitalismo y es, en realidad, el centro medular de los imperios. En esta forma de dominación, el centro de poder se empeña en ampliar su potestad sobre tierras y personas.

En un principio, el naciente sistema interestatal capitalista libró una batalla en contra de la lógica de dominación territorial (imperante en la Europa proto-feudal y feudal) para poder consolidarse. Las luchas del Imperio Español en contra de las llamadas Provincias Unidas en el periodo que se conoce como la Guerra de los Treinta Años, se encuentran en medio de la disputa entre la dominación territorial y la capitalista; así como muchos otros procesos bélicos posteriores también lo es-

¹⁶ Arrighi describe en dos fórmulas a estas lógicas: T-D-T (Territorios-Dinero-Territorios) y D-T-D (Dinero-Territorios-Dinero).

tuvieron, en mayor o menor medida, impregnados de ambas aspiraciones.

La reacción en contra de la dominación territorial estuvo dirigida, en el momento previo a la formación del sistema interestatal, hacia la casa de los Habsburgo. Ésta representaba para Europa el imperialismo de antiguo régimen, ya que, además de tener una fuerte presencia en el Imperio Español y en el Sacro Imperio Romano Germánico, cultivaba vínculos e intereses con otras dinastías del resto de Europa.

La firma de los tratados de Westfalia en 1648 puso fin a la Guerra de los Treinta Años que, como veremos más adelante, fue un momento clave en la lucha entre las dos formas de dominación: la territorial y la capitalista. La Paz de Westfalia, además de frenar los intentos imperiales de los Habsburgo, desencadenó el proceso de derrotas del Imperio Español expresado, entre otras cosas, en el reconocimiento de la independencia de las llamadas Provincias Unidas.

El fin de la Guerra de los Treinta Años y los acuerdos firmados para su conclusión, como la paz de Westfalia y su antecedente, el tratado de Münster, firmado entre España y las Provincias Unidas, generó las condiciones de orden y legitimidad de un primer centro hegemónico¹⁷ bajo la figura política de un Estado nación: Holanda.

La existencia de un centro y de un nuevo orden mundial basado en el reconocimiento de los Estados, de ninguna manera pone fin a la disputa entre las formas de dominación. En

¹⁷ En términos de la acumulación de capital se reconoce a Génova como un centro financiero anterior a Holanda, sin embargo, Génova no contó con la forma liberal de Estado nación, ya que se encontraba dominada fundamentalmente por la aristocracia financiera y mercantil de los Fuggers, tal y como había sucedido anteriormente en otras ciudades italianas como Florencia y la influencia de los Medici.

adelante, estas dos formas van a convivir dentro del sistema interestatal con distintos grados de fuerza y tensión en distintos periodos históricos.

Como forma pura, la lógica territorialista de dominación tiende a la formación de imperios y genera contradicciones con el funcionamiento del capitalismo. En realidad, es la convivencia de ambas lógicas de dominación la que sobrevive en el régimen capitalista manteniendo un tenso orden internacional, como veremos más adelante.

Así, entre 1756 y 1763 se libró la Guerra de los Siete Años y posteriormente las Guerras Napoleónicas. En éstas se disputó la centralidad del mundo a partir de dos proyectos distintos: el imperialismo francés y el liberalismo inglés.

A pesar de ser insuficientes, los tratados de Westfalia y la organización de Europa en un sistema de Estados soberanos, sirvieron de referencia para la organización política y social del sistema capitalista hasta el periodo bélico iniciado con la primera Guerra Mundial en 1914, que concluyó en 1945, año en el que se firmó la Carta de las Naciones Unidas.

Al igual que los acuerdos de Westfalia, la Carta de las Naciones Unidas fue la culminación de los esfuerzos por contener a las formas de dominación puramente territorialistas o imperialistas que también existieron en el siglo XX, como las del Imperio Austrohúngaro, o el Nacional Socialismo alemán, que dieron lugar a la primera y segunda guerra mundial respectivamente.

La Carta de las Naciones Unidas, antecedida por la Sociedad de las Naciones (1919), dio un giro al sistema interestatal modificando a los actores fundamentales del derecho internacional y frenando las capacidades de los Estados nacionales en relación con las existentes en el anterior acuerdo. El reconocimiento de los individuos y de las minorías como sujetos del

derecho internacional cambió básicamente los conceptos de soberanía y responsabilidad entre un acuerdo y otro.

Tanto el tratado de Westfalia como la Carta de las Naciones Unidas posibilitan un marco en el cual la lógica de dominación capitalista y la de dominación territorialista mantienen una relación de coexistencia y en la que en determinados momentos una es superior a la otra. Dentro de estos acuerdos-marco y bajo sus reglas, encontraremos la forma particular del esquema de contrapesos que mantiene al sistema interestatal desde el siglo XVII hasta nuestros días. En los capítulos III y IV analizaremos de forma concreta cómo cada uno de esos acuerdos-marco mantiene la tensa convivencia de las lógicas de dominación.

Capítulo II

El desarrollo de los estados absolutos en europa. Bases de funcionamiento del estado capitalista

Existe la idea, generalmente aceptada, de que entre la sociedad de tipo señorial y la de tipo capitalista existió una fase de transición conocida como *absolutismo*. En dicha fase se ubica, entre otras cosas, la transformación de los sistemas estamentales en los Estados. Es en este periodo en el que, tanto para la historia política como para la ciencia política, se gesta la diferencia entre lo que hoy llamamos Estado y lo que no lo es. Si se parte de la premisa de la existencia de un orden mundial que tiene como base de funcionamiento al sistema interestatal –como en este libro– se hace necesaria la reconstrucción, en primera instancia, de la unidad básica del cuerpo de análisis, es decir, el Estado.

El surgimiento de la modernidad capitalista y sus formas de dominación¹⁸ ocurren junto a la formación de un mercado mundial que va acompañado de una reconversión en las formas de dominación existentes hasta ese momento. Esto dio

¹⁸ “El mercado mundial y el sistema de estados se remonta a la prehistoria del capitalismo y han pasado por cambios muy importantes...” [Dabat, 1993: 119]

lugar a un nuevo ordenamiento político que, en su fase primigenia, se conoce como *Estado absoluto*.

El surgimiento y desarrollo de una sociedad mercantil implicó la transformación de la vieja estructura aristocrática señorial en una nueva de dominación que respondería no sólo a las presiones campesinas, sino también a las de la naciente clase burguesa mercantil. En la acumulación pre capitalista basada en esquemas de tipo estamental fueron apareciendo nuevos actores dentro de la escena social, transformando las reglas de funcionamiento y los mecanismos de dominación.

A pesar de que, para la mayoría de los autores, el régimen señorial o feudal fue tomado como antagónico al proceso de formación de los Estados, muchas de las formas existentes en dicho régimen sobreviven en la versión moderna de los mismos. El sistema señorial, como una forma descentralizada de poder, versus la re-centralización del mismo como eje del Estado moderno, es en cierta medida falsa ya que la centralización del poder existente en el absolutismo se modificó con las nociones republicanas, retomando esquemas de representación y participación propios del sistema señorial.

Sin embargo, a pesar de las líneas de continuidad entre un sistema y otro, de forma general se asume que el final de la crisis económica que azotó en la última etapa al sistema feudal y que terminó por derrumbar el antiguo orden medieval, fue también, el inicio del Estado absolutista conformado por elementos sustancialmente distintos a los existentes en el orden político señorial. En realidad, el recrudescimiento de las formas de centralización del poder en el absolutismo es antagónico a la dispersión del poder en el modelo señorial. Sin embargo, lo que ocurrirá en momentos históricos posteriores con la desarticulación del poder en detrimento del soberano absoluto dio paso a un retorno relativo al inicial proceso centralizador.

Se ha debatido en muchas ocasiones el hecho de que la dispersión política, propia del sistema señorial, no beneficiaba al desarrollo de las sociedades comerciales [Dubby, 1983], que la época no sólo no propiciaba la acumulación capitalista, sino que más bien tenía un sentido claramente anticapitalista [Pirenne, 1933], y que la generalizada religiosidad católica no impulsaba el desarrollo de un espíritu capitalista tendiente a la acumulación [Weber, 1984]. Estas ideas nos parecen válidas, pero no excluyentes, sino más bien complementarias en la medida en que se refieren a los distintos aspectos sociales que le dan contenido a un fenómeno social complejo.

Las ideas enunciadas en el párrafo anterior parecen explicaciones útiles en tanto representan distintas aristas del mismo fenómeno. Así, por un lado, están las explicaciones que aluden a determinadas condiciones materiales, entre las que podemos mencionar las económicas y las políticas, y por el otro, las que aluden a condiciones conceptuales o culturales entre las que podemos encontrar las religiosas e ideológicas. Sin embargo partiendo de la idea de que ninguna condición es determinante de la otra y, al mismo tiempo, de que la explicación de una no se puede construir sin la otra, es que pretendemos describir cómo la época absolutista arrojó una determinada forma de asociación política con sus particulares mecanismos de dominación, que se explican tanto por las condiciones materiales de la época, como por las transformaciones que se generaron en el plano de las ideas.

EL SURGIMIENTO DE LOS ESTADOS ABSOLUTISTAS

El paso de un sistema señorial a uno de Estados absolutos se dio gracias a una serie de condiciones políticas y económicas. Dentro del sistema señorial existía una organización basada

en unidades agro-artesanales de producción y consumo, cohesionadas por relaciones comunitarias en torno al uso de los recursos que establecían una relación dependiente con las unidades señoriales. Este modelo de intercambios entre poder y propiedad mantuvo la estabilidad durante la baja edad media por un espacio de tiempo que va del siglo XI al siglo XV aproximadamente.

Durante el periodo previo, en Occidente, entre el siglo III y el siglo X, se desarrolló uno de los momentos más largos de inestabilidad, marcado por las luchas entre los pueblos germanos, hunos, húngaros, vikingos, eslavos y sarracenos [Dabat, 1994], que sólo terminó con la implementación y respeto de las competencias de las unidades señoriales.

Al final de la relativa estabilidad (XI al XV), el sistema feudal se vio convulsionado hasta el punto de entrar en una crisis sin retorno, marcada por el estancamiento del movimiento económico —el cual se expresó en la desaceleración de los intercambios comerciales, el crecimiento de la población y las crisis financieras que arrastraron a las familias más acaudaladas hacia los circuitos dinerarios¹⁹ de la época. La desaceleración generalizada de la dinámica europea parece indicar la existencia de topes institucionales difíciles de superar.

En el siglo XIV, el comercio occidental ya no podía crecer, situación que no se superó sino hasta los descubrimientos territoriales y el establecimiento de nuevas rutas de transporte al final del siglo XV. Hasta ese momento, la expansión comercial europea estaba contenida en los siguientes puntos: “la navega-

¹⁹ Se pueden mencionar “las ruidosas quiebras en 1327 de los Scali; en 1341 de los Bonnacorsi, de los Usani, de los Corsini, y de muchos otros; en 1343, de los Barbi, de los Peruzzi, de los Acciajuoli” [Pirenne, 1933]. Cabe mencionar con respecto a la crisis financiera de 1343 los llamados Barbi por Pirenne son identificados con el nombre de Bardi en el texto de Arrighi [1999].

ción italiana al sur, la de la Hansa del Norte, es decir, las escalas del mar Egeo y el mar Negro, por una parte, y por la otra, la feria rusa de Novgorod” [Pirenne, 1933:141]. El desarrollo de los circuitos comerciales de la Europa mediterránea, que fueron importantes desde el siglo XIII, se contuvo a tal punto que el comercio cayó a la categoría de segundo atractor de los recursos. El primer lugar lo ocupó el sistema crediticio.

Además de los elementos mencionados, hay que sumar la hambruna y la peste negra que azotaron a Europa, la primera entre los años de 1315-1317 y la segunda entre 1347 y 1350, lo que afectó a una tercera parte de la población europea [Pirenne, 1933: 140-150]. Finalmente sobrevino la convulsión social y política. Este periodo se desarrolló en un ambiente de constante confrontación social. Entre los eventos que podemos resaltar se encuentran la insurrección inglesa en contra del régimen señorial de 1381 y los levantamientos urbanos en contra de las oligarquías en los lugares donde éstas fueron más cerradas y plutocráticas como Lieja, Utrecht, Colonia y en la región de Flandes, en las villas urbanas de Ypres, Gante y Brujas [Pirenne, 1933].

Entre las razones que mejor explican el clima caótico que acompañó la crisis del sistema feudal, podemos enunciar la inexistencia tanto de un cuerpo burocrático como de un ejército regular en la mayor parte de Europa. Su ausencia en el siglo XIII y XV fue determinante, ya que no permitió la centralización del poder en una dosis mínima necesaria para controlar a las encontradas fuerzas de la sociedad posfeudal. Perry Anderson [1985] explica que la falta de un ejército regular impidió que los monarcas modificaran o introdujeran un sistema impositivo. En dicho periodo, decisiones de esa índole no le competían al monarca, porque éste no detentaba una legitimidad directa. Para definir cualquier carga fiscal

era necesario contar con la aprobación de los miembros de los parlamentos,²⁰ que se regulaban bajo el principio de *quod omnes tangit ab omnibus debet comprobarti* (lo que a todos afecta, por todos debe ser aprobado). Ayer, como hoy, los impuestos no eran bien vistos por los miembros del parlamento, por lo que el sostenimiento de la milicia sólo podía salir de los recursos de la aristocracia. Así se generaba un ciclo en el que no se podía centralizar el poder por falta de recursos y éstos no podían recaudarse por falta de un poder centralizado.

Usando el argumento anterior, podemos observar el norte de Italia como la excepción al panorama descrito. Allí las estructuras señoriales nunca fueron muy fuertes y Venecia logró florecer con muchos de los elementos que caracterizaron posteriormente a los Estados modernos, lo cual representaba una forma adelantada de organización política para la época, en contraposición con las condiciones existentes en el resto de Europa.

En el norte de Italia se llevó a cabo una enajenación de las ciudades por parte de los acreedores. Por ejemplo, en Génova, para 1407, los ingresos de la República y la administración pública pasaron a manos de la Casa di San Giorgio. En Florencia, durante la década de los 30, el poder de la ciudad fue tomado por la Casa de los Medici. En el caso de Venecia, las clases mercantiles asignaron una gran cantidad de recursos a la clase gobernante, mientras ésta les asegurara la protección de valores y la expansión externa. El Estado veneciano proporcionaba la infraestructura básica para la realización de los negocios y dirigía el proceso de acumulación, ya que era capaz de recaudar y tener recursos públicos [Arrighi, 1999].

²⁰ Los distintos parlamentos de corte feudal en Europa fueron: Parliament: Inglaterra; Etats Généraux: Francia; Landtag: Alemania; Riksdag: Suecia; La Dieta: Polonia.

Pero el caso italiano de desarrollo de un cuerpo estatal a principios del siglo XV, no era más que un fenómeno extraordinario, una especie de enclave de la organización política y económica, ya que en el resto de Europa lo que existía eran más bien reyes con poca posibilidad de maniobra frente a las presiones estamentales. Como ya se señaló, Venecia se convirtió en el prototipo de Estado moderno y en la potencia política de Europa en el siglo XV.

En el siglo XVI ya se puede detectar la emergencia de los Estados absolutistas, que representaban la lenta reconversión de la clase dominante poseedora de las tierras a una nueva forma acorde al momento, que ofrecía el mantenimiento del poder político. Dicha reconversión fue impulsada por dos factores que modificaron la crisis europea: la llegada de los metales preciosos de América y el rápido crecimiento demográfico en Europa.²¹

La época del florecimiento pleno de los Estados absolutistas se dio entre 1610 y 1789. Así, nos encontramos con su desarrollo en Occidente en los casos clásicos de España, Francia, Italia, Suecia e Inglaterra –y en Oriente en regiones de menor grado de acumulación como Prusia, Polonia, Austria y Rusia. Su avance, pues, representó una sofocante compresión de los derechos y las autonomías tradicionales de la clase noble por lo que el siglo XVII fue un periodo de repetidas rebeliones locales nobiliarias contra el Estado absolutista de Occidente. Entre ellas podemos mencionar La Fronda en Francia (1648-653), la guerra dels Segadors en España (1640), la revolución napolitana en Italia, la rebelión de los Estados en Bohemia y la Gloriosa Revolución en Inglaterra (1688). Fueron, en mu-

²¹ Un análisis de la recomposición de la población y el importante papel de éste hecho en la vida económica y social de Europa puede verse en Braudel [1984: 8-74].

chos sentidos, rebeliones nobiliarias en contra del absolutismo, de las cuales, la única triunfante fue la inglesa.

Siguiendo a Wallerstein [1979: 187-230], fueron cuatro los elementos que permitieron que los reyes o monarcas se convirtieran en los directores del aparato de Estado. Tales factores fueron: la burocratización (venal), la monopolización de la fuerza, la homogeneización de la población súbdita²² y la creación de un discurso de legitimidad.²³ Además de que estos factores permitieron la consolidación del propio Estado absolutista, representan las bases del moderno Estado Nacional, que va a ser la unidad fundamental de la forma de acumulación y dominación de tipo capitalista. Al mismo tiempo, con igual nivel de importancia, permitieron la estabilidad de un orden mundial basado en el reconocimiento de un sistema interestatal.

Sin querer plantear un eslabonamiento causal en el que los distintos momentos de la historia se convierten en etapas necesarias de una línea ascendente hacia el progreso, sino más bien, tratando de hacer una reconstrucción arqueológica de los conceptos, el Estado absoluto en Europa contribuyó a la generación del moderno sistema capitalista. A pesar de ello, los Estados absolutistas se mantuvieron inmersos en los mecanismos de una lógica de dominación pre-capitalista basada en la tradición imperial, a la que hemos llamado territorialista. La lógica de dominación imperante propició, tal y como lo veremos, los enfrentamientos que se vivieron bajo esta estructura en el siglo XVII. Dentro del absolutismo se desarrollaron

²² La construcción de un grupo socialmente homogéneo se logró desterrando a las minorías religiosas y raciales, como es el caso de las expulsiones judías de Inglaterra en 1290, en Francia en 1301 y en España en 1492.

²³ La creación de un discurso de legitimidad que estaba sustentado en el derecho divino de los reyes. Este discurso no tenía que ser aceptado como en la concepción moderna por la mayoría, sino tan solo por la burocracia.

los elementos que permitieron el tránsito del sistema feudal al capitalismo, pero dichos cambios no se completaron hasta que se desarrolló el sistema interestatal.

El propio arreglo institucional del absolutismo daba un amplio margen para cometer excesos, legitimados por una historia reciente y un sistema de verdades acorde a tal práctica. Los abusos que se cometieron durante el absolutismo en contra de la propiedad y la acumulación comercial y financiera estaban dirigidos al sostenimiento de guerras que, en muchas ocasiones, no tenían otra intención que la expansión imperial y territorial, y que terminaron por ser una pesada carga para la clase financiera y mercantil de Europa.

El clima intelectual de la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, estuvo fuertemente influido por los eventos ocurridos en la escena europea entre los siglos XIV y XV. El desarrollo de las ideas que le dieron un cuerpo teórico al naciente Estado absoluto se puede encontrar en pensadores clásicos de la época como Nicolás Maquiavelo (1469-1527), Jean Bodino (1530-1596), Thomas Hobbes (1588-1679), y Jacques Bossuet (1627-1704). En ellos se dibujan los más claros trazos del cuadro intelectual que abarcó a Europa en lo que se puede llamar el espíritu de la época.

Las guerras europeas estuvieron acompañadas de una atomización del poder que provenía del propio sistema feudal y que, en el momento de más alta descomposición de su estructura, dejaban poco claros los límites de las competencias y las responsabilidades. Los vacíos generados por la inoperancia de la estructura fueron llenados por sangrientos enfrentamientos en Europa occidental.

En la escena europea no aparece un mecanismo regulador de los conflictos territoriales, ya que la justicia que hasta ese momento se impartía, se insertaba en la tradición del derecho

consuetudinario que había ocupado el lugar del derecho romano varios siglos atrás. No fue sino hasta que el cuerpo nobiliario se aglutinó en torno al Estado que el derecho romano recobró su capacidad para dirimir conflictos, impulsado por un cuerpo de burócratas profesionales que, adiestrados en el derecho romano, proporcionaron servicios y personal a los estados absolutos.²⁴

Antes de que esto ocurriera, la crisis del sistema señorial y el complejo esquema de sub-enfeudación²⁵ existente, provocó graves complicaciones hacia el final del periodo. El sistema de fidelidades exigido por el soberano a sus señores y de los señores a los vasallos, no contemplaba una línea de relación directa entre el soberano y los vasallos. Así, la falta de claridad en el sistema de sub-enfeudación provocó que, en la mayoría de los casos, los señores mantuvieran posesiones encomendadas de tierra que pertenecían a la potestad de dos soberanos y que los vasallos encontraran formas de cambiar la tierra sin la aprobación del señor.²⁶

En la medida en que los cruces de líneas de mando aumentaban se complicaba el reconocimiento de la fidelidad. Dentro de

²⁴ “De forma característica, las monarquías absolutas de Occidente se asentaron en un cualificado estrato de legistas que proveían de personal a sus maquinarias administrativas: los letrados en España, los maîtres des requêtes en Francia, los doctores en Alemania.” [Anderson, 1985]

²⁵ La sub-enfeudación representaba un grave problema ya que mientras el soberano podía tener un esquema de reparto territorial delimitado, dentro de éste los señores feudales podían delegar a otros el poder sobre determinados territorios haciéndolos depender de ellos, sobre todo en los casos en que las extensiones de tierra eran muy amplias.

²⁶ “Durante la segunda época feudal, y a pesar de las trabas, el carácter más patrimonial del feudo modificó la situación. Algunos vasallos enajenaban su tenencia sin el consentimiento del señor, arrancándole a posteriori una confirmación” ... “La subenfeudación estuvo sujeta al consentimiento del señor durante la primera época feudal. Más tarde, esta regla se debilitó.” [Boutruche, 1995: 173-174]

la usanza oral de la época, los historiadores recogen la siguiente frase popular utilizada por los vasallos: “El señor de mi señor, no es mi señor”. En el fondo, la urdimbre de relaciones de poder encontradas desgastó al sistema de fidelidades entre vasallos y soberanos y, en consecuencia, entre soberanos y señores.

Cabe aclarar que dicha falta de centralidad en el sistema señorial puede constatarse sólo en los últimos momentos del periodo, que comprende la Baja Edad Media, ya que previo a ésta, los conflictos se resolvían bajo el principio: “El juramento de fidelidad al Rey” proveniente de la región de los francos,²⁷ que reservaba en última instancia la línea de obediencia al soberano. [Boutruche, 1995].

Para los pensadores de la época, resultaba lejano el hecho de que desde la caída del imperio Carolingio hasta el siglo XIII, la constitución tricotómica²⁸ del sistema señorial había brindado estabilidad a Europa. De hecho, la supremacía en todo el periodo del medioevo del derecho consuetudinario —que aparecerá como una causa fundamental de las convulsiones sociales— no se derrumbó dentro de una contienda frontal entre éste y el derecho romano. Más bien, el segundo ocupó el lugar del primero ante la total ausencia de alguna regla o institución para la solución de los conflictos, es decir, cuando el derecho consuetudinario tenía ya un largo tiempo de no funcionar.

Así pues, ante la dispersión existente, la centralidad del poder se convirtió en uno de los núcleos duros de los pensadores del absolutismo, reconocidos dentro del pensamiento político

²⁷ La región Franca comprendía lo que después sería el Sacro Imperio Romano Germánico y la actual Francia.

²⁸ Se le conoce como modelo de constitución tricotómica a aquel en el que el poder estaba dividido entre el rey, el consejo y los estamentos, en éste tipo de modelo se le concedía al rey la majestad, al consejo la autoridad, y a los estamentos el derecho y la libertad. [Barundio, 1983]

como los conquistadores intelectuales de la indivisibilidad del poder, la centralización universal y la destrucción del pensamiento estamental y regional.

Dentro de las ideas que la crisis del sistema medieval fue arrojando estaban la de la suposición de que el avance de la sociedad consistía en el inicial abandono y posterior alejamiento del estado de naturaleza, para dar así paso a la sociedad política. La libertad política, que hasta ese momento había sido delegada en forma jerárquica a los estamentos feudales, debía ser abolida para recaer en una sola persona o asamblea, mediante un acto contractual.

Así, partiendo de un poco probable y mucho menos probable punto de arranque de la historia de la humanidad, se describió un estado de cosas en el que el ser humano, despojado de las instituciones, mostraba los rasgos esenciales de su naturaleza defectuosa. Algunos pensadores de los siglos XVI y XVII partieron de ese estado de naturaleza para construir teorías en torno a la necesidad de crear las instituciones más aptas para controlar la naturaleza supuestamente malvada de los humanos.

EL IMPACTO DE LOS PENSADORES DE LA ÉPOCA. MAQUIAVELO, BODINO Y EL PODER MILITAR DEL ESTADO

En la construcción de los fundamentos teóricos y filosóficos del absolutismo tuvo un lugar importante *El Príncipe* de Maquiavelo [1532], básicamente en la elaboración del principio de la razón de Estado. Si bien es cierto que en la historia del pensamiento político fue otro florentino, Francesco Guicciardini (1483-1540), quien utilizó primero el concepto,²⁹ es en *El*

²⁹ Ver [Chabod, 1984].

Príncipe donde se hizo un planteamiento más acabado del mismo. La importancia de la razón de Estado no radicó sólo en sus alcances prácticos, sino en el redimensionamiento que le dio a la concepción de soberanía como elemento consustancial a la formación del Estado absoluto.

Las preocupaciones de Maquiavelo acerca de la unificación de Italia rebasaron las inclinaciones republicanas puestas de manifiesto en el *Discurso Sobre la Primera Década* de Tito Livio [1531]. En aras de la centralidad y el mantenimiento del poder reconoció la importante figura del príncipe como soberano.

El soberano debe tener un fin superior al de los individuos o al del grupo, por lo que sus acciones deberían estar dirigidas a la conservación del Estado y a la ampliación de su poder. No existen límites, ya que toda acción se fundamenta en la razón de Estado, que en la práctica, significó la formación de un cuerpo de servicio civil burocrático y del ejército [Shmith, 1985: 44]. La razón de Estado impone a toda la diplomacia y actividad del mismo conseguir más rápidamente el fin supremo de la seguridad y engrandecimiento.

Dicho principio fue el elemento activo que permitió al naciente Estado romper la resistencia de los estamentos y corporaciones. Para la aplicación de dicho principio se requería de un poder supremo que rebasara las leyes, que representara una fuerza capaz de decidir en qué momento se erigía por encima de ellas y actuaba conforme le dictase su propia lógica. En *La República*, Bodino definió de este modo al poder soberano, como un “poder supremo sobre los ciudadanos y súbditos, no sometido a las leyes” [1576].

“La única forma de gobierno en la cual la soberanía tuviera verdadera entidad seguía siendo la monarquía, o sea, la forma en la cual el jefe supremo fuese a la vez la soberanía, que era indivisible”, planteaba Chabod (1984). La monarquía

fue, primero para Maquiavelo —por sus particulares razones— y después, para Bodino, la forma de gobierno que mejor resolvía las dificultades a las que se enfrentaban las sociedades posfeudales.

Bodino se convirtió en una fuente de inspiración para la monarquía absoluta, y ésta encontró en él, un discurso de legitimidad para su fortalecimiento. Bodino decía que las capacidades del gobernante debían ser absolutas, plenas y sin ninguna clase de freno, al margen de las restricciones de una asamblea.

Al igual que Maquiavelo para el caso de Italia, Bodino pretendía salvar a Francia de los enemigos externos y de las divisiones internas. Veía en el monarca “al padre del pueblo, al custodio de la vida entera, incluso de la moral” [Chabod, 1984: 125].

Sin embargo, en Francia se desarrollaban en ese momento, fuertes movimientos religiosos que resquebrajaron la unidad nacional. En particular ocurrieron los enfrentamientos entre protestantes (hugonotes) y católicos, que alcanzaron su punto más profundo en la Noche de San Bartolomé. Bodino fue el observador de la decadencia de los Valois y de las guerras de religión calvinista.

“Quien es soberano, de ninguna manera debe estar sujeto al mandato de otros, debe poder dar leyes a los súbditos, y cancelar o anular las palabras inútiles en ella para sustituirlas por otras, cosa que no puede hacer quien está sujeto a las leyes o personas que ejercen poder sobre él”, afirmaba [Bodino: 359].³⁰ En el plano instrumental, lo anterior no podía ejecutarse sin la organización y mantenimiento de una fuerza militar capaz de imponerse en contra de las voluntades individuales. La conformación de un ejército regular fue la caracte-

³⁰ Tomado de [Bobbio, 1989: 81].

rística fundamental de los Estados absolutos en contraposición de los sistemas señoriales.

Al hacer recaer la soberanía en el monarca, Bodino se enfrentaba abiertamente con las pretensiones universalistas de la Iglesia Católica, ya que la legitimidad del rey no provenía del Papa, ni del arzobispado y mucho menos del pueblo, sino de Dios mismo, haciendo al monarca un ser completamente autónomo de la Iglesia. Al mismo tiempo Bodino sostenía que al no tener límites en su poder, el soberano estaba facultado para violentar las leyes constitucionales, y estaba obligado – sólo moralmente – a cumplir con las leyes naturales y divinas, ya que de ellas emanaba su poder.

La tributación en el Estado absolutista y la consecuente gestación de una burocracia administrativa estaban vinculadas con funciones derivadas del mantenimiento de un ejército regular, base de la soberanía.

Las ideas de Bodino³¹ fueron fundamentales para la creación de los ejércitos estatales en Europa. Si bien previamente existían mercenarios, éstos no eran parte sustancial en las relaciones de poder, como lo sería la nueva milicia formada por un cuerpo regular, especializado y profesional en el arte de la guerra. Ésta fue una constante tanto en la formación del Estado absoluto como en la base del funcionamiento del moderno Estado capitalista.

En la época feudal, en que los ejércitos se conformaban a partir de una convocatoria y por lo tanto no existían milicias regulares, el pago de las tropas correspondía al señor feudal. Así, el mantenimiento de las milicias en una guerra dependía de las buenas o malas relaciones del señor con el monarca. Es-

³¹ El texto de Bodino, *La República* publicado en 1576 se editó nueve veces en latín, entre 1586 y 1650 [Sabine, 1984].

tas circunstancias cambiaron a partir del establecimiento de un ejército capaz de monopolizar la fuerza.

El mantenimiento de un ejército regular representó para Francia un asunto prioritario, ya que el gasto militar alcanzó dos tercios de los ingresos anuales. El ingreso destinado a la manutención del ejército se obtenía mediante lo que fue, por orden de aparición, el primer impuesto instituido por el Estado, el *taille royale*, que le permitió a Francia tener las primeras fuerzas regulares en Europa [Anderson, 1985: 26]. Esto ocurrió una vez que la nobleza fue incapaz de armar a sus propios campesinos por el temor a las sublevaciones.

Bodino señala el peligro de mantener la organización de los ejércitos bajo un esquema de tipo feudal, que mantenía en manos de los señores el mando directo sobre las milicias: “Es imposible adiestrar a todos los súbditos de una república en las artes de la guerra, y al mismo tiempo conservarlos obedientes a las leyes y a los magistrados”, afirmaba [1578]. La experiencia demostraba que mantener el control del sistema feudal de los ejércitos había sido complicado, ya que las milicias permanecían al mando de los señores debido a la importancia de la nobleza, y éstas sólo prestaban servicio al rey en casos de extremo peligro, poniendo en vilo el sistema de fidelidades. En cambio, el nuevo ejército se encontraba bajo el mando directo del soberano.

Sin querer establecer ninguna relación causal, el incremento de las milicias regulares en un periodo que va de 1470 a 1660 transcurrió junto a las reediciones y nuevas lecturas del libro *La República* de Bodino (entre 1586 y 1650). En este lapso, Francia pasó de tener 50 mil milicias regulares en 1550 a 100 mil en 1660; España de 150 mil en 1550 a 300 mil soldados en 1640; Inglaterra de tener 20 mil en 1550 a 70 mil para 1660; Holanda de 20 mil para 1600 a 50 mil en 1640. Con

ello podemos observar cómo en un periodo de aproximadamente cien años, tanto en el caso de Francia como en el de España, se duplicó el número de miembros de las tropas regulares. En los casos más extremos encontraremos a Inglaterra y a Suecia, que si bien no igualaron el número total de los ejércitos español y francés, su ritmo de crecimiento fue mucho mayor en términos relativos.

El incremento generalizado de las milicias regulares en Europa puede explicarse, por un lado, con la puesta en vigencia de un instrumento para mantener y centralizar el poder de manera interna, y por otra parte como una salvaguarda de los límites territoriales. El periodo de mayor crecimiento en el número de efectivos militares coincide con la Guerra de los Treinta Años, lo que obedeció al objetivo de mantener los límites territoriales del Estado respecto del exterior. También puede observarse una drástica caída en el caso de España –el imperio derrotado– y de Francia al término la guerra.

La importancia que Bodino atribuyó al ejército no estaba directamente relacionada con la cuestión externa, sin embargo es indudable que el desarrollo militar impulsado por factores internos dio a la arena externa su impulso fundamental hasta nuestros días.

En opinión de McNeill, “un ejército con una buena instrucción, que respondiera a una clara cadena de mando, desde un monarca por derecho divino hasta los cabos y brigadas, constituía el instrumento político más obediente y eficaz que jamás se haya visto en la tierra. Tales ejércitos podían establecer –y de hecho establecieron– un nivel superior de paz pública dentro de los principales Estados europeos.” [1989:128]

Los Estados absolutistas que poseían un claro poderío militar sustentaron su supremacía planetaria. La gran importancia del comercio euroasiático y el avance tecnológico en el

transporte terrestre se vio reflejado en las características de la tecnología militar de la época. Posteriormente, la transformación que sufrieron las rutas comerciales también modificó la estrategia militar durante las guerras y recompuso las ventajas de los ejércitos en el tablero mundial europeo.

La formación de un ejército permanente basado en el modelo de las ciudades italianas del siglo XIV, le dio a Europa la posibilidad de incrementar su poderío y riqueza por encima de niveles alcanzados por otras civilizaciones, manteniendo unidades nacionales que aseguraban su subsistencia hacia afuera y el mantenimiento de relaciones de orden y obediencia en su interior.

Al mismo tiempo que en Europa crecía el número de las milicias regulares, la cantidad de las mismas y su permanencia exigía un esquema de mando y una administración burocrática. Ésta se implementó no sólo en los ejércitos, sino también en la organización de todos los asuntos del Estado. Se produjo así “históricamente el paso hacia la *burocratización*, es decir, hacia el Estado que juzga y administra conforme a un derecho estatuido y a reglamentos concebidos racionalmente, que está en la conexión más íntima con el desarrollo capitalista moderno.” [Weber, 1992: 1061]

Para el siglo XVI, Francia mantenía 12 mil personas a su servicio cuando tenía una población de entre los 15 y 20 millones de habitantes. En el caso español, en 1624 se estima que el rey católico nombró 70 mil plazas. El crecimiento de las milicias y la burocracia fue más veloz que la recaudación fiscal y “a medida que la venalidad de los cargos se generaliza, adquiere confianza toda una clase burguesa, especialmente en Francia. El Estado es en este país una máquina de fabricar ricos. Una parte de la fortuna francesa sale de allí, por otra parte se diría lo mismo de la mayoría de los países -ya sea venal

o no el cargo-, de Inglaterra, de las Provincias Unidas, de los países bajos católicos”, sostenía Braudel [1984: 418].

En el tránsito de una sociedad estamental a un Estado moderno, el cargo burocrático representó un soporte del poder, tal y como ocurría en la Corte con la nobleza, a tal grado que los cargos eran transmisibles. Fue gracias al papel que jugó la burocracia que grandes capas de la sociedad se sintieron identificadas con el proyecto modernizador del Estado y aceptaron la consecuente pérdida de las ventajas de tipo señorial. Así, la burocracia se convirtió en el basamento de la legitimidad y de la hegemonía del Estado, obteniendo en primer lugar los beneficios de esta forma de organización política.

HOBBS Y BOSSUET

Además de Maquiavelo y Bodino, otros autores hicieron aportaciones fundamentales a lo que se reconoce como el cuerpo conceptual del absolutismo. El postulado de cesión total del poder individual a un tercero fue desarrollado primero por Hobbes en Inglaterra y posteriormente por Bossuet³² en Francia. La similitud entre sus pensamientos puede observarse en las siguientes citas: “El poder y el derecho de mandar consisten en que cada individuo transfiere a un hombre o a un país toda su fuerza y su poder”, escribió Hobbes. Años más tarde, Bossuet afirmaba: “Cada cual renuncia a su voluntad, para

³² El autor es poco reconocido en la historia de las ideas ya que frente a Bodin o Hobbes representó un pensamiento menos difundido y se le considera un discípulo poco original del segundo, su importancia radicó en la influencia directa que tuvo en el Estado francés, ya que fue instructor del Delfín Luis XV, y sostuvo la política religiosa de su padre por lo que se le identifica como uno de los adversarios del protestantismo [Jardin, 1985].

transferirla y concentrarla en la del príncipe o el magistrado” [Jardin, 1985: 15]. Hobbes y Bossuet son considerados los representantes del modelo conceptual más acabado del Estado absolutista y como artífices de una ideología práctica históricamente reconocida como el modelo del absolutismo.

Sin embargo, los dos autores partieron de visiones distintas acerca de la existencia de un pacto. Mientras Hobbes consideraba que el poder se cedía mediante un acto voluntario, Bossuet no creía que en el estado anárquico de naturaleza los humanos pudieran actuar de común acuerdo. Para él, la delegación del poder provenía de Dios, pero *per popular*, es decir, la soberanía puede emanar de Dios por vía del pueblo, o directamente de Dios, recayendo, independientemente de su fuente originaria, en una sola persona, es decir el soberano, a quien se le debe absoluta obediencia.

Hobbes mantuvo su argumentación en contra del principio religioso y teorizó en torno a un hecho que ocurría cada vez con más frecuencia en Europa: los reyes dejaban de pedir el reconocimiento del Papa como requisito indispensable para ser ungidos. En cambio Bossuet hacía coincidir su explicación con la filosofía del Papado, a tal punto que éste jugaba un papel fundamental en las definiciones de la heredad de la corona. Las ideas de ambos autores al respecto son congruentes con las posiciones que Inglaterra y Francia tuvieron en la recomposición religiosa del siglo XVII, y que claramente influyeron en sus concepciones.³³

Bossuet será considerado como “el más elocuente de los campeones del absolutismo al estilo de Luis XIV [...] ya que

³³ Francia formó parte de la Liga Católica y Gran Bretaña de la Unión Protestante. Esto se verá más adelante cuando se revise el papel que jugaron en la Guerra de los Treinta Años.

rechaza la idea de un pacto social creador del derecho por considerarlo inconcebible en el anárquico estado de naturaleza, en el que el pueblo aún no se había formado, dado que para el pacto fue precisa la voluntad divina, y no sólo la voluntad de los hombres” [Jardín, 1989: 14].

Varios autores contribuyeron a sentar las bases del pensamiento absolutista, pero Hobbes fue el más sustantivo. Con él, el absolutismo “había alcanzado la dimensión de una filosofía de la historia” [Jardín, 1989: 14], y encontró la versión más radical de la soberanía.

El pacto de unión en Hobbes tiene tres características, que “son las marcas fundamentales de su doctrina del Estado: la irrevocabilidad, el carácter de absoluto y la indivisibilidad” [Bobbio, 1995: 52]. Con esos atributos, el Estado asegura la propiedad privada, ya que en el estado de naturaleza los individuos tienen derechos sobre todas las cosas, de tal manera que no tienen derecho sobre nada. “Solamente el Estado puede garantizar con su fuerza, que es superior a la de todos los individuos juntos, que lo mío sea exclusivamente mío y lo tuyo sea sólo tuyo”, afirma [Bobbio, 1989: 97], convirtiéndose así en el garante de lo privado.

El poder soberano es indivisible en Hobbes, lo detente una asamblea o una persona. En el momento en que la muchedumbre se aglutina en asamblea para delegar el poder, posee el poder soberano e indivisible, pero al delegarlo a un grupo o a una persona transfiere a éste todas las atribuciones y características de la soberanía.

En el observatorio inmediato de Hobbes se encontraba la Guerra Civil Británica, provocada por las divisiones de poder que en ese momento existían entre el rey y los Lores, por una parte, y la Cámara de los Comunes, por la otra. Cuando se publicó *De Cive*, en 1642, se inició dicha guerra civil. En ese

momento, él ya se encontraba exiliado en París, donde después escribió el *Leviatán*.

A Hobbes le tocó un periodo de la historia de su país en el que fue puesto en riesgo lo que –desde 1215 y hasta ese momento– había sido la base de su construcción política, es decir, la Common Law. Carlos I y sus hijos, Carlos II y Jacobo II, como representantes de los Estuardo, alentaban un esquema absolutista [Barundio: 295-307] frente a la resistencia de varias sectas religiosas independientes, encabezadas por el general Cromwel.

En el plano de las ideas, el contractualismo fue constituyendo una unidad básica sobre la cual se edificó un sistema de organización social y política acorde con los cambios en las formas de dominación y con los nuevos procesos de acumulación. Considerar entonces a la fundación del Estado absoluto en Europa sólo como una fase de transición necesaria entre el feudalismo y la edad moderna reduce la complejidad del fenómeno.

Cabe mencionar que durante este periodo –siglos XVI al XVIII– los procesos de construcción de los Estados absolutos no se dieron de forma homogénea, ni existe una periodización exacta a partir del tiempo en que se desarrollaron. Aunque el absolutismo era el régimen generalizado, las formas que éste adquirió en cada lugar fueron diversas. Tampoco se puede considerar, como aseguran muchos autores de la ortodoxia marxista, que la importancia del Estado absolutista radica solamente en que en éste se formaron las relaciones burguesas de producción de mercancías, ya que dicha afirmación no concuerda con los casos más representativos del absolutismo. Por ejemplo, en los espacios donde las relaciones sociales de producción se desarrollaron con más rapidez como en Gran Bretaña y los Países Bajos, el absolutismo se experimentó por muy poco tiempo.

Así como “el fin de la servidumbre no significó por sí misma la desaparición de las relaciones feudales en el campo”, la temprana edad moderna estuvo dirigida por la vieja aristocracia feudal. “Esta nobleza sufrió una profunda metamorfosis durante los siglos siguientes al fin de la edad media, pero desde el comienzo hasta el final de la historia del absolutismo nunca fue desalojada de su dominio del poder político.” [Anderson, 1985: 12]

El absolutismo fue importante en la medida en que durante éste se elaboró un discurso y una práctica de centralidad del poder que se ha mantenido como el elemento de continuidad que todavía hoy caracteriza al concepto moderno de Estado-nación. La noción de la centralidad, junto con sus mecanismos para lograrla —milicia y burocracia— coadyuvieron las formas de acumulación capitalista en tres sentidos fundamentales: 1. La nación delimitó un territorio y por consiguiente un mercado. 2. Sobre la soberanía se impulsó la conquista de territorios y la apertura de espacios comerciales. 3. La definición de espacios territoriales y de la soberanía de los Estados permitió la construcción de un sistema mundo.

Durante el florecimiento de los Estados absolutos se dieron los acuerdos de paz que caracterizan al sistema interestatal desde 1648, y que conformaron el equilibrio europeo en el que por primera vez se aceptó como interlocutor al otro Estado. De no ser por la centralidad adquirida por los monarcas absolutos en el siglo XVII no habría ocurrido la firma de los tratados de paz que puso fin a la Guerra de los Treinta Años, al margen de la intervención de la Santa Sede. Fue sobre la base de la existencia de Estados soberanos y a partir de la firma de la Paz de Westfalia, que se construyó, como veremos en el capítulo siguiente, el sistema interestatal.

Capítulo III

El sistema interestatal de westfalia: El estado como articulador del orden mundial

En el siglo XVI se dieron grandes transformaciones en el plano económico. En primer lugar ocurrió un cambio en las demandas y las fuentes de abastecimiento, como es el caso del tráfico de esclavos exigido posteriormente por las colonias americanas. Éstas jugaron un papel fundamental en la recomposición comercial de Occidente no sólo por la demanda de esclavos, sino por las importaciones de metales preciosos, especias y materias primas exóticas. También se transformó el papel de abastecedor que Asia había desempeñado durante los tres siglos previos para darle los primeros lugares de importancia a América y África, con las grandes ventajas que representó para Europa y parte de América el sistema colonial en términos de la transferencia de trabajo y la extracción a partir de la ocupación militar.

La recomposición comercial volcó a Europa a ultramar. La extracción se convirtió en una pieza fundamental para el mantenimiento del poder y con ello las capacidades adquiridas en el transporte comercial marítimo fueron fundamentales para el mantenimiento de los territorios. En cambio, las capacidades

de transporte terrestre desarrolladas a partir del comercio euroasiático –que en un momento fueron fundamentales– pasaron a un segundo plano en la recomposición política europea.

En palabras de Dabat, en ese momento: “las monarquías absolutistas y el capital mercantil europeo deberán asegurarse del dominio político-militar en las áreas de abastecimiento de la producción y el control de las rutas marítimas, lo que supondrá la necesidad de asignar importantes recursos militares y navales para excluir a los competidores, y preservar las posiciones ganadas con base en un permanente estado de confrontación bélica con ellos” [Dabat, 1994: 169]. La disputa por el territorio de la creciente periferia colonial tensó al sistema occidental de contrapesos.

En el siglo XVII se encuentra lo que los historiadores llaman la gran depresión europea, un momento en el que se conjugaron una serie de explosiones sociales con una depresión económica mayor a la experimentada por Europa con la crisis feudal. Durante el siglo XVI, la llegada del oro americano y la escalada ascendente agrícola y demográfica habían generado una situación de bonanza que permitió mantener las costosas estructuras jerárquicas heredadas del sistema feudal.

A pesar de lo anterior, en los treinta años que van de 1620 a 1650 se puede ubicar el momento más agudo de la crisis económica que se superpuso con el periodo de 1618 a 1648 de la llamada Guerra de los Treinta Años, un periodo en el que las nuevas potencias capitalistas se enfrentaron con el orden imperial español.

El inicio de la expansión económica en 1650, que duró hasta 1780 fue también el inicio del primer modelo de sistema interestatal que surgió de los acuerdos de paz que pusieron fin a esta guerra. Así, Westfalia se convirtió en el marco referencial de las relaciones internacionales, estipulando lo permitido y lo

no permitido en términos de la disputa de los espacios político-económicos.

La existencia de dicho acuerdo representó el mantenimiento del orden mundial y el sometimiento, en ese momento, de una lógica de dominación sobre la otra. Como veremos más adelante, la lógica de dominación territorialista representada por el Imperio Español en el siglo XVI, encontró una fuerte oposición por parte de las llamadas Provincias Unidas y, en general, por la franja protestante europea, que ya se encontraba inmersas en la lógica capitalista en la que la posesión de territorios sólo obedecía a la búsqueda de la acumulación. Así, con los acuerdos de Westfalia, se transformó conceptualmente lo legítimo y lo ilegítimo en términos de las acciones de los diferentes Estados europeos, transformando las reglas de funcionamiento imperantes en la política europea.

A partir de la paz de Westfalia los nuevos centros que encabezaron el desarrollo político-económico europeo no fueron ya los grandes Estados absolutos ni los centros financieros y comerciales mediterráneos. El centro neurálgico de Europa y del sistema mundo occidental se trasladó hacia el norte, a las Provincias Unidas e Inglaterra.

Las transformaciones del nuevo orden mundial estuvieron impulsadas por cambios en la cultura, en la conformación religiosa impactada por la reforma protestante, en las organizaciones políticas de corte liberal y en la forma de acumulación, con la irrupción masiva del capital en la producción.

Durante los siglos XV y XVI en los que la acumulación capitalista trazó sus primeros rasgos fundamentales, el centro de poder y el de la acumulación no recaían en el mismo sitio. Por un lado, se encontraban los imperios español y francés, dotados de fuertes ejércitos que a su vez consolidaban al Estado, y por el otro, la acumulación de los circuitos financieros desa-

rrollados por las familias del norte italiano. Cuando estas dos formas de dominación lograron fundirse en una función única se sentaron las bases del sistema interestatal.

En el presente capítulo se asume que el surgimiento y la forma del sistema interestatal puede entenderse a partir de la confrontación entre dos lógicas de dominación, la territorialista y la capitalista. La lógica de dominación capitalista es resultado de una determinada forma de acumulación que ha logrado mantenerse durante cinco siglos, aproximadamente, y se encuentra en tensión permanente con la lógica de dominación territorialista.

El territorialismo no desaparece aun cuando logra formarse el sistema interestatal e imponerse la acumulación capitalista. En realidad, como en el colonialismo, dicha forma de dominación no es completamente ineficaz para la acumulación y lo que es más, dicha lógica puede tener mejores resultados para la acumulación a corto plazo. Es por ello que la lógica de dominación capitalista no desplaza a la territorialista por completo, sino que la absorbe e integra a su propia dinámica. La tensión surge en caso de que la segunda pretenda subordinar a la primera dentro del sistema de acumulación capitalista.

La primera parte de este capítulo se encuentra dividida en dos momentos históricos en los que las lógicas de dominación han estado claramente encontradas: 1. La Guerra de los Treinta Años, a la que ya hemos hecho alusión, y que representa el momento clave de consolidación del sistema interestatal dotado de una lógica capitalista. 2. La disputa por la hegemonía del mundo entre Francia e Inglaterra, caracterizada por la Guerra de los Siete Años y las Guerras Napoleónicas, momento en el que nuevamente, y dentro del marco del sistema interestatal, se dio una disputa entre las formas de dominación territorialista y capitalista.

La Guerra de los Siete Años y las Guerras Napoleónicas, insertas en los diseños imperiales de Francia, fueron momentos de tensión entre las lógicas de dominación que nos permiten argumentar en el sentido de la existencia de un acuerdo mundial que, sin embargo, no mantiene el orden de manera plena. Estas guerras no tuvieron la misma relevancia que el anterior periodo bélico –la Guerra de los Treinta Años–, en tanto que no modificaron las bases de funcionamiento del sistema de Westfalia.

Es por eso que, en la segunda parte de este capítulo, se analizan las implicaciones del tratado de Westfalia en el mantenimiento del orden mundial, al recuperar las transformaciones del absolutismo y al consolidar la noción externa de soberanía delimitándola territorialmente. Lo que le permitió definir la forma y el funcionamiento de las relaciones interestatales hasta bien entrado el siglo XX.

En el marco de la Paz de Westfalia, los Estados se garantizaron una suerte de respeto mutuo en el que se reconocía un principio básico del sistema interestatal: el derecho de los Estados soberanos a tener la única jurisdicción sobre sus respectivos territorios y comunidades.

TENSIÓN ENTRE LA DOMINACIÓN TERRITORIAL Y LA DOMINACIÓN CAPITALISTA

A pesar de que, como modelo, el Estado moderno no haya surgido en los grandes Estados absolutos del siglo XVII, sino más bien en sus espacios intermedios, como fueron las ciudades del norte de Italia, lo que sí surgió del periodo absolutista –y fundamentalmente de las guerras de tipo territorialista– fue la formación de un orden mundial basado en el reconocimiento

del sistema interestatal. De las características de dichos Estados se habló en el capítulo anterior, por lo que ahora se discutirá la formación del sistema en cuestión.

En páginas anteriores se siguió el desarrollo de los Estados absolutistas, no como una forma antagónica al Estado capitalista, sino como una fase previa en el desarrollo del mismo. A pesar de que Venecia constituyó, como modelo, una forma mucho más parecida del Estado moderno, en los cimientos del Estado absolutista y su peculiar forma de dominación se encuentran las líneas de continuidad con los Estados nacionales modernos y el sistema interestatal.

Las dos formas de dominación, la territorial y la capitalista, han sido capaces de convivir, a partir de la Guerra de los Treinta Años, en cada ciclo hegemónico, aunque con distintas características. Sin embargo, en momentos de máxima tensión se han enfrentado tratando de dominar la una a la otra. Esto ocurrió en las guerras europeas de los Treinta Años, los Siete Años y las Napoleónicas que se analizarán en el presente capítulo, junto con el papel de la Paz de Westfalia en el orden interestatal y el predominio generalizado de la lógica capitalista.

La Guerra de los Treinta Años. La lógica de dominación capitalista contra el imperialismo de los Habsburgo

La Guerra de los Treinta Años (1618-1648) fue el momento previo de dos hechos fundamentales para el desarrollo de la acumulación de tipo capitalista. En ese momento se produjo el ascenso de las Provincias Unidas (fundamentalmente de Holanda) como la potencia económica mundial que lideró el desarrollo de la acumulación capitalista entre mediados del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVIII, pero también la conformación de un orden interestatal reconocido amplia-

mente en Europa. Ello representó el triunfo de un sistema en el que las redes de poder político quedaron totalmente involucradas con las redes de la acumulación.

La guerra adquirió grandes dimensiones ya que enfrentó a las potencias europeas emergentes (Francia, Suecia, Holanda e Inglaterra), contra el poder de los Habsburgo, ubicado tanto en el Imperio Español —personificado por Felipe IV— como en el Sacro Imperio Romano Germánico³⁴ —personificado por Fernando II. A esta guerra, producto de la lucha territorialista, se sumaba la complicación de ser una de las más importantes confrontaciones religiosas que explotó en sus inicios por la lucha entre las doctrinas católica y protestante.

En la Guerra de los Treinta Años, el papel del protestantismo fue fundamental. El quiebre en los valores religiosos de una parte importante de Europa produjo una transformación cultural en las franjas de mayor dinamismo capitalista y, en consecuencia, el enfrentamiento de dos cosmovisiones.

Así, los conflictos entre católicos y protestantes condujeron a la rebelión de Bohemia³⁵ (1618), una de las más importantes regiones del Sacro Imperio Romano Germánico, compuesta fundamentalmente por población protestante. Esa confrontación convulsionó a todos los reinos del Imperio, ya que en la región había príncipes electores de las dos religiones, y todos con la pretensión de entronarse.

³⁴ El sacro Imperio Romano Germánico comprendía lo que hoy conocemos como Alemania, Austria y la República Checa.

³⁵ Esta región había sido gobernada por los Habsburgo desde 1526. Reportaban grandes beneficios económicos y, además, era políticamente importante porque su rey era uno de los siete príncipes que elegían al emperador, por lo que para los Habsburgo era clave asegurarse el reino de Bohemia como medio para asegurar el dominio imperial. [Beller, 1980]

En el palacio de Praga, por ejemplo, durante la reunión de los consejeros reales, dos de éstos y un secretario, representantes del imperio católico, fueron arrojados por las ventanas por los nobles protestantes de la región, lo que dio inicio al conflicto. En realidad, las tensiones europeas provenían de muchas fuentes además de la mencionada, entre ellas —y quizás la más importante— la política imperial del absolutismo dinástico de los Habsburgo.

Desde el siglo XVI, Felipe II, acompañado de Portugal, había tratado de imponer su dominio en el Atlántico. Sin embargo, en la lucha por la dominación del mar, fueron más exitosas las Provincias Unidas e Inglaterra. Las rutas marítimas estaban llenas de corsarios británicos y holandeses que dominaban el Atlántico. Las habilidades adquiridas otrora en la navegación sobre los mares del Mediterráneo, aguas pacíficas, resultaban insuficientes para lidiar con las corrientes peligrosas y las largas distancias que separaban a Europa de América y África.

Como habíamos mencionado, en la recomposición comercial de Europa el dominio sobre las rutas comerciales marítimas se convirtió en un asunto de especial importancia.

Por razones comerciales, territoriales y religiosas, el imperio español, encabezado por Felipe II, invadió Holanda en 1566, a raíz de las revueltas calvinistas en contra de los intereses de la iglesia católica. Además, la política impositiva de Felipe II, desencadenó una suerte de evasión fiscal que no pasaba por la sola negación del pago por parte de las Provincias Unidas, sino que además recuperaba lo poco extraído por medio de la piratería, situación que les permitía mantener un ritmo ascendente de acumulación. A pesar de lo molesta que podía ser la evasión para el imperio, el conflicto permaneció latente hasta los sucesos de Bohemia, que dieron inicio a la Guerra de los Treinta Años.

En su afán de expansionismo católico, el emperador Fernando II (1618-1637) del Sacro Imperio Romano Germánico desconoció en 1618 la libertad de cultos que hasta ese momento se había otorgado al reino de Bohemia. El Sacro Imperio estaba dominado por la política dinástica que compartían el Imperio Español y Austria, bajo la casa de los Habsburgo, lo cual representaba el dominio sobre la extensión territorial más amplia del mundo occidental de su tiempo.

En su lógica de dominación, el imperio trataba de imponer el control sobre los territorios, los recursos contenidos en estos y también sobre los valores religiosos y la cultura, de la misma manera que lo había hecho en las colonias americanas. En ese sentido, la dominación imperial católica mostró un claro interés en el dominio de la persona en todos sus niveles a diferencia del exterminio implementado en la colonización protestante.

En el conflicto, que en un principio tenía un marcado carácter interno, comenzaron a intervenir actores ajenos al Sacro Imperio Romano Germánico, que se oponían a la consolidación de la dominación territorial de los Habsburgo. La intervención obedecía a dos causas de naturaleza distinta; por una parte, el aspecto religioso que involucró a los miembros de la Unión Protestante, y por la otra, la necesidad de los nuevos centros capitalistas de garantizar las condiciones para la acumulación.

La participación de los distintos actores en la confrontación entre la lógica de dominación territorialista, justificada por la fe católica, y la de dominación capitalista, inspirada en la reforma protestante, se expresó de manera concreta como se detalla a continuación.

El primero en involucrarse fue el Imperio Español, que estaba obligado a intervenir por pertenecer a la casa de los Habsburgo y, sobre todo, porque quería recuperar el dominio sobre las llamadas Provincias Unidas que habían decla-

rado su independencia del Imperio en 1581. Contando con el apoyo de los protestantes alemanes, el reino de Dinamarca se involucró para sacudir la influencia de los Habsburgo en la región danesa del Holstein, como para obtener mayores territorios hacia sur. Suecia, que durante este periodo enfrentaba una guerra de tipo expansionista, dirigida por el rey Gustavo Adolfo II, contra Polonia y Rusia, se involucró porque mantenía pretensiones sobre el Imperio Germánico debido a que era una dinastía luterana y porque la expansión imperial de los Habsburgo por el norte amenazaba tanto la existencia del protestantismo como la propia seguridad sueca.

Francia se involucró después de una manera poco esperada, ya que a pesar de ser parte de la Liga Católica, se unió a los intereses protestantes en contra de la dinastía austriaca. La cuestión religiosa no era la fundamental para los franceses, lo que se refleja en la afirmación de Mazarino,³⁶ quien dijo “La guerra de Alemania no es una guerra de religión, sino una guerra para combatir las grandes aspiraciones de la Casa de Austria.”³⁷ [Barundio, 1983: 88]

Las Provincias Unidas e Inglaterra se involucraron en la fase final de la Guerra de los Treinta Años por dos motivos: primero, pertenecían a la Unión Protestante, y, en segundo lugar, se oponían a las pretensiones imperiales de los Habsburgo.

Como se observa, el conflicto militar abarcó toda Europa Occidental y, en su fase final, las batallas se libraron en las Provincias Unidas, en Luxemburgo, en Italia y en España. Los intentos expansionistas de todos los participantes (excepto las

³⁶ Cardenal Francés que ejerció realmente el poder durante el periodo en el que Luis XIV era menor de edad. Fue el sucesor de la política absolutista de Richelieu.

³⁷ Los estadistas de Europa partían del supuesto de que esta Casa pretendía establecer una monarquía universal, con un dominio y una hegemonía bajo los que no podía haber ninguna soberanía nacional [Barundio, 1983: 88].

Provincias Unidas) generaron uno de los conflictos militares y religiosos más sangrientos de la historia.³⁸

La Paz de Westfalia puso fin a los conflictos europeos ocurridos durante la Guerra de los Treinta Años. Resultó derrotada la política imperial de los Habsburgo, y fue el fracaso tanto del proyecto imperialista como de la contrarreforma que intentaba acabar con la diversidad religiosa de la época. En realidad, tal y como se verá más adelante, la Paz de Westfalia no era un arreglo sustentado en un gran cuerpo teórico, sino que sólo aludía a la noción de soberanía para detener los conflictos territoriales europeos.

Con la firma de la Paz de Münster, que antecedió a la de Westfalia, España reconoció la independencia de las Provincias Unidas y mantuvo su guerra contra Francia. A España, en ese momento, le interesaba más continuar su lucha contra la potencia imperial francesa porque consideraba que su disputa fundamental en Europa era con ella.

En el tratado de Münster, la cesión del río Escalda a las Provincias Unidas, dejaba inhabilitado el puerto de Amberes y con ello también a España, que ya no podría usarlo³⁹ y que había sido el centro dinámico del desarrollo comercial. De ese

³⁸ “Las estadísticas que utilizan los historiadores dan cuenta de hasta qué punto se estuvo al borde de la hecatombe; en Alsacia, Lorena y el Franco Condado, la población disminuyó cerca de un 60%, pero en Wurtemberg y el Palatinado –situados en el centro del huracán– se calcula que desaparecieron hasta el 80% de los vivientes. Tras la guerra, los matrimonios de viudo con viuda subieron del 80 por 1.000 hasta más del 200 por 1.000 y se llegó a tolerar la poligamia para recuperar el retroceso demográfico.” [Martorell, 1998]

³⁹ Amberes representaba para la corona española su centro de operaciones financieras, ya que de la mano con los banqueros genoveses, éste se había convertido en el lugar de cambio del oro y la plata americana por monedas de curso legal en Europa y era también el centro de abastecimiento de los ejércitos contratados por la corona para mantener la guerra.

modo tendría pocas posibilidades en la lógica de dominación que posteriormente se impondría.

Si bien es cierto que para ese momento Amberes ya no era el floreciente puerto que había sido hasta antes del inicio de las guerras de religión en 1585, continuaba siendo un importante centro económico y cultural. El tratado de Münster sentó las bases del nuevo mapa europeo de poder, en el que Holanda figuró como el centro económico y político del desarrollo capitalista, en el marco de la figura política del Estado-nación libre del imperio.

La importante concesión que tuvo que hacer España, basada en una lógica territorialista por la que no firmó la paz con Francia, le implicó perder definitivamente un lugar relevante en el posterior desarrollo capitalista, ya que con Amberes totalmente desmantelado, las Provincias Unidas y su principal puerto comercial, Ámsterdam, se convirtieron en el centro de la acumulación de tipo capitalista, impulsando desde ahí el mantenimiento de los acuerdos de paz y convirtiéndose en un importante polo de desarrollo cultural. La supremacía de Holanda permaneció incontestada hasta el periodo de las Guerras Napoleónicas, momento en el que Gran Bretaña empezó a liderar el sistema de Estados soberanos.

Además, la Paz de Westfalia aseguraba que en el Imperio Germánico se respetaran los cultos existentes, que se dividían entre calvinistas, luteranos y católicos. Así, el imperio quedaba dividido en 400 electores soberanos y la presencia del emperador era puramente nominal, lo que minaba sustancialmente su influencia.

A contrapelo de los antiguos imperios territoriales, las emergentes naciones capitalistas confrontaban de manera peculiar a las dos lógicas de dominación. El reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas consagró la creen-

cia de que un solo congreso europeo podía ratificar la creación o extinción de los propios Estados. Un ejemplo de esto fue la firma del tratado de Utrecht en 1713,⁴⁰ considerado como una ratificación del espíritu de Westfalia [Pitt, 1980].

La existencia de un centro y de un nuevo orden mundial, basado en el reconocimiento de los Estados, no significó la última confrontación y mucho menos la eliminación de la lógica de dominación territorialista. Entre 1756 y 1763 se libró la Guerra de los Siete Años y después emergieron las Guerras Napoleónicas. En éstas se disputó la centralidad del mundo, a partir de dos proyectos distintos: el imperialismo francés, ligado más con el control territorialista, y el liberalismo inglés, ligado a la dominación de tipo capitalista.

La Paz de Westfalia debe considerarse como el principio de un nuevo orden diplomático europeo pues, sin duda, detuvo la dominación de una sola potencia de tipo imperial, dando paso a una de tipo hegemónica, más acorde con la acumulación capitalista. Dentro del acuerdo se permitía la subsistencia de las dos formas de dominación y, sin buscarlo, se incubó el escenario de las arremetidas francesas al orden interestatal, primero con Luis XIV y después con Napoleón Bonaparte.

El imperialismo francés: la Guerra de los Siete años y las Guerras Napoleónicas

La entrega de la región de Alsacia a los franceses al finalizar la Guerra de los Treinta Años quedó registrada como la victoria del proyecto expansionista francés impulsado primero por

⁴⁰ Se dio en el marco del conflicto de la guerra de sucesión española, en la que cabía la posibilidad de unir los territorios de la corona española con los de Francia bajo la dirección de la última. Este conflicto hizo intervenir a Holanda e Inglaterra en contra de los intentos expansionistas de los borbones.

Richelieu⁴¹ y, a la muerte de éste, por Mazarino. Después de la firma de Westfalia, Francia concertó una alianza con Inglaterra, y en 1658 firmó el pacto de paz de los Pirineos, que obligaba a España a ceder el puerto de Gravelinas, Artois y algunas ciudades de Flandes y de Luxemburgo [Pirenne, J., 1972: 283].

La Guerra de los Treinta años había frenado al imperio de los Habsburgo y paralizado el desarrollo de Amberes como centro comercial. Las herederas de los beneficios de la guerra fueron Holanda y Francia, la primera se desarrolló como potencia agrícola, comercial y financiera, mientras la segunda se elevó a la categoría de potencia imperial.

Francia se volcó durante los años siguientes a la empresa expansionista, lo que la llevó a participar en numerosas guerras.⁴² Al mismo tiempo, Gran Bretaña empezó a remplazar a Holanda en el control de los mares lo que le permitió el liderazgo del siguiente ciclo de acumulación. Por su parte, Francia peleó bajo el reinado de Luis XIV por el dominio político de Europa, así como por la conservación y exaltación de régimen absolutista.

Que el Estado francés tuviera un distintivo corte imperial y territorialista, no quiere decir que las demás naciones se hubieran convertido automáticamente, por la firma de la Paz de Westfalia, en Estados nacionales de corte puramente capitalista. En cada uno de ellos había una tendencia que sobresalía por encima de la otra. Tanto en el caso de Francia como en el de Gran Bretaña, sus respectivas lógicas de dominación y el tránsito entre una y otra fueron graduales y contradictorias. Si es que así puede llamárseles, los prototipos son sólo los protagonistas de

⁴¹ Armand Jean du Plessis, cardenal de Richelieu, encabezó la política absolutista francesa y la lucha contra la Casa de los Habsburgo.

⁴² Entre ellas se puede mencionar el conflicto con España, la invasión a las Provincias Unidas, la Guerra de Devolución y la Guerra de los Nueve Años.

una tendencia general, ya que en la historia del sistema interestatal no dejó de estar presente la búsqueda constante del predominio de unas naciones sobre otras, es decir, la tentación por el dominio imperial y, sobre todo, algo que no se ubica claramente en una sola lógica de dominación y que fue determinante para la acumulación capitalista: el colonialismo.

Todavía en el conflicto de sucesión español (1701-1714), que devino tras la muerte Carlos II, se produjo un conflicto entre las casas reinantes europeas, en las que los Estados sentían el derecho de intervenir. Los antiguos aliados de Francia en contra de los Habsburgo (Holanda, Inglaterra) se unieron con Austria y Portugal para frenar las pretensiones de Luis XIV de heredar la corona a Felipe d'Anjou. El conflicto terminó con la firma de la paz de Utrecht en 1713, reconociendo la sucesión borbónica y ratificando el espíritu de Westfalia.

La lógica territorialista francesa, y su empeño en violentar los acuerdos de Westfalia, hicieron perder dinamismo a Francia en la lógica de acumulación capitalista en los años posteriores a la paz. El intento de Colbert⁴³ por impulsar una política mercantilista de protección llegó tarde, en un momento en el que Holanda ya tenía un poderiomilitar superior a la de Francia.⁴⁴

Entre 1756 y 1763 se dio la guerra franco-británica conocida como la Guerra de los Siete Años.⁴⁵ En ésta se disputaba el dominio colonial sobre las regiones del norte de América y la India. El conflicto, de carácter colonial, llevó a los franceses

⁴³ Durante el reinado de Luis XIV fue el contralor de finanzas del reino de Francia; emprendió la reconstrucción del comercio y la industria.

⁴⁴ Colbert, al instituir las tarifas aduaneras con la idea de excluir a Francia de las importaciones holandesas, inició un conflicto desigual entre las dos potencias. Los holandeses disponían de 15 000 navíos frente a 5 000 de los franceses. [Pirenne, J., 1972]

⁴⁵ También conocida como la Guerra Francesa e India.

a perder Canadá y a mantener excesivos gastos para proteger sus dominios en el Caribe.

Desde 1660 Francia aplicaba la política mercantilista de Colbert y una serie de edictos reales aparecieron en 1670, 1695 y 1717, en los que se excluía a los extranjeros de los puertos franceses [Fieldhouse, 1984]. La Guerra de los Siete Años tenía un carácter distinto al de las guerras anteriores, ya que ahora se disputaba el poderío del mar con Gran Bretaña y el control en tierra con Austria.

La Guerra de los Siete Años concluyó tras la firma del tratado de París (1763). Con dicho acuerdo, se sentenció el hundimiento del imperio colonial francés que debió ceder a Inglaterra: Canadá, todos los territorios situados a la margen izquierda del Mississippi y una parte importante de las Antillas. En Asia, Francia renunció a la mayoría de sus posesiones sobre la India y las que mantuvo quedaron sujetas a fuertes restricciones; en África perdió sus dominios en Senegal. En opinión de Wallerstein [1998: 120-129], los efectos negativos para Francia no estuvieron precisamente en este tratado de París, sino más bien en otro firmado después, el tratado de Edén (1786), con el cual se reconocían todos los derechos comerciales de Gran Bretaña que, a la postre, posibilitaron tanto el ascenso inglés como la futura hegemonía del sistema capitalista.

En realidad, la confrontación franco-británica, a diferencia de la franco-holandesa, representó no sólo la lucha por el mar y el comercio, sino la confrontación de dos proyectos expansionistas y dos formas de Estado inmersos en tendencias generales distintas: la monarquía absoluta francesa y el parlamentarismo liberal inglés.

La forma parlamentaria había ido ganando terreno en Europa y aún sumaba adeptos en Francia. De las potencias emergentes del capitalismo europeo, Francia mantenía un esquema

absoluto bajo el dominio de una Casa, la de los Borbones. La lucha entre Francia e Inglaterra en América se resolvió con el triunfo británico. Sin embargo, para las dos potencias representó un fuerte golpe a sus proyectos de dominación. En el caso francés, la pérdida de Canadá la llevó a reforzar el control sobre sus colonias en el Caribe, manteniendo tropas regulares en esa zona con fuertes costos para el imperio. En el caso inglés, la posesión de Canadá y la responsabilidad de mantener el orden en el vasto territorio que formaban ahora las trece colonias y el territorio ganado, requirió también de un ejército regular que debía ser solventado por los propios colonos. Así, Gran Bretaña, por primera vez, cobraba impuestos a sus colonias.⁴⁶

El mantenimiento del sistema colonial a partir de la Guerra de los Siete Años se convirtió en una pesada carga financiera para los dos Estados, pero la manera de enfrentarlo fue distinta: Francia mantuvo cierto dominio en el Caribe, Gran Bretaña peleó poco por defender su poder sobre las trece colonias americanas, y las convirtió en sus aliados comerciales a futuro.

La proclamación de la independencia norteamericana en 1776 tuvo una importante influencia en el proceso independentista en el resto de América, pero sobre todo en la proliferación de los Estados nacionales. Entre 1810, con la independencia de Argentina, y 1831, con la independencia de Nueva Granada, se sumaron al mapa mundial 13 nuevos Estados nacionales.

Para Francia, la Guerra de los Siete Años, no sólo tuvo implicaciones en su proyecto imperial, sino que de manera

⁴⁶ Cuando Gran Bretaña intentó el cobro de impuesto “entre 1764 y 1774, desencadenó una enconada polémica acerca de los derechos de las colonias y el grado de su autonomía, polémica que proporcionó a los americanos una creciente conciencia de sus intereses bien distintos a los de la metrópoli.” [Fiedhouse, 1984: 78]

interna fue considerada como una de las principales causas que desencadenaron la revolución de 1789. Durante el desarrollo de ésta hasta 1799, la Francia revolucionaria mantuvo conflictos, entre otros, con Austria, Prusia, Gran Bretaña y Rusia, en un intento por mantener los territorios, en algunos casos, o de recuperarlos, en otros.

Pero las intenciones imperialistas resurgieron en Francia en los primeros años del siglo XIX. A pesar de la derrota en la Guerra de los Siete Años, la firma del Tratado de Edén y la revolución interna, que significaron un golpe para el proyecto imperial francés, las dimensiones reales de esos hechos eran poco observables en el corto plazo, ya que esto ocurría en el marco del entusiasmo generado por los crecientes éxitos militares de Napoleón y su proyecto.⁴⁷

Las Guerras Napoleónicas, es decir, los conflictos en los que Francia participó de 1793 hasta 1815, se encuentran divididas en varias etapas. La primera y segunda de ellas forman parte de la Francia republicana derivada de la revolución, y las otras tres se desarrollan en el periodo en el que el imperio había sido restaurado. Para 1808, al mando de Napoleón Bonaparte, el Estado francés había extendido su dominio por casi toda Europa, del que solamente escapaban Rusia y Gran Bretaña. En el intento por detener el avance de la lógica capitalista británica, Napoleón estableció en 1806 lo que se denominó como “el sistema continental”; que consistía en imponer barreras al comercio británico en prácticamente todos los puertos europeos sobre los que el emperador galo tenía algún dominio.

El desarrollo exitoso del imperialismo francés logró, sin proponérselo, la unificación de Europa en su contra. En cada

⁴⁷ El proyecto imperial que inició en 1804 y culminó, según la historiografía convencional, con la derrota en la célebre batalla de Waterloo en 1815.

una de las etapas de las Guerras Napoleónicas se formó una coalición para contener sus aspiraciones territorialistas, en las que siempre participaron Gran Bretaña, Austria, Prusia y Rusia. Al mismo tiempo que trataban de mantener el orden westfaliano, estas coaliciones comenzaban a sentar las bases del nuevo modelo de sistema interestatal.

En 1812, Rusia se negó a implementar el sistema continental con el que se buscaba contener la expansión comercial de Gran Bretaña, lo que llevó a una de las campañas napoleónicas menos exitosas. Al mismo tiempo, la efervescencia del nacionalismo en los Estados que habían sido tomados por Napoleón empezó a generar levantamientos en contra del imperio francés.

Para 1814, Napoleón tuvo que abdicar al trono imperial. Un año más tarde intentó reiniciar sus campañas militares, sin embargo, en 1815 fue derrotado de forma definitiva en la batalla de Waterloo. El fin de las guerras y la restauración del mapa político de Europa se llevaron a cabo en las reuniones que se desarrollaron desde 1814 bajo el nombre del Congreso de Viena. En estas participaron los miembros de la quinta coalición que se formó en contra del imperialismo francés y se gestó el Sistema de Concierto Europeo, que mantuvo la paz en el periodo que va de 1815 a 1914.

CONSIDERACIONES SOBRE EL TRATADO DE WESTFALIA Y EL NUEVO ORDEN

Los tratados de Münster y de Westfalia implicaron el fin de las hostilidades con el reconocimiento perpetuo de la soberanía y los límites territoriales. Además, reconocieron la libertad de conciencia de los súbditos de uno u otro Estado y la libertad de comercio.

A partir de las características ya analizadas del Estado absolutista, que estaban presentes en la mayoría de los actores de la conflagración, se puede decir que el modelo de Estado derivado del nuevo orden mundial presentaba variantes en sus rasgos fundamentales. Éstos pueden ser observados de la siguiente manera:

La burocratización (venal) y la monopolización de la fuerza. En estos puntos el avance se había logrado en la fase absolutista y el periodo de la guerra sólo terminó de perfeccionarlo. En los Estados que tuvieron una organización territorialista, la burocracia empezó a funcionar sobre la base de criterios más eficientes, disminuyendo gradualmente la venta de los cargos y los onerosos pagos vitalicios.

Cabe mencionar que en la primera fase de la formación del Estado, la mayoría de los esfuerzos estaban destinados al control y mantenimiento del poder y la cuestión burocrática resultaba un asunto menor.

Lo anterior se reflejaba en la proporción del gasto que se destinaba a cada uno de esos rubros. Por ejemplo, en el Estado británico hasta el siglo XIX “entre el 70 y el 90 por ciento de los recursos financieros del Estado inglés, fueron dedicados a la adquisición y el empleo de los instrumentos de fuerza militar, especialmente durante las guerras internacionales [...] Los gastos en funciones civiles no militares se mantuvieron relativamente bajos” [Held, 1997: 76].

La homogeneización de la población. Ésta fue una de las ambiciones de los poderes estatales modernos y antiguos. La historia nos muestra que el concepto de nación como unidad cultural se ha construido sobre la violenta destrucción de otras formas de identidad religiosa, racial, étnica, etcétera. La ho-

mogeneización de la población se intentó primero por la vía de la aniquilación del otro. Los Estados absolutistas por ejemplo, desarrollaron este proceso en contra de las comunidades protestantes y judías en los conflictos citados con anterioridad.

El siglo que sucedió a los tratados de Westfalia estuvo marcado por el auge de la ciudadanía. Este concepto, junto con el de nacionalismo, sirvió como medio de concentración de los Estados; el reconocimiento de lo que hoy conocemos como derechos civiles y que, en la práctica, significó el reconocimiento de la libertad individual. Si bien, en los países centrales no se pudo igualar a la población del siglo XVII por sus creencias religiosas, sí se logró hacerlo en el siglo XVIII bajo el concepto de *ciudadanía*. Al igualar a los hombres por la pertenencia a un Estado y adquirir con esto derechos y obligaciones mínimos se tienden a borrar las nuevas diferencias que contenía esta fase de la historia. El proceso homogeneizador sólo estuvo presente en las regiones centrales, ya que para las colonias el esquema continuó siendo desigual hasta en el discurso.

Durante la monarquía, los súbditos carecían de derechos frente al rey. La Gloriosa Revolución inglesa y la guerra de independencia norteamericana, dos de los movimientos más influyentes en la construcción de la modernidad, pugnaron por libertades individuales que “homogenizaran” a la población y permitieran construir así, las bases de la nacionalidad. La ciudadanía diluye en un concepto individual a las clases y los estamentos dentro de un Estado, ya que éste se considera compuesto sólo por ciudadanos.

Creación de un discurso de legitimidad. El prototipo de discurso de legitimidad empezó a cambiar en este periodo. Ya no se dirigió a los cuadros de dirección burocrática o a las cortes,

sino que tendía a abarcar a la mayoría de la población mediante el discurso nacionalista, propio del mercantilismo y necesario para el desarrollo de los mercados internos.

La transformación del concepto de soberanía. Tal y como la habían desarrollado los pensadores del absolutismo, la noción de soberanía se modificó en los años posteriores, poniendo en el lugar central a la soberanía popular y a la estructura impersonal del poder. Tales nociones fueron desarrolladas por autores como Locke y los pensadores británicos de corte liberal, quienes basaron sus ideas en el republicanismo liberal contestatario del absolutismo. Es preciso distinguir las dos matrices del concepto de soberanía: la de Hobbes-Bodino y la de Locke-Rousseau. En el primer caso se trataba de una soberanía de tipo estatal, en la que la Razón de Estado permitía al soberano interferir, si era necesario, en el plano de lo privado; en el segundo, la soberanía es de tipo popular, reside en el pueblo y es transferida para que el gobernante conduzca al Estado según los intereses de la ciudadanía.⁴⁸

La territorialidad. Si bien es cierto que cada Estado tenía una idea clara de hasta dónde llegaba su territorio, el reconocimiento de las fronteras del otro se desprendió del sistema moderno de Estados; ello implicó el reconocimiento de la soberanía, tanto de manera interna como externa.

Al reconocer las nociones de territorialidad, soberanía, ciudadanía y tolerancia religiosa, en la Paz de Westfalia se sentaron

⁴⁸ Entre Locke y Rosseau existe una marcada diferencia respecto de la permanencia de la soberanía. Mientras Locke consideraba que la soberanía reside en el pueblo en el momento consensual de delegarla, para Rosseau la soberanía debe permanecer en el pueblo todo el tiempo [Rosseau, 1762] [Locke, 1690].

las bases, por parte de las potencias involucradas en un sistema interestatal de orden diplomático, que sirvieron de referente durante un prolongado periodo de tiempo, y fueron refrendados en varias ocasiones. Dentro de las principales líneas del tratado de Westfalia encontramos una estrecha relación entre las características antes mencionadas y las reglas de las relaciones internacionales. Después de la paz de 1648, existe una construcción mucho más clara de mapas mundiales que en el periodo absolutista, ya que previamente cada Estado marcaba sus propios límites, pero si se comparaban los mapas de dos Estados, éstos no concordaban.

Según David Held, el conjunto de acuerdos del sistema interestatal westfaliano estaba basado fundamentalmente en siete puntos:⁴⁹ 1. El mundo está compuesto y dividido por Estados soberanos que no reconocen ninguna autoridad superior. 2. El proceso de creación del derecho, la resolución de las disputas y la ejecución de la ley están básicamente en manos de los Estados individuales. 3. El derecho internacional se orienta al establecimiento de reglas mínimas de coexistencia; la creación de relaciones duraderas entre los Estados sólo es promovida cuando atiende a objetivos políticos nacionales. 4. La responsabilidad por acciones ilegales transfronterizas es un asunto privado que concierne a los afectados. 5. Todos los Estados son considerados iguales ante la ley: las disposiciones legales no toman en cuenta la asimetría del poder. 6. Las diferencias entre los Estados son, en última instancia, resueltas por la violencia; predomina el principio del poder efectivo. Prácti-

⁴⁹ A la reproducción del texto original no tuvimos acceso, por lo que se hace referencia a sus características basándonos en las conclusiones del autor que remiten a los textos de Falk en "The interplay of Westphalia and Carter conceptions of international Law" en C.A. Black y R. Falk, *The Future of the International Legal Order* y de Cassese en *International Law a Divided World*.

camente no existen frenos legales para contener el recurso de la fuerza; las normas legales internacionales garantizan sólo una mínima protección. 7. La minimización de las restricciones a la libertad del Estado es la prioridad colectiva.

En realidad, el sistema de Westfalia establecía el derecho para gobernar: “la soberanía estatal garantizó a cada Estado el derecho de gobernar en sus propios territorios, consagrando en última instancia, el principio de poder efectivo; en adelante, el <<dilema de seguridad>> atrapó a todos los Estados en una situación de permanente conflicto, real o potencial” [Held, 1995].

Entendida como el reconocimiento de otros Estados sobre las capacidades de uno de ellos sobre un territorio y una población determinados, la soberanía estatal fue el elemento básico de la formación del sistema interestatal, acorde a la lógica de acumulación capitalista del siglo XVII. La formación del sistema interestatal se sustenta bajo tres ejes fundamentales: 1. La formación de una asociación de Estados, de forma contrapuesta a la idea imperial típica de la época medieval, que le dio sustento a la regla del derecho internacional. 2. La consolidación de la idea de que el uso de la fuerza está delegado completamente a los Estados, negándole toda posibilidad de uso a los individuos, lo que mantenía la idea de no-intervención sobre territorios y miembros del Estado. 3. La cooperación entre los Estados, que rebasa la situación inicial que prescribía solamente el respeto [Held, 102].

Los tres ejes antes mencionados: la soberanía estatal, el uso exclusivo de la fuerza del Estado sobre sus miembros y la idea de cooperación entre los Estados, representaron una nueva forma de entender al mundo en su conjunto. Bajo estos principios se desarrollaron los Estados modernos y el nuevo orden mundial. Por supuesto que Westfalia por sí sola no transformó los

parámetros occidentales. Éstos ya estaban siendo modificados en la práctica y desde los sistemas de saber, a partir de fuertes transformaciones en el pensamiento y en la vida material. Así, Westfalia representó tanto el acuerdo que recogió el espíritu de la época, como el mecanismo mediador de la tensión entre las lógicas de dominación territorialista y capitalista.

Sin embargo el acuerdo de Westfalia no modificó las desigualdades de poder dentro del sistema, imposible de pensar cuando se plantea la existencia de un centro hegemónico que, por supuesto, mantiene siempre una centralidad mayor que la del resto de los Estados.

Capítulo IV

El sistema interestatal de las naciones unidas: La supranacionalidad del orden mundial

En el Congreso de Viena, que puso fin al intento de ruptura del orden de Westfalia a través de las Guerras Napoleónicas y la disputa de la centralidad entre Francia y Gran Bretaña, se restablecieron las fronteras territoriales de Europa. Francia perdió todos los territorios conquistados por Napoleón y se implementó un nuevo equilibrio europeo, muy favorable para las potencias ganadoras, es decir, Gran Bretaña, Austria, Prusia y Rusia.⁵⁰

Al finalizar las Guerras Napoleónicas (1814-15) se abrió un periodo de relativa paz en Europa que duró aproximadamente cien años. En el Congreso de Viena, que reafirmaba los Tratados de París,⁵¹ se conformó el modelo de concierto don-

⁵⁰ En el Congreso de Aquisgrán (1818) las potencias que derrotaron a Francia en las Guerras Napoleónicas retiraron sus tropas de Francia y la incluyeron en el “Concierto” acordado por el Congreso de Viena.

⁵¹ Con el nombre de Tratados de París se conoce a diversos acuerdos internacionales que se firmaron en este lugar para poner fin a diferentes guerras. Los primeros fueron entre Francia y Gran Bretaña para poner fin a la Guerra de los Sie-

de se implantaron tres principios fundamentales para el nuevo modelo interestatal: se aceptaba “que las grandes potencias compartían la responsabilidad de mantener el *statu quo* territorial de los tratados de 1815 y de resolver los problemas internacionales que aparecieron en Europa; que, cuando el *statu quo* debía ser modificado o un problema resuelto, los cambios no podían implementarse unilateralmente y las ganancias no podían concretarse sin su consentimiento formal; que, dado que se exigía la aceptación de todos, la votación no era un sistema apropiado para la toma de decisiones.”

Para poder llevar a cabo estos puntos comenzó a generalizarse la práctica de los encuentros regulares entre las grandes potencias, que bajo estos principios, pretendían contener cualquier intentona imperial en Europa, lo suficientemente fuerte como para poner en peligro sus propias delimitaciones territoriales [Held, 106: 1997].

La idea de la consulta mutua entre las grandes potencias, procuró mantener un esquema de equilibrios, en el que los Estados fuertes determinaban a los Estados menores o a sus colonias bajo su propia conveniencia. El Concierto se refería básicamente a las grandes potencias que siguieron manteniendo un principio importante del sistema de Westfalia, el del “poder efectivo”, donde los límites de las atribuciones estaban determinados por el recurso y uso de la fuerza.

David Held [107-110:1997] afirma que el principio de la consulta mutua tomó fuerza durante el periodo posterior a las Guerras Napoleónicas, pero que ello no reformó de ma-

te Años (1763), los segundos entre Francia-Gran Bretaña y Gran Bretaña-Estados Unidos para poner fin a la Guerra de Independencia Norteamericana (1783), los firmados entre 1814 y 1815, y que son a los que en este momento nos referimos, pusieron fin a las Guerras Napoleónicas. Posteriormente están los que acordaron el fin de la guerra de Crimea (1856) y el de la guerra hispano-estadounidense (1898).

nera radical el sistema interestatal, ya que “la distribución del poder se alteró, pero el principio westfaliano del poder efectivo se mantuvo intacto junto con la estratificación del orden internacional.”

Con el modelo de Concierto se mantenía el principio westfaliano de orden mundial y al mismo tiempo se introducía el papel de gobierno multilateral por parte de las grandes potencias. Así desde 1818 –fecha del Congreso de Aquisgrán– hasta 1914 hubo alrededor de 20 Congresos y Conferencias importantes [Truyol y Serra, 1994: 121]. Este prolongado periodo, conocido como la Pax Británica, se caracteriza por la ausencia de grandes conflagraciones generadas por el dualismo de poder, lo que no implicó la ausencia de conflictos entre los distintos Estados, como fue el caso de la Guerra de Crimea.⁵²

En este orden de ideas, la hegemonía británica, que se mantuvo de fines del siglo XVIII a principios del siglo XX, coincidió con un periodo de relativa paz y estabilidad en el sistema interestatal. Este momento comenzó tras la batalla de Waterloo, con la destrucción de cualquier competencia que pusiera en duda la hegemonía mundial de Gran Bretaña. “Con el hundimiento de Holanda y la derrota de Francia, Londres no tuvo rivales posibles después de 1815.” [Anderson, 1987: 33]⁵³ Durante este periodo, la hegemonía británica no se enfrentó con la lógica de dominación territorial, ya que ella misma representaba una peculiar mezcla de territorialismo y capitalismo. El caso británico muestra que no es posible hacer una

⁵² Conflicto bélico que de 1853 a 1856 enfrentó a Rusia en contra de una coalición integrada por Gran Bretaña, Francia, el reino de Cerdeña y el Imperio Otomano, en el que se disputaba el paso entre el Mar Negro y el Mar Mediterráneo que había quedado desprotegida una vez iniciada la crisis del Imperio Otomano.

⁵³ Citado en Arrighi [1999:212]

separación tajante de dichas lógicas, ya que durante el siglo XIX los mismos ingleses que encabezaron el desarrollo capitalista, se convirtieron a la vez en un imperio colonial y mantuvieron bajo su dominio grandes extensiones de territorio.

Barrat Brown menciona que para la segunda mitad del siglo XIX Gran Bretaña mantenía posesiones en Canadá, el Caribe, Madrás, Bombay, la Costa del Cabo, Gibraltar, Bengala, Ceilán, la bahía de Botany, Penag, Guyana, Trinidad “y a estas posesiones se añadieron en 1850 virtualmente toda la India, además de Hong Kong, Australia y Nueva Zelanda.” [1988: 32] A pesar de la gran extensión territorial que abarcaban los británicos, claramente el dominio de estos territorios estaba inserto en una lógica de dominación predominantemente capitalista. El modelo de acumulación imperial de la hegemonía británica le permitió extender su actividad comercial y financiera como nunca antes se había logrado en el desarrollo del capitalismo.

Se puede afirmar que el sistema de Estados, desde sus inicios, ha servido para contener mediante sus reglas y normas a la expansión territorialista, que sólo se tolera cuando no afecta al centro de poder económico y político.

Al mismo tiempo que en la mayor parte del siglo XIX existió una relativa paz entre las naciones, se gestaron grandes cambios a nivel interno. A pesar de su fracaso, el movimiento nacionalista y revolucionario de 1848 vivido en Francia, Alemania e Italia, inició un proceso de transformación liberal que modificó los fundamentos de la sociedad del antiguo régimen, y este mismo proceso desembocó en un fuerte liberalismo tanto en Gran Bretaña, como en Holanda. Los holandeses y los británicos encaminaron su política al librecambismo. Además los primeros, a raíz de los acontecimientos de 1848 en Europa Occidental, implementaron un régimen parlamentario. En

España, Portugal y partes de Italia,⁵⁴ el parlamentarismo y las ideas liberales tomaron fuerza.

TENSIÓN ENTRE LA DOMINACIÓN TERRITORIAL Y LA DOMINACIÓN CAPITALISTA

El siglo XX fue testigo de dos grandes confrontaciones que emergieron gracias a los intereses territorialistas de las grandes potencias, la primera y segunda guerras mundiales. En éstas nuevamente se redefinió el mapa político del mundo y se transformó el sistema interestatal, el cual adquirió algunas de las características que hasta el día de hoy podemos observar, y que trastocaron la idea de Estado tal y como se conocía hasta el siglo XIX.

Debido a la contundencia de estas confrontaciones, la formación de cuerpos supranacionales emergió en la primera mitad del siglo XX, y durante la segunda mitad, éste desarrolló una serie de organismos que modificaron los conceptos más básicos del Estado. Las transformaciones en el sistema interestatal no han eliminado el papel preponderante del Estado en el orden mundial, pero éste se ha redefinido y limitado en relación con una nueva lógica de funcionamiento, tanto del sistema interestatal como de la acumulación capitalista.

Como elemento fundamental de los Estados y por lo tanto del sistema de Estados, el reconocimiento externo de la soberanía dejó de ser relevante para el mantenimiento del orden en el siglo XX, a pesar de que no fue sino hasta el siglo XXI que se observoán con mucha más fuerza las consecuencias de estas transformaciones. Dentro del modelo de Westfalia, la dirección

⁵⁴ El reino de Italia se constituyó formalmente en 1861.

de un centro capaz de ejercer el poder hegemónico garantizó el desarrollo de la acumulación capitalista. En este caso primero Holanda y después Gran Bretaña, mantuvieron el liderazgo dentro del sistema y lo utilizaron –no sin problemas– para contener a la lógica de dominación territorialista, cuando ésta intentó imponerse sobre la lógica de dominación capitalista.

Al iniciar el siglo XX, el sistema interestatal se encontró nuevamente en una tensión entre las lógicas de dominación y en el declive de la centralidad británica. La crisis hegemónica británica agudizó el conflicto, y el cambio de un centro a otro fue acompañado de una transformación del sistema interestatal.

La Primera Guerra Mundial

Al estallar la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña tenía la expectativa de contar con ingresos suficientes para mantener un fuerte gasto militar,⁵⁵ pero no contaba con las dimensiones que esta guerra adoptaría y mucho menos con que gran parte de la maquinaria necesaria para mantenerla sólo se producía en los Estados Unidos.⁵⁶ Al finalizar la guerra, Gran Bretaña y Francia eran los mayores deudores de los Estados Unidos; y Rusia a su vez, se encontraba en bancarrota por deudas con Gran Bretaña.⁵⁷ A partir de ese momento, el rol del dinero mundial estuvo

⁵⁵ En 1905 la Comisión Real para el Abastecimiento en Tiempos de Guerra de Alimentos y Materias Primas, informó que Gran Bretaña contaba con armamento, dinero y barcos suficientes para abastecerse en cualquier guerra. En 1914 según las declaraciones del Ministerio de Hacienda, se pensaba que con los recursos provenientes del exterior se podían financiar cinco años de guerra.

⁵⁶ “La producción de acero –considerada en esos años el indicador esencial del poder una nación– alcanzó en 1907 los 23.4 millones de toneladas, mientras Alemania producía 11.9 y Gran Bretaña, sólo 6.5”. [Zakaria, 2000:189]

⁵⁷ Francia y Gran Bretaña debían cerca de 9 billones de dólares concedidos como créditos de guerra; y Rusia debía 75% de los 3.3 billones de dólares de los créditos de guerra concedidos por Gran Bretaña [Arrighi, 1999: 325].

dividido entre la libra esterlina y el dólar norteamericano. Con esto se rompía uno de los grandes íconos de la hegemonía británica, el patrón oro centrado en la libra esterlina.

La guerra, sin embargo, fue solamente el clímax final de una situación que estaba gestándose desde tiempo atrás y que se sintetizó en el declive de Gran Bretaña como potencia hegemónica y el surgimiento de Estados Unidos como nuevo líder del sistema interestatal. Antes de 1914 se había dado el traslado de grandes flujos de inversión de Gran Bretaña a Estados Unidos. “Entre 1850 y 1914, la inversión extranjera y el endeudamiento a largo plazo de Estados Unidos totalizaron tres billones de dólares. Durante este mismo periodo, sin embargo, los Estados Unidos efectuaron pagos netos en concepto de intereses y dividendos, fundamentalmente a Gran Bretaña, equivalente a 5.8 billones de dólares”, sostiene Arrighi [1999: 324].

La mayor rentabilidad para la acumulación capitalista se encontraba en franca retirada en Gran Bretaña y se trasladaba a los Estados Unidos. Para 1900, el 30 por ciento de los productos industriales que circulaban en el mundo procedían de Norteamérica, pero a pesar de ello y gracias a los flujos monetarios derivados del pago de intereses y dividendos, a finales del siglo XIX y principios del XX, se vivía la última fase del esplendor británico.

El dualismo de poder económico y político que se gestó dentro del sistema interestatal y la tensión que se derivó de esto, se vio agravada con la acumulación de armamento sin precedentes que las grandes potencias impulsaron por espacio de cien años, durante la pax británica. A inicios del siglo XX, Europa se encontraba dividida en dos bloques de naciones en torno a las alianzas que tanto Francia como la Alemania unificada habían desarrollado después de la Guerra Franco-Pru-

siana.⁵⁸ Dichos bloques, al mismo tiempo que mantenían una red de relaciones diplomáticas entre ellos, se preparaban para la guerra.

Los Estados experimentaron un fuerte crecimiento de las milicias por razones muy distintas a las que generaron su rápida evolución entre los siglos XVI y XVII en Europa (ver gráfico I). Para fines del siglo XIX el sistema de alianzas enfrentadas –la Triple Alianza y la Triple Entente– que habían arrojado los conflictos franco-prusiano y austro-ruso,⁵⁹ y el desarrollo del nacionalismo, impulsaron a los Estados a una carrera armamentista⁶⁰ que generó un ambiente de tensión hacia finales del siglo XIX.

De 1880 a 1914 el gasto militar de Alemania, Austria-Hungría, Gran Bretaña, Rusia, Italia y Francia había pasado de 132 millones a cerca de 400 millones de libras esterlinas. Algo similar ocurría con el número de militares efectivos reclutados por las naciones europeas. Austria-Hungría y Alemania mantenían juntas el ejército más numeroso del mundo en el año de 1913, mucho mayor que el que tenía Gran Bretaña, a pesar de ser todavía, la potencia económica más importante del sistema capitalista.

Alemania unificada había crecido no solamente mediante la construcción de un ejército y una armada, también se había

⁵⁸ Los dos bloques derivaban de la reciente unificación alemana (1864-1871) que se protegía en contra de Francia. En 1867 se formó la Confederación Alemana encabezada por Prusia; en 1870 Francia le declaró la guerra a Prusia ante la posibilidad de una alianza de ésta y España. El conflicto reforzó la unificación alemana y para 1871 con el tratado de Frankfurt, Francia salió derrotada perdiendo las regiones de Alsacia y Lorena.

⁵⁹ Austria y Rusia se encontraban enfrentadas porque se disputaban la influencia en la zona de los Balcanes.

⁶⁰ Las conferencias de la Haya de 1899 y 1907 pretendían impulsar un programa de desarme pero fracasaron ante la defensa de los principios de soberanía y autodeterminación de las naciones.

desarrollado económicamente. La tradición imperialista germana y su desarrollo material crecieron a medida que su economía se hacía más poderosa.

El crecimiento económico que Alemania había experimentado desde finales del siglo XIX la ponía en la disputa de las potencias por territorios. “Entre 1830 y 1880, la participación del Estado alemán en la producción mundial de manufacturas creció aproximadamente en un 150 por ciento [...] El producto bruto nacional de Alemania se duplicó entre 1840 y 1870”. [Zakaria, 2000: 15]

A fines del siglo XIX, el desarrollo material alemán le permitió iniciar una campaña expansiva que respondía a la lógica en la que los Estados son maximizadores de influencia y no de recursos. La añeja disputa entre Alemania y Francia por territorios de frontera, se vio encendida por el nuevo empuje de la economía alemana.

Definir la política de Alemania como una lógica de dominación territorialista en un momento en el que la mayoría de las potencias mundiales eran imperios coloniales, es complicado. Lo que sí podemos afirmar es que en la fase declinante del poderío económico británico había dos economías en ascenso: Alemania y Estados Unidos. Las dos tenían un fuerte desarrollo económico, pero distintas políticas de inversión armamentista. Mientras la primera se había comenzado a armar desde 1870, la segunda aún en 1908 no tenía una flota marítima importante. La ubicación geográfica de Estados Unidos y su condición de nueva nación no involucrada en los conflictos territoriales propios de Europa, explica en buena medida la falta de desarrollo de su ejército.

En cambio, en los años previos al estallido de la Primera Guerra Mundial, las potencias europeas se encontraban inmersas en conflictos territoriales. Esa era la dinámica imperante en

un sistema en el que el desarrollo de la acumulación capitalista se basaba en buena medida en la explotación colonial.

Hay tres conflictos importantes que precedieron a esta guerra: Marruecos (1905-1906 y 1911) entre Francia-España y Alemania; el conflicto en los Balcanes en 1908 entre los austro-húngaros y los serbios; y de 1912 a 1913 las guerras balcánicas en las que los serbios se liberaron tanto de Austria-Hungría como del Imperio Otomano. Las guerras balcánicas y la formación del Estado serbio sirvieron de marco para que Austria-Hungría, a raíz del asesinato de Fernando de Habsburgo —ocurrido el 28 de junio de 1914—, invadiera Serbia y con esto diera inicio a la liberación de las fuerzas bélicas que habían estado contenidas en Europa.

La gran cantidad de armamento almacenado hizo que el conflicto pronto tuviera fuertes alcances; La Triple Alianza (Francia, Gran Bretaña y Rusia) y la Triple Entente (Alemania, Austria-Hungría e Italia) se enfrentaron arrastrando a otros países a unirse a la confrontación. Alemania se convirtió en el principal actor de la guerra, y vio en ésta la posibilidad de derrumbar a Gran Bretaña como potencia hegemónica. La posición insular británica la hizo vulnerable al ataque por hambre. Mediante el uso de submarinos, los alemanes bloqueaban la llegada de alimentos y otros bienes. En 1917 la estrategia estuvo a punto de funcionar de no haber sido por la entrada en el conflicto de los Estados Unidos que ofrecieron recursos a los Aliados de manera ilimitada.

Para 1918, en el Este, los germanos habían ganado. Obligaron a Rusia a firmar la paz en Brest-Litovsk y a ceder parte de sus territorios. El apoyo norteamericano modificó el tablero de la guerra y en ese mismo año, desde la parte occidental, las potencias centrales tuvieron que rendirse.

Las naciones vencedoras, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia e Italia⁶¹ impusieron toda la carga de la guerra a Alemania, en los tratados de Versalles.

La guerra concluía con la idea que Alemania era culpable de todo,⁶² aunque en realidad, la actitud alemana antes y durante la guerra no distaba mucho de la del resto de las potencias beligerantes.

El tratado de Versalles –el acuerdo de paz con Alemania, de los cuatro que formaron la Paz de París– contenía en su primera parte un tema general. Su título era “El pacto de la Sociedad de las Naciones” y proponía la creación de un organismo que estaría encabezado por un Consejo compuesto por los representantes de las grandes potencias y que básicamente estaría dedicado a que los miembros de la Liga se comprometieran a respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

El presidente Thomas Woodrow Wilson encabezó un proyecto que sería conocido como la Sociedad de las Naciones o la Liga de las Naciones. Sin embargo, tal proyecto fracasó ante la propuesta europea en la que Alemania salía completamente perjudicada.

Basada en su experiencia histórica con los germanos, Francia proponía una reorganización del mundo que castigaba severamente a los vencidos y no les permitía su reorganización económica ni política. Dicha propuesta se encontraba encabezada por el primer ministro francés Georges Clemenceau y estaba

⁶¹ Italia al iniciar la guerra se cambió de bando, y de pertenecer a la Entente pasó a la Alianza.

⁶² En la cláusula de culpables, del tratado de Versalles, se determinó únicamente a Alemania. Ante la inconformidad Alemana, Wilson declaraba “todavía hoy insisten en que no fueron ellos los que causaron la guerra, esa actitud es increíble”. [Parker, 1985: 16]

apoyada por el primer ministro británico, David Lloyd George. El proyecto de Wilson sucumbió ante la postura europea y ante la negativa de los propios norteamericanos de ratificar el acuerdo. Así Alemania se vio obligada a cargar con los altos costos de la guerra, situación por la que los alemanes no aceptaron nunca las condiciones de paz de la Primera Guerra Mundial.

Aunque el proyecto de formar la Sociedad de las Naciones se llevó a cabo, la forma en que se definió la paz de la Primera Guerra Mundial no estaba inspirada en ese proyecto. La Sociedad de las Naciones se formó entre 1919 y 1920 y básicamente pretendía evitar la guerra mediante un sistema de cooperación entre los Estados. Su estructura organizacional era muy similar al actual sistema de la Carta de las Naciones Unidas. Ésta se formó con los siguientes órganos: un Consejo,⁶³ una Asamblea, el Secretariado Permanente y otros órganos derivados como la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además la Sociedad no incluía originalmente a la vencida Alemania, la Unión Soviética, ni a los Estados Unidos. Por ello, a pesar de que con este acuerdo se sentaron las bases del nuevo modelo para el sistema interestatal, éste no funcionó ya que no existía la dirección de un centro hegemónico, que en ese momento aún no acababa de definirse.

Además de la condena moral que hizo la Sociedad ante algunos actos del periodo entreguerras, su gran aporte se encuentra en lo relativo a la construcción de un esquema multilateral de funcionamiento de los Estados que sentó las bases para una organización del sistema interestatal técnica y políticamente más elaborada.

⁶³ Formado por un grupo de miembros permanentes, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Alemania.

La Segunda Guerra Mundial

Con la gran depresión que caracterizó la economía mundial (1873-1896) desde finales del siglo XIX, se vislumbraba una creciente lucha entre las potencias por obtener la mayor posibilidad de acumulación capitalista. Este escenario de confrontación se vio atenuado por la expansión financiera de finales del siglo XIX y principios del XX. Sin embargo, a finales de la segunda década del siglo XX, la contracción en la acumulación capitalista acentuó la lucha entre los distintos Estados nacionales por aumentar y mantener sus niveles de acumulación.

Para algunas de las grandes potencias, la competencia intercapitalista pasaba necesariamente por la adquisición y mantenimiento de territorios coloniales, mientras que para otras, la expansión territorial estaba ligada a la necesidad de incrementar sus zonas de influencia política. Como quiera que fuese, la disputa por los espacios durante el periodo que precedió a la Segunda Guerra Mundial fue tal que, el intento por construir a partir de la Sociedad de las Naciones un nuevo sistema interestatal –que superara al westfaliano–, fracasó rotundamente.

Entre los últimos y más importantes intentos por mantener la paz y la estabilidad, que precedieron al estallido de la Segunda Guerra Mundial, se encuentran la Conferencia de Washington (1921-1922), los Tratados de Locarno (1925) y los acuerdos de Brian-Kellogg (1928). Todos ellos intentos infructuosos por detener la guerra e impulsar el desarme.

Más allá del análisis de la cuestión alemana, una de las causas más importantes de la Segunda Guerra Mundial se encuentra en la situación en la que quedó Alemania con la firma de los acuerdos de Versalles. Las duras cargas que tuvo que asumir y la idea de inequidad de las mismas alentaron el rencor alemán y el nacionalismo en el periodo de la primera posguerra.

La crisis de 1929 dejó a Gran Bretaña fuera de todo liderazgo mundial. En diciembre de ese año había 130 mil trabajadores parados; la India, una de las principales fuentes de abastecimiento y poderío británico, pugnaba por su independencia y la política liberal empezaba a perder terreno dentro de la política interna⁶⁴ [Pirenne, 1970: 7-13].

En el ambiente de la crisis, las moratorias por pagos de guerra empezaron a surgir. Por un lado, Alemania hacía todo lo posible por no pagar la reconstrucción a la que había sido comprometida en el Tratado de Versalles, y por otro lado, Francia, Gran Bretaña y Rusia no pagaban las deudas contraídas con Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial. Esto molestó a Estados Unidos, que en 1931 rompió relaciones financieras con los países deudores quebrando la unión entre las potencias que habían vencido durante el primer gran conflicto.

En 1932, la Conferencia de Lausana puso fin a los pagos por reparaciones,⁶⁵ y en ese mismo año triunfó el Nacional Socialismo en Alemania.⁶⁶ El proyecto político de dicho movimiento, encabezado por Hitler —quien ya dirigía al partido desde 1921— tenía dos piedras angulares: la cancelación de los acuerdos de Versalles y la política de Lebensraum,⁶⁷ que sin la carga de los pagos de guerra impulsaría el nuevo gobierno.

En 1925 se habían firmado los Tratados de Locarno entre Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Alemania, Gran Bretaña,

⁶⁴ El 21 de diciembre de 1931 Inglaterra abandonó el patrón oro y estabilizó la libra esterlina en 94 francos [Pirenne, 1972: 9].

⁶⁵ Según el tratado de Versalles, a Alemania se le impuso el pago de 130,000 millones de marcos-oro, pero en realidad sólo pago 23,000 millones, de los cuales Francia recibió unos 9,500 millones, suma que no cubría ni siquiera los gastos de dicho país en las zonas devastadas durante la guerra.

⁶⁶ Hitler fue nombrado canciller en enero de 1933.

⁶⁷ Era un programa para incrementar el “espacio vital” alemán, mediante la anexión de territorios.

Italia y Polonia. En ellos Francia, Alemania y Bélgica se comprometían a mantener desarmada la zona de Renania, perteneciente a los tres países. En octubre de 1933, Alemania anunció que mantendría vigentes sus compromisos signados en Locarno, pero que se negaba a reconocer la Paz de Versalles. Con esto empezaría su programa de rearme, el cual no podía ser detenido de forma organizada por ninguna instancia multilateral que representara a las potencias mundiales, ya que el Tratado de Versalles no había sido firmado por Estados Unidos y, por lo tanto, tampoco pertenecían a la Sociedad de las Naciones.

La afirmación por parte de los alemanes de respetar Locarno y desconocer Versalles no alarmó demasiado ni a Gran Bretaña ni a Estados Unidos. Francia, que había estado llamando la atención sobre las intenciones alemanas, fue considerada intolerante, ya que además ella misma seguía una carrera armamentista.

Son muchos los acuerdos que trataron de establecer una política de desarme en el periodo de entreguerras. Los dos últimos trataban de limitar la posesión tanto de navíos militares (Conferencia de Washington) como de submarinos (Conferencia de Londres), pero en ningún caso fueron firmados por todas las potencias. No se lograba —a pesar de la Primera Guerra Mundial y la creación de la Sociedad de las Naciones— formar un organismo supranacional que fuese aceptado y legitimado por las soberanías estatales.

Hay tres eventos que dejaron al descubierto la ineficiencia de los pactos y organismos internacionales. Primero, la invasión de Japón a la región china de Manchuria (1931); segundo, la invasión de Italia a Etiopía (1935) cuando ésta ya era miembro de la Sociedad de las Naciones, y tercero, la ruptura de los acuerdos de Locarno por Alemania (1936), la cual

ocupó militarmente la zona de Renania. A partir de 1936 la política exterior alemana estuvo plagada de actos unilaterales que el resto de las potencias no fueron capaces de detener.

En 1939, con la invasión a Polonia, se inauguró el segundo conflicto de carácter mundial del siglo XX. A pesar de las condiciones impuestas a Alemania con el Tratado de Versalles, sólo 20 años después no existió ninguna instancia con posibilidades reales de contener su expansión. Las posturas de Francia, Gran Bretaña y Rusia no lograron coordinar ningún esfuerzo capaz de rebasar los nacionalismos de cada una de ellas, ni siquiera en el caso de la invasión a Etiopía.

En el transcurso de la guerra, los alemanes lograron conquistar Polonia, Dinamarca, Noruega, Holanda, Bélgica, Francia, Yugoslavia, Grecia y gran parte de la Rusia europea [Parker, 1985: 397].

Al parecer, lo único que logró echar a andar una iniciativa conjunta entre las grandes potencias fue la gran capacidad militar alemana. En 1944, Gran Bretaña, Estados Unidos y Rusia se reunían en la Conferencia de Teherán para implementar una contraofensiva militar que en mayo de 1945 lograría la rendición de los alemanes.

Las otras naciones que habían entrado a la guerra como aliadas de Alemania, es decir Japón e Italia, capitularon posteriormente con un alto costo para la humanidad, en el que destaca la explosión de bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki. En este despliegue de fuerza, nunca antes visto en la historia de la humanidad, se manifestaba la auténtica barbarie de la modernidad. El recurso del poder efectivo se imponía sobre la resolución legítima de los conflictos, lo que obligó a plantearse nuevos mecanismos.

La experiencia de la Segunda Guerra Mundial transformó el panorama político del mundo. La construcción de un nuevo

orden a partir del cual mantener al sistema interestatal no sólo quedó marcado por la desaparición de antiguas potencias militares –Francia, Gran Bretaña y Alemania– y el establecimiento del orden bipolar que caracterizó prácticamente a toda a la segunda mitad del siglo, sino fundamentalmente por la transformación del sistema de Westfalia en una forma supranacional de orden, que vendría a trastocar tanto las relaciones internacionales como el funcionamiento mismo de los Estados.

Podemos observar que tanto el surgimiento como el cambio del sistema interestatal estuvieron marcados por la intensificación de un clímax final que determinó, al mismo tiempo, el desplazamiento de un centro hegemónico a otro. Lo anterior no implica que en cada conflagración donde se resuelve el dualismo de poder –que desemboca en el cambio de un centro a otro– se modifique el sistema interestatal, pero sí que cada vez que éste se modifica se da el paso de un centro hegemónico a otro.

Así tenemos que al final de la Guerra de los Treinta Años se formó el sistema interestatal westfaliano, mientras que al finalizar la Segunda Guerra Mundial el sistema interestatal cambió al modelo de la Carta de las Naciones Unidas; en tanto que durante las guerras Napoleónicas –en las que se resolvió el dualismo de poder franco-británico– el sistema interestatal se mantuvo prácticamente igual.

En los dos casos mencionados –el modelo de Westfalia y el de la Carta de las Naciones Unidas– la forma que adquirió el sistema interestatal se definió después de que las confrontaciones cesaron, estableciéndose un nuevo sistema que garantizaba las condiciones de la acumulación capitalista.

Durante la primera mitad del siglo XX las dos guerras mundiales resquebrajaron el orden mundial existente para dar lugar a una nueva organización del mundo. Para finales de la Segunda Guerra Mundial, la mayor parte de los elementos

representativos del nuevo modelo ya existían, como los acuerdos de Bretton Woods y los de San Francisco, que establecían un nuevo sistema monetario mundial y las características de la nueva legitimidad del Estado y las reglas de la guerra.

Uno de los grandes cambios que sufrió el sistema interestatal y el Estado del siglo XX radicó en la redefinición de la soberanía. El sistema westfaliano se basaba en el reconocimiento de Estados soberanos que mantenían el control de su población de manera autónoma, es decir, las decisiones de los Estados respecto de su población y de su territorio no estaban sujetas al escrutinio de otro Estado u organismo.

El nuevo orden interestatal, sin embargo, contemplaba la formación de una serie de instancias supranacionales que intervenirían en el funcionamiento autónomo de los Estados y que estaban encaminadas a regular y sancionar sus acciones en un plano que rebasaba el de la territorialidad del Estado-nación, sancionando incluso las acciones del propio Estado en contra de sus ciudadanos.

Las dimensiones que alcanzó la Segunda Guerra Mundial legitimaron un nuevo sistema interestatal. La dirección del sistema por parte de los Estados Unidos tuvo desde sus inicios dimensiones que rebasaron el límite tradicional de los Estados. Lo que no había logrado Wilson en su intento de formar la Sociedad de las Naciones, se lograba años más tarde ante la contundencia de la Segunda Guerra Mundial. De manera conjunta, las Naciones Unidas, Bretton Woods y la política exterior norteamericana reformaron las nociones tanto del Estado como del sistema interestatal. Sin embargo, como hemos observado a lo largo de la historia, las transformaciones nunca cambian un esquema por otro de manera absoluta, sino que nuevas características se suman a las anteriores para dar lugar a una construcción distinta y creativa, que siempre conserva

elementos previamente existentes. De la misma forma, el sistema de la Carta de las Naciones Unidas asumió el discurso de la democracia representativa acorde con la modernidad, y bajo el liderazgo de los Estados Unidos se constituyó en una de las piezas fundamentales de la hegemonía mundial, que continuó y continúa utilizando el recurso del poder efectivo, es decir de la fuerza, que ha caracterizado a las relaciones interestatales desde el sistema westfaliano.

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO ORDEN

Como hemos observado en los apartados anteriores, las transformaciones que sufrió el sistema interestatal a consecuencia de las guerras del siglo XX modificaron el orden jerárquico de éste, redefiniendo tanto su forma como su centro neurálgico. Las guerras no fueron sino la culminación de las transformaciones que ocurrieron en el paso de un centro hegemónico a otro, y en el paso de un sistema interestatal a otro.

De 1815 a 1914 observamos un periodo de relativa estabilidad en el sistema interestatal, el cual estaba basado aún en los principios de funcionamiento de la Paz de Westfalia. El sistema interestatal había permitido mantener los equilibrios territoriales entre las grandes potencias y servía aún de contenedor en los conflictos coloniales, sobre una compleja red diplomática y de múltiples acuerdos bilaterales.⁶⁸

⁶⁸ El sistema interestatal no se ocupó hasta ese momento de cuestiones que no fueran estrictamente territoriales. El resto de las determinaciones quedaban a cargo de cada Estado. Sobre la cuestión monetaria que resultara tan importante para el nuevo orden mundial “el sistema de estados así conformado no se ocupó específicamente de las cuestiones económicas [...] El sistema monetario internacional

Sin embargo, también durante este periodo de relativa estabilidad a lo largo de cien años, bajo el poderío hegemónico de Gran Bretaña, en opinión de Dabat [1993], se constituyó cada vez con más fuerza una forma multilateral para el establecimiento de acuerdos.⁶⁹ El nuevo orden que se estaba gestando tenía diferencias con las ideas fundamentales del sistema interestatal westfaliano, en el que no se reconocía –de manera formal– ninguna autoridad superior a la de los Estados soberanos, y donde las decisiones internacionales estaban orientadas a construir reglas mínimas de coexistencia y equilibrio.

Por poner un ejemplo, en este periodo se dio la transición del modelo bimetalista al del patrón oro con la convertibilidad de la libra esterlina. Sin embargo, este fenómeno no provenía de la decisión de ninguna conferencia internacional, en tanto que hasta ese momento el sistema interestatal no se encargaba de regular las cuestiones monetarias. Bajo el marco de Westfalia, éstas eran consideradas cuestiones propias de la soberanía de cada Estado. Pero aun sin ser sancionadas por ninguna conferencia internacional, en la práctica, este tipo de acuerdos se inscribían en una nueva forma de organización de los Estados.

La Liga de las Naciones, que precedió a la Organización de las Naciones Unidas, recuperó buena parte de las conferencias del Concierto de Viena, pero puso un peso mucho mayor en la multilateralidad de las resoluciones y un peso mucho menor en el principio del poder efectivo. A pesar del fracaso de

(bimetalismo oro-plata) fue un fenómeno desarrollado espontáneamente y regulado por los grandes mercados mercantiles y cambiarios de Amberes, Ámsterdam y Londres (en diferentes épocas históricas)". [Dabat, 142:1993]

⁶⁹ Muchas de los acuerdos en las comunicaciones y en sus parámetros ocurrieron en este periodo: Unión Telegráfica Internacional (1865), Unión Postal Internacional (1874), Unión para el Sistema Métrico (1875), Unión sobre Ferrocarriles (1890), Unión Radio-telegráfica (1906).

la Liga de las Naciones como una organización permanente dentro del sistema interestatal, ésta sentó las bases de un nuevo modelo de organización mundial que existe hasta la fecha.

El sistema de la Carta de las Naciones Unidas modificó el esquema de soberanías estatales al crear un mecanismo que garantizara el mantenimiento de los límites territoriales —tal y como habían quedado después de la guerra— que iba acompañado de un cuerpo judicial (la Corte Internacional de Justicia) para sancionarlo. Esto implicó el reconocimiento de que el Estado dejaba de ser la última instancia de poder en el sistema interestatal, y que se estaba gestando al mismo tiempo que una nueva hegemonía, es decir, un nuevo recurso de ésta con un carácter supranacional legítimamente reconocido.

Otra importante modificación al esquema de soberanías se dio en términos de los sujetos del derecho internacional, que hasta ese momento habían sido los Estados. En el sistema de la Carta de las Naciones Unidas empezó a ser reconocido tanto por las personas como por los grupos.⁷⁰ De ese modo, tomó fuerza el discurso de «la voluntad de la comunidad internacional». En este nuevo orden, la potestad del Estado comenzó a ser limitada por una nueva concepción de la ciudadanía que rebasaba los límites del Estado. El sistema interestatal se adaptó a las nuevas características del discurso, lo que permitió mantener un orden legítimo para el nuevo centro hegemónico.

Desde la segunda mitad del siglo XX, al mismo tiempo que las relaciones en el mercado mundial crecían, las instituciones fueron progresivamente aumentando sus competencias. Basta con observar la gran cantidad de ámbitos que abarcaron las

⁷⁰ Esto puede observarse en las Cartas de los Tribunales de Crímenes de la Guerra de Tokio y Núremberg, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), El Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Europea sobre Derechos Humanos (1950).

distintas comisiones del Sistema de las Naciones Unidas para darnos cuenta del incremento de las competencias que los organismos supranacionales adquirieron en el modelo.

Desde su creación, el Sistema de Naciones Unidas fue equipado con seis órganos principales: El Consejo de Seguridad, La Asamblea General, El Consejo Económico y Social, la Administración Fiduciaria, La Corte Internacional de Justicia y La Secretaría General. Dichos órganos pretendían regular diversos aspectos de la dinámica mundial que, a su juicio, generaban tensiones territorialistas [Stoessinger, 1980: 312-313].

El Consejo de Seguridad representó desde un comienzo el papel de guardián de la seguridad mundial. Éste se encuentra formado de manera permanentemente por cinco miembros: Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, China y Rusia (al inicio, la Unión Soviética), y por diez miembros electos en el cargo por un periodo de dos años. Entre los miembros no permanentes cinco son de África-Asia, uno de Europa del Este, dos de América Latina y dos de Europa occidental y otros Estados.

Los primeros cinco tienen derecho de “veto”.⁷¹ Es importante mencionar que, a pesar de que se encuentran al mismo nivel que los cinco órganos restantes, las decisiones del Consejo son las únicas que tienen carácter de obligatorio para todos los firmantes de la Carta, y es también el único órgano que cuenta con la capacidad de castigar la desobediencia de dichos acuerdos [ONU, 1945: cap. VII].⁷²

Como ya se dijo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene como finalidad el mantenimiento de la paz mun-

⁷¹ Las decisiones de procedimiento del Consejo deben ser tomadas por lo menos por nueve miembros, pero en las cuestiones de fondo entre esos nueve deben estar los cinco miembros permanentes [ONU: 1945].

⁷² Las sanciones pueden ir desde embargos y otras sanciones económicas hasta el uso de la fuerza [ONU: 1945].

dial. Para ello fue dotado de ciertos atributos que modificaron el esquema basado en las soberanías estatales existente en Westfalia. Por ejemplo, está facultado para emprender acción militar contra una nación y puede determinar qué acciones afectan el mantenimiento de la paz mundial [ONU: 2000b]. Dentro del sistema de Westfalia, las acciones de un Estado eran calificadas solamente por el Estado que en ese momento era afectado y su respuesta tenía un carácter unilateral. La definición de la cantidad de armamento que poseía un Estado tampoco podía ser objeto de discusiones en el seno del sistema interestatal, y las violaciones a los límites territoriales entre los Estados eran contenidas mediante el principio del poder efectivo.

En el plano formal, el Consejo de Seguridad es un espacio de acuerdo entre las grandes potencias que se encarga de mantener el orden mundial. En realidad, es la clara muestra de que los miembros del sistema interestatal no son jerárquicamente iguales, es decir, que en el sistema interestatal existen potencias y por lo tanto, se formaliza el principio del poder efectivo. La definición de quienes son los miembros permanentes del Consejo obedeció al principio de que sin ellos, por la magnitud de su fuerza militar, no sería posible obtener resultados duraderos.

La formación del Consejo de Seguridad atribuye a los Estados que lo conforman y que tienen el derecho de veto la facultad de regular los intereses comunes de todo el sistema de Estados. De hecho, en las Naciones Unidas, el poder se concentra en el Consejo. “Aquí el principio jerárquico del gobierno de las grandes potencias choca con el principio paritario de la igualdad jurídica de los Estados soberanos. Las grandes potencias, jurídicamente, eran y son Estados soberanos como los restantes.” [Truyol y Serra, 1994: 124]

Es por ello que el órgano más duramente criticado, a partir de su propio funcionamiento, es el Consejo de Seguridad. En el

poder de veto es donde radica uno de los principales problemas. Es un principio antidemocrático que elimina el principio de la igualdad en la toma de decisiones y que expresa con claridad la desigualdad real de poder entre los Estados. Bajo el argumento de que las cinco grandes potencias militares del mundo debían mantenerse unidas contra cualquier embate territorialista, y además, mantener el principio del poder efectivo que estas potencias son capaces de ejercer, demandaron la capacidad de vetar cualquier iniciativa que no les favoreciera. Las tres potencias que presionaron por el derecho de veto fueron Estados Unidos, la Unión Soviética e Gran Bretaña, mientras que Francia y China tenían una posición más flexible al respecto.

El texto del artículo 27 otorga el poder de veto en la siguiente redacción original: 1. Cada miembro del Consejo de Seguridad tiene derecho a un voto. 2. Las decisiones para el Consejo de Seguridad deben hacerse por medio del voto afirmativo de siete miembros. 3. Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluyendo los votos afirmativos de todos los miembros permanentes.

La Asamblea General es el órgano del sistema de las Naciones Unidas que recoge el espíritu de la democracia representativa y de la igualdad jurídica. Se encuentra compuesto por representantes de cada una de las naciones miembros y representa un foro de discusión mundial. Entre sus funciones más importantes se encuentra la de la elección, de manera conjunta con el Consejo de Seguridad, de los miembros de la Corte Internacional de Justicia. Formalmente, la Asamblea General toma decisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y las presupuestarias. Éstas se deben adoptar por el voto de una mayoría de dos tercios; las decisiones sobre otras cuestiones se adoptan por mayoría simple.

A pesar de ser el único órgano en donde la totalidad de los Estados miembros se encuentran representados, la Asamblea general es en realidad un espacio donde se discuten y emiten recomendaciones que no tienen carácter obligatorio, por lo que su poder real en momentos de tensión, se limita al de referente de la opinión mundial. “No cuenta con ningún poder de establecer decisiones vinculantes, de manera que su función se limita a formular recomendaciones que el Consejo de Seguridad no está obligado a tomar en consideración. Significativamente, en los casos en que el Consejo de Seguridad esté tratando una disputa o situación, la Asamblea no puede ni siquiera expresar sus recomendaciones a menos que así se le requiera”. [Zolo, 2000: 36-37]

La inexistente igualdad jurídica reflejada en el pobre papel que desempeña la Asamblea General parte de problemas de la misma estructura institucional. Aunque en muchos aspectos la Organización de las Naciones Unidas recogió el espíritu igualitario del Congreso de Viena y de la Sociedad de las Naciones, el hecho es que cuando ésta se formó desapareció el principio implementado en Viena de la unanimidad en la toma de decisiones por el principio de la mayoría, además que ésta debe contener los votos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El propio mecanismo de financiamiento de las Naciones Unidas muestra que la igualdad es sólo un instrumento discursivo para el mantenimiento del orden hegemónico mundial. Las contribuciones monetarias a las Naciones Unidas se dividen en promedio de la siguiente manera: 22% Estados Unidos, 13% Japón, 8% Alemania, 6.6% Gran Bretaña, 6% Francia, 4.9% Italia, 3.2% Canadá, 3.1% España, 3.1% China, 2.3% México, 2.2% Corea del Sur, 1.9% Australia, 1.8% Holanda, Brasil y Rusia. Dicho de otro modo, 15 países entre-

gan el 80% de los recursos usados por el Sistema de Naciones Unidas. La disparidad en las aportaciones tiene una relación directa con el poder real de los Estados y reproduce la jerarquía existente en el sistema interestatal.

Cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas tiene graves problemas financieros. En primer lugar, existe mucha controversia —derivada de las normas no democráticas de la Carta— respecto de quién debe asumir los gastos de mantenimiento de la paz mundial. El artículo 17 en sus apartados 1 y 2 de la Carta de las Naciones establece que: “1. La Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de la Organización, 2. Los miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General”. Pero cuando se han tenido que ejecutar gastos que implican el mantenimiento de la paz mediante operaciones militares,⁷³ la controversia se ha generado en la definición inicial de este tipo de costos como gastos de operación, aludiendo al artículo 42 de la misma Carta que dice: “Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el artículo 41⁷⁴ pueden ser inadecuadas o han

⁷³ “La Asamblea General de Naciones Unidas autorizó la creación de la Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF I) en noviembre de 1956, y el Consejo de Seguridad decidió en julio de 1960 establecer la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC). Los costes de estas operaciones fueron tratados por la Asamblea General en calidad de gastos de la Organización y repartidos entre sus Estados miembros, como dispone el artículo 17.2 de la Carta y de acuerdo con el criterio expresado por el Secretario General [...] Pero algunos Estados, entre ellos Francia y la URSS, mantuvieron su repudio a sufragar los gastos deducidos de las operaciones UNEF I y ONUC, hasta tal punto que en enero de 1965 un total de 16 Estados miembros se encontraban en mora en el pago de sus contribuciones financieras a Naciones Unidas en cuantía superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años precedentes completos, incurriendo de este modo en la situación sujeta a sanción prevista por el artículo 19 de la Carta”. [Iglesias, 2002: 6]

⁷⁴ Artículo 41. “El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus deci-

demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de miembros de las Naciones Unidas”. Así, en el caso de las acciones de mantenimiento de la paz recomendadas por la Asamblea General, como éstas no tienen carácter de obligatorio, no pueden derivarse en pagos obligatorios para los miembros. En segundo lugar, hay un alto porcentaje de miembros que no pagan las cuotas de mantenimiento de los gastos de organización. Esto ocurre con mayor fuerza en el caso de los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad ya que debido a la fórmula de “capacidad de pagos” son también los que más aportan. “Así por ejemplo, en marzo de 1992 las deudas acumuladas por Estados Unidos (43%), los restantes cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad (22%), y los otros dos más grandes contribuyentes a la financiación de Naciones Unidas –Japón y Alemania (13%)– alcanzaban el 78% del volumen total del déficit de Naciones Unidas”. [Iglesias, 2002: 33]

La Corte Internacional de Justicia fue concebida como el cuerpo legal de la organización mundial. Según Stoessinger [1980], la esencia de la misma proviene de cuatro tradiciones: La primera es la clásica, de los trabajos de Hugo Grostius, quien en *The Law of War and Peace*, publicada en 1625 como apasionada protesta en contra de la carnicería de la Guerra de los Treinta Años, sentó las bases para las modernas leyes de la

siones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.”

guerra. La segunda es la costumbre, ya que al existir prácticas que no son rechazadas por los Estados eventualmente se convierten en derecho internacional. La tercera fuente es la que se deriva de los tratados. “Tucídides, por ejemplo, habla extensamente de los tratados de las ciudades-estado del antiguo mundo mediterráneo. El Congreso de Viena, el Tratado de Versalles, la Carta de las Naciones Unidas y la OTAN, se basan en tratados que han contribuido de manera significativa al derecho internacional”. Finalmente, la cuarta es el fallo de las cortes que se dio con la Corte Permanente de Justicia Internacional, bajo la Liga de las Naciones.

Pero, además de que la Corte Internacional se encarga de construir un cuerpo de leyes que permitan el mantenimiento del orden mundial, formado por unidades básicas que son los Estados, en la forma que adquirió en la Carta de las Naciones Unidas amplió su zona de influencia a los individuos. Se contrapone así al espíritu del sistema westfaliano, donde los individuos eran competencia de los Estados, siguiendo la lógica de la noción de ciudadanía. El Tribunal de Núremberg enjuició y condenó a individuos por crímenes contra la humanidad en 1945, lo que no había sucedido antes en el marco del derecho internacional,⁷⁵ y no sucedería posteriormente hasta 1996, con los juicios por crímenes de guerra en el conflicto de Bosnia-Herzegovina.

La Corte Internacional de Justicia tiene sede en La Haya y está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, mediante una elección basada en méritos. Cada uno dura 9 años en sus funciones. El conjunto de elementos que determinan la jurisdicción de la

⁷⁵ Sobre las leyes existentes que sustentan al derecho internacional en materia de guerras se pueden mencionar al Protocolo de Ginebra (1929), la Convención de Ginebra (1929), El Pacto de Washington (1935), El Protocolo de Londres (1936), la Convención de la Haya (1938) y la Convención de Ginebra (1949) [Bertrand: 1995].

Corte está compuesto, en primer lugar, por las convenciones internacionales vigentes y, en segundo lugar, por las costumbres en la resolución de conflictos internacionales.

La Secretaría General es un órgano de carácter administrativo dirigido por un secretario. Éste es recomendado por el Consejo de Seguridad y elegido por la Asamblea General. En realidad, las recomendaciones del Consejo de Seguridad tienen un peso muy fuerte en la definición del Secretario General y, a pesar de que su función es básicamente administrativa, cuenta con la capacidad que le otorga el artículo 99 de la Carta, en el que se especifica que “el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” [ONU: 1945]. Cada Secretario General suele durar diez años en sus funciones.

Tanto el Consejo Económico y Social como la Administración Fiduciaria son órganos que fueron creados para intervenir en lo relativo a la vida económica de los Estados y, en el momento de su creación, de sus colonias. Así, bajo la premisa de que la pobreza y la miseria eran fuentes de conflictos bélicos, la ONU intervino en un espacio que había sido reservado únicamente al Estado [Bertrand: 1995]. El Consejo Económico y Social funciona bajo el mecanismo de la mayoría simple con 54 miembros electos por un periodo de tres años. Las resoluciones del Consejo tienen carácter de recomendación a nivel de los Estados y su papel de interventor está limitado a la generación de información que impacta en la opinión mundial. A nivel regional, las comisiones del Consejo son importantes en la toma de decisiones de la política económica de los Estados.⁷⁶

⁷⁶ El Consejo Económico y Social mantiene hasta la fecha cinco comisiones regionales: “la Comisión Económica para África (Addis Abeba, Etiopía), la Comi-

La Administración Fiduciaria fue creada como un órgano que se encargaría de tener la potestad sobre ciertos territorios que no eran competencia de ningún Estado, hasta que se convirtieran en Estados independientes o bien se anexionaran a otro. La Administración Fiduciaria intervino y fiscalizó su vida económica, política, social y educativa. Hoy en día los acuerdos de administración fiduciaria no se encuentran vigentes ya que el último se concluyó en 1994.

Para finales del siglo XIX y principios del XX, el sistema de Westfalia había formado un espectro de Estados soberanos celosamente protegidos, que mantenían aún las ideas que Bodino formulara por primera vez en el siglo XVI, y en las que la vida de los ciudadanos estaba arbitrada en última instancia por su nación. Con la firma de la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 se aceptó como válida la intromisión de las potencias mundiales en la vida del resto de las naciones, al atribuirle a instituciones internacionales la vigilancia del orden y la paz mundial, así como la capacidad de salvaguardar las libertades individuales.

El nuevo modelo, es decir, el de la Carta de las Naciones Unidas era relativamente congruente con uno de los valores políticos modernos ampliamente aceptados como el de la democracia representativa. De la misma manera que había funcionado para la primera mitad del siglo XX en la construcción del discurso de la unidad nacional, se utilizó para la creación de un discurso de unidad mundial. El discurso de la democracia representativa “ha permitido históricamente, la incorporación de la masa de la población al sistema político y la

sión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok, Tailandia), la Comisión Económica para Europa (Ginebra, Suiza), la Comisión para América Latina y el Caribe (Santiago, Chile) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (Amán, Jordania)” [ONU: 2000a].

conformación del gran aparato de mediación social” [Dabat, 1993: 126], tanto en los espacios nacionales como en el sistema interestatal.

El sistema emergente busca que la solución de los asuntos mundiales sea dada por una comunidad democrática compuesta formalmente por Estados con iguales derechos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, las nociones que dieron fundamento a los Estados absolutistas no desaparecieron completamente con las revoluciones parlamentarias y democráticas, por lo que el nuevo sistema de interestatal tampoco terminó por completo con la lógica westfaliana del poder efectivo.

En realidad y sin querer desestimar el peso de la Asamblea General de las Naciones Unidas al representar a la opinión mundial, el poder real de este organismo reside más bien en el Consejo de Seguridad, que como habíamos visto antes, es el único órgano que toma resoluciones de carácter obligatorio para el resto de los miembros. A su vez, dentro del propio Consejo de Seguridad, los países decisivos son los que están dotados del poder de veto, es decir, las potencias bélicas, por lo que, a pesar de que los Estados miembros de las Naciones Unidas se encuentran representados en la Asamblea General, esta representación no tiene igualdad jurídica, lo que convierte dicha representatividad en un mito.

Según David Held, como un modelo, el conjunto de acuerdos del sistema interestatal de la Carta de las Naciones Unidas puede contrastarse con el de Westfalia alrededor de ocho puntos fundamentales:

- 1) La comunidad mundial está compuesta por Estados soberanos, conectados a través de una densa red de relaciones, tanto *ad hoc* como institucionalizadas. Los individuos y los grupos son

considerados como actores legítimos en las relaciones internacionales.

2) A ciertos pueblos oprimidos por poderes coloniales, regímenes racistas u ocupantes extranjeros, se les garantiza el derecho del reconocimiento y un papel determinado en la articulación de su futuro y sus intereses.

3) Se aceptan gradualmente las normas y valores que cuestionan el principio del poder efectivo; de este modo, desde el punto de vista teórico, las violaciones graves de las reglas del derecho internacional no son consideradas legítimas. Se restringe el derecho de la fuerza.

4) Se crean nuevas reglas, procedimientos e instituciones para promover la elaboración y la ejecución de un sistema legal en los asuntos internacionales.

5) Se adoptan principios legales que delimitan la forma, el alcance y la conducta de todos los miembros de la comunidad internacional y que ofrecen una serie de guías para la estructuración de las reglas internacionales.

6) Se expresa una profunda preocupación por los derechos de los individuos, y se crea un cuerpo de reglas institucionales con el propósito de obligar a los Estados a observar ciertas normas en las maneras de tratar a todas las personas, incluidos sus propios ciudadanos.⁷⁷

7) La preservación de la paz, la promoción de los derechos humanos y la búsqueda de una mayor justicia social devienen prioridades colectivas declaradas; los asuntos públicos incluyen a la comunidad internacional en su conjunto. Con respecto a ciertos valores –la paz, la prohibición del genocidio–, las reglas

⁷⁷ Para ver el papel, en este tema, de las Naciones Unidas y específicamente de la Comisión de los Derechos Humanos, a partir de la resolución 758 de F(XVIII) del Consejo Económico y Social del 20 de julio de 1959, se puede consultar: [Gómez, 2001] .

internacionales definen cuál es la responsabilidad personal de los funcionarios estatales y cuáles serían los actos criminales de los Estados.⁷⁸

8) Se reconocen las desigualdades sistemáticas entre los pueblos y Estados y se establecen nuevas reglas –incluso el concepto de «patrimonio común de la humanidad»– para crear maneras de gobernar la distribución, la apropiación y la explotación del territorio, las propiedades y los recursos naturales. [1997]

Los ocho puntos que David Held reconoce como claves, representan el discurso de legitimidad que recoge las aspiraciones de la comunidad occidental para plasmarlas dentro del Sistema Interestatal como un discurso.

El reconocimiento de los individuos como actores del derecho internacional, la preocupación por los derechos humanos y la igualdad social, son sin duda valores incrustados en la cultura de esta época. Pero más allá del discurso, en lo formal, el reconocimiento de esos valores en la categoría de supremos transformó de fondo las reglas del sistema interestatal y modificó el principio de la soberanía estatal.

No pretendo entrar en la discusión de la validez de los principios explícitos del sistema interestatal de la Carta de las Naciones. Sin embargo quisiera mencionar que la única forma de garantizar los valores liberales plasmados en el sistema interestatal es creando órganos que rebasen los límites de la so-

⁷⁸ En el sistema de la Carta de las Naciones se violenta el principio de la Razón de Estado que fue fundamental en la construcción de los Estados y del sistema interestatal. Al calificar las acciones y delimitar las responsabilidades de los Estados y de los hombres que actúan en nombre de éste se pone un freno a las posibilidades de acción que bajo este principio se podían llevar a cabo. Para un análisis detallado del tema, ver el artículo de Aurelio Pérez Giralda “El Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional al Final del Camino” [2002].

beranía planteada en Westfalia. En la Carta de las Naciones Unidas se legitima la existencia de un poder sobre las soberanías estatales, pero no lo crea.

En ese sentido, el principio del poder efectivo subsiste en tanto que quien dirige y define quién o quienes se alejan de los valores de la comunidad internacional no es la propia comunidad internacional, sino aquella parte de ésta que posee la mayor concentración de poder. Así mismo, el sistema interestatal sigue siendo jerárquico en relación con la concentración de poder militar y económico.

Así, el sistema interestatal de la Carta de las Naciones se sustenta en la formación de una asociación de Estados sujetos a un cuerpo de reglas formales o informales que aceptan como válida la intervención de órganos supranacionales, y la consolidación de la idea de que existe un poder mundial que puede hacer uso de la fuerza, sobre la base de los acuerdos de la Carta.

Desde 1945, la mayor parte de los Estados se han adherido a la Carta de las Naciones Unidas y han aceptado regirse por sus principios fundamentales, en 2016 suman 193 los países miembros.

Es evidente que el sistema de la Carta de las Naciones Unidas es mucho más amplio que el anterior sistema interestatal. Westfalia se encontró limitado básicamente por el espacio europeo, ya que los nacientes Estados nacionales no europeos no estaban incluidos en este esquema. Por su parte, las Naciones Unidas se plantearon desde sus inicios la posibilidad de abarcar la mayor cantidad de “contenedores” existentes en el mundo.

Sin embargo, a pesar de la amplitud geográfica del sistema de Naciones Unidas, éste no es un gobierno mundial. En fechas recientes, la crítica que se hace al papel de la ONU en el

escenario internacional está vinculada con la incapacidad que muestra para ejercer un poder capaz de regular más vida de los actores internacionales.

Es conveniente recordar que el poder dentro del sistema mundial capitalista no recae, ni ha recaído, en el sistema interestatal, sino en un centro hegemónico; es decir, que la forma que adquieren las reglas de funcionamiento y convivencia entre los Estados es solamente un modelo regulatorio acorde a la cosmovisión de una época, y que es utilizada por el hegemón para mantenerse como el líder legítimo del sistema.

La hegemonía requiere tanto de la coerción como de la construcción de consensos. Los acuerdos sobre los que se construye el sistema son parte del consenso, pero sería ingenuo pensar que la coerción desaparece; puede parecer ausente por largos periodos pero nunca desaparecer.

Capítulo V

Conclusiones

Del recuento hasta aquí se pueden desprender algunas ideas acerca del funcionamiento de la dinámica mundial y de la importancia que tiene el sistema interestatal.

El Estado como unidad fundamental, como el moderno “contenedor”, forma parte de un sistema de reconocimientos y determinaciones mutuas. De la misma manera que el Estado moderno, el sistema interestatal se formó en paralelo con la acumulación capitalista, y las tres en correspondencia con el complejo constructo de la cultura, la religión y la vida material de una época.

El absolutismo fue importante, ya que de forma generalizada los Estados adquirieron rasgos similares, como la burocratización, la monopolización de la fuerza en base a los ejércitos, la homogeneización de la población y un discurso de legitimidad. Estas características han variado en el paso de un sistema interestatal a otro, pero la centralidad del poder identifica todavía hoy al moderno concepto de Estado.

El sistema interestatal adquirió sus rasgos iniciales de dos procesos históricos que ocurren en tiempo y espacio distintos.

Por un lado, se formó con los elementos que dieron cuerpo a los Estados absolutos del siglo XVI, pero por el otro lado, mantuvo el esquema de pesos y contrapesos que existió en las ciudades del norte italianas del siglo XV.

En el siglo XVII los consensos construidos en la paz de Westfalia confluyeron en una función única al poder militar y al económico, lo que representó el triunfo de un sistema en el que las redes de poder político quedaron totalmente involucradas con las redes de la acumulación. Bajo dichos acuerdos se impulsó la acumulación capitalista en el reconocimiento de la existencia de un centro capaz de ser el líder legítimo del sistema, es decir, capaz de convencer de manera verosímil que podía conducir al resto de los Estados hacia el “progreso”.

El sistema interestatal es solo un acuerdo-marco que refleja y recoge los valores generalmente aceptados por una sociedad. El respeto de dichos valores o por lo menos la apariencia de ser respetados mantiene cierta estabilidad en el sistema interestatal y legitima la coerción.

En los inicios del sistema se enfrentaron dos lógicas de dominación, la territorialista y la capitalista. Durante la Guerra de los Treinta Años, el imperialismo territorial que provenía del sistema señorial chocaba con las nuevas formas de organizar la vida religiosa, política y material en Europa. A partir de ese momento, el territorialismo fue absorbido por la lógica capitalista de dominación, la cual no permitió la formación de un imperio.

La absorción del territorialismo por el capitalismo no significa su desaparición. La falta de respeto a los límites territoriales de los Estados nacionales siguió ocurriendo después de firmada la paz de Westfalia y después de suscrita la Carta de las Naciones Unidas. Es más, las potencias con mayores niveles de desarrollo económico son territorialistas en la medida

en la que pueden obtener ventajas en la competencia intercapitalista. Sin embargo, es evidente que su interés primordial ya no pasa por la conquista territorial. Esta tendencia se ha acentuado tras las fracasadas intervenciones de los Estados Unidos en Irak, Libia y Afganistán. En ninguno de los casos, los objetivos de los invasores han podido plasmarse apropiadamente. La lección aprendida por ellos es que la intervención militar efectiva pasa por la destrucción del Estado al que se agrede. Ello pasa, como fue el caso de Irak y Afganistán, por el derrocamiento del régimen y su reemplazo por otro. Ahí, el reto es restablecer algún tipo de orden, del cual el invasor se tiene que hacer responsable. Sin embargo, resulta que la potencia vencedora normalmente no tiene condiciones adecuadas para conseguir esa meta. Como se observa en el caso iraquí, tras la retirada de las tropas norteamericanas el país quedó sumido en una cruenta guerra civil.

En otro orden de cosas, dentro de las regularidades que ha mostrado el actual sistema mundial podemos apuntar que la guerra es un instrumento mediante el cual se resuelven las dualidades de poder en el sistema. Al parecer, el mantenimiento por parte de un Estado de la supremacía económica y militar le da estabilidad al sistema interestatal. La decadencia económica, que experimentan todos los Estados al final de un auge, parece ser inevitable. Así que, el periodo de auge económico de un Estado en el momento en que el centro hegemónico experimenta su fase descendente genera un dualismo de poder semejante al vivido en los albores del capitalismo.

Se puede afirmar que la decadencia de un centro hegemónico y el surgimiento de su sucesor siempre están enmarcados en un clímax de confrontación entre distintos Estados, en el que se encuentra presente la tensión entre las lógicas de dominación capitalista y territorialista. Cuando la guerra ha

adquirido dimensiones mayúsculas, involucrando a varias potencias militares y económicas fundamentales en el proceso de la acumulación capitalista, se puede pensar en el agotamiento de modelo de sistema interestatal vigente.

En ese orden de ideas, el sistema interestatal ha experimentado dos modelos, el de Westfalia y el de la Carta de las Naciones. Dentro del primero, podemos ubicar el paso de la hegemonía holandesa a la británica y dentro del segundo, el paso de la hegemonía británica a la norteamericana.

La Carta de las Naciones como sistema interestatal es una variante de Westfalia, mantiene algunas de las características originales como el principio del poder efectivo y la jerarquía dentro del sistema, pero modifica la noción de soberanía, introduce nuevos actores a la arena internacional y estimula la generación de organismos regulatorios supranacionales.

Actualmente, la comprensión del “mundo” y sus contenedores requiere de una visión que vaya más allá de la observación interna de los mismos, que refleje un espacio en el que lo fundamental es la dinámica de sus relaciones, la forma que éstas adquieren y el impacto que tienen hacia el interior de los propios contenedores, es decir, cómo afectan la cotidianidad de nuestras vidas. Este libro se inscribe como tantos otros, en la necesidad humana de integrar principios explicativos al complejo social del cual todos formamos parte. Seguramente este intento presenta muchas ausencias, algunas deliberadas y otras no propuestas, pero más allá de pretender tener respuestas contundentes a los problemas planteados, han surgido nuevas interrogantes, que a diferencia de las que tenía al iniciar este libro, fundamentan una visión más clara del funcionamiento de la dinámica mundial.

La práctica desde 1945 ha demostrado que el sistema que sustentó el modelo de Westfalia, en el que los Estados-na-

ción se transformaron en los actores principales de la arena internacional, no ha sido reemplazado por la Carta de las Naciones Unidas. Si bien la inspiración de esta última es el constreñimiento de las distintas soberanías estatales para dar paso a un orden supranacional, en los hechos han sido las soberanías de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las que han definido las acciones a ser encaradas desde las Naciones Unidas. Mientras la Asamblea General, en la que cada Estado tiene un voto, concentra sus esfuerzos ciertamente vanos en la aprobación de resoluciones no vinculantes, el Consejo de Seguridad consigue operar sólo en ocasiones singulares en las que los cinco con derecho a veto se ponen de acuerdo. Esto sólo ha ocurrido en contadas ocasiones como la guerra de Corea (por la abstención soviética), la liberación de Kuwait, los bombardeos sobre Kosovo o la zona de exclusión aérea que precedió a la caída del régimen de Gaddafi en Libia. La fuerte dependencia de lo supranacional con respecto a la Organización del Atlántico Norte (OTAN) o las fuerzas militares rusas, en su caso, desmiente su carácter autónomo. De ese modo, dado que las Naciones Unidas no han podido, a lo largo de seis décadas, transformarse en un ámbito capaz de limitar las soberanías nacionales de los Estados, queda claro que Westfalia sigue prevaleciendo en su seno. Aún funciona y seguramente ello seguirá ocurriendo muchos años más, la inter-limitación de los Estados en un marco de equilibrios geopolíticos. El declive de los Estados Unidos como máxima potencia ha sido acompañado por la emergencia de varias potencias regionales intermedias como Japón, China e India en Asia, Brasil y México en Latinoamérica, la Unión Europea y Rusia al norte y Sudáfrica al sur. Ello explica en gran medida este largo periodo de paz en el que el fantasma de una Tercera Guerra Mundial ha sido conjurado exitosamente. El cese

de las conquistas territoriales parece haber llegado, aunque la crisis de Ucrania y la anexión rusa de Crimea parezcan desmentirlo. Un capitalismo sin imperio se ha extendido por la faz de la tierra. En ello, Westfalia ha cumplido su promesa. Un orden supranacional aún está pendiente, y en eso, la Carta de Naciones Unidas aún se plantea como una meta inconclusa.

Bibliografía

- Anderson, Perry; 1985: *El Estado absolutista*. Editorial Siglo XXI. México.
- Arrighi, Giovanni; 1999: *El largo Siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época*. Ediciones AKAL. Madrid.
- Barundio, Gunter; 1983: *La época del absolutismo y la ilustración 1648-1779*. Editorial Siglo XXI. México.
- Beck, Ulrich; 1998: *¿Qué es la globalización?, Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós. España.
- Beller, P.; 1980: “La Guerra de los Treinta Años”, en *Historia del mundo moderno*. Cambridge University Press, Ramón Sopena. Barcelona.
- Bobbio, Norberto; 1989: *La teoría de las formas de gobierno en el pensamiento político*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Boutruche, Robert; 1995: *Señorío y feudalismo 2. El apogeo (siglos XI-XIII)*. Editorial Siglo XXI. México.
- Braudel, Fernand; 1984: *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*. Alianza Editorial. España.

- Barrat Brown, Michael; 1988: "Away with all the Great Arches: Anderson's History of British Capitalism", en *New Left Review*, 167.
- Brunn, Geoffrey; 1995: *La europa del siglo XIX. (1815-1914)*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Cox, R. W.; 1998: "Gramsci y la cuestión de la sociedad civil a finales del siglo XX", en Dora Kanoussi, *Los estudios gramscianos hoy*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.
- Chabod, Federico; 1984: *Escritos sobre Maquiavelo*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Chang, Ha-Joon; 1999: "An Institutional Perspective on the Role of the State. Towards and Institutional Political Economy", documento presentado en el Seminario "Globalización, inserción de México y alternativas incluyentes para el siglo XXI". Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Dabat, Alejandro; 1993: *El mundo y las naciones*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- ____ 1994: *Capitalismo mundial y capitalismo nacionales. La transición europea al capitalismo, el mercantilismo y el primer sistema colonial*. Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica. México.
- Dobb, Maurice; 1975: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Editorial Siglo XXI. España.
- Dubby, Georges; 1983: *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. Editorial Siglo XXI. España.
- Fieldhouse, David; 1984: *Los imperios coloniales desde el Siglo XVI-II*. Editorial Siglo XXI. México.
- Gramsci, Antonio; 1975: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre Estado. Cuadernos de la cárcel I*. Juan Pablos Editor. México.

- Gramsci, Antonio; 1980: *La Política y el Estado Moderno*. Editorial Premia.
- Held, David; 1997: *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Editorial Paidós. Barcelona.
- Hobsbawm, Eric; 1998a: *La era del capital. 1848-1875*. Crítica. Buenos Aires.
- _____. 1998b: *La era del imperio. 1875-1914*. Crítica. Buenos Aires.
- Iglesias, Velasco Alfonso; 2002: “La espinosa cuestión de la financiación de las operaciones de la paz de Naciones Unidas”, en *Revista de estudios Internacionales*. Versión electrónica: www.reei.org.
- Jardin, André; 1985: *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Martorell, Manuel; 1998: “Westfalia: La paz que puso fin al genocidio germano”, en *El Mundo*. España.
- Marx, Carlos; 1985: *El Capital. Crítica de la economía política*. Fondo de Cultura Económica. México.
- McNeill, William H.; 1989: *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d.C.* Editorial Siglo XXI. México.
- Ohmae, Kenichi; 1997: *El fin del Estado nación*. Editorial Andrés Bello. Chile.
- ONU; 1945: “Carta de las Naciones Unidas”, San Francisco.
- ONU; 2000b: “Qué es el Consejo Económico y Social”, Nueva York, versión electrónica: <https://www.un.org/ecosoc/es/>
- ONU; 2000b: “Que es el Consejo de Seguridad”, Nueva York, versión electrónica: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cs.htm>
- ONU; 2002: “El estado de la población mundial 2002. Población pobreza y oportunidades”.

- Parker, R. A.; 1985: "El siglo XX. Europa 1918-1945", en *Historia Universal siglo XXI*. Editorial Siglo XXI. México.
- Pérez Giralda, Aurelio; 2002: "El proyecto de la Comisión de Derecho Internacional sobre responsabilidad de los Estados, al final del camino", en *Revista de estudios Internacionales*. Versión electrónica: www.reei.org
- Pirenne, Jacques; 1972: *Historia universal. Las grandes corrientes de la historia*. Editorial Grolier-Jackson. Barcelona.
- Pirenne, Henri; 1933: *Historia económica y social de la edad media*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Pitt, H.G.; 1980: "La Paz de Utrecht", en *Historia del mundo moderno*. Cambridge University Press, Ramón Sopena. Barcelona.
- Pouthas, Charles, AA.VV.;1993: *Democracia, reacción, capitalismo. 1848-1860*. Akal Ediciones. Madrid.
- Sabine, George; 1984: *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Schmitt, Carl; 1985: *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*. Editorial Alianza. Madrid.
- Soggia, Bruno; 1987 "Capitalismo", en Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de política*. Editorial Siglo XXI. México.
- Stephen, Gill; 1998: "Gramsci, modernidad y globalización", en Dora Kanoussi, *Los estudios gramscianos hoy*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México.
- Stoessinger, John; 1986: *El poderío de las naciones*. Ediciones Gernika. México.
- Thwaites, Mabel; 1994: "La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo" en L. Ferreyra, E. Logiudice, M. Thwaites Rey, *Gramsci mirando al sur. Sobre la hegemonía en los 90*. Kai Editor, Colección Teoría Crítica. Buenos Aires.

- Truyol y Serra, Antonio; 1994: *La Sociedad Internacional*. Editorial Alianza Universidad. España.
- Vidal Vila, José María; 1996: *Mundialización diez tesis y otros artículos*. Editorial Icaria Antrzyt. Barcelona.
- Wallerstein, Immanuel; 1987: *El moderno sistema mundial. I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. Editorial Siglo XXI. México.
- ____ 1998: *El moderno sistema mundial. III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850*. Editorial Siglo XXI. México.
- Weber, Max; 1984: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Editorial Sarpe. España.
- ____ 1992: *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.
- Zakaria, Farred; 2000: *De la riqueza al poder*. Gedisa Editorial. España.
- Zolo, Danilo; 2000: *Cosmópolis. Perspectiva y riesgos de un gobierno mundial*. Editorial Paidós. Barcelona.

¿Le hace falta un imperio al capital?
Una radiografía del sistema interestatal
de Liza Elena Aceves López,
se terminó de imprimir en noviembre de 2016
en los talleres de Impresos Editoriales Dos Mundos,
con domicilio en Polonia, 127, col. Bosques del Pilar;
C.P. 72310, Puebla, Pue.
El tiraje consta de 50 ejemplares.